

INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
-SDDE-

Período Auditado 2013

DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIA Y TURISMO

Bogotá, D.C., MAYO DE 2014

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Jairo Gómez Buitrago

Gerente:

Jairo Ruíz Espitia

Equipo de Auditoria:

Jorge Alejo Calderón Perilla
Ligia Helena Medina Pinzón
Humberto Cifuentes Osorio
Olga Stella Cely Luna
Edgar Antonio Ruiz Soste
Marlén Rodríguez Zamora
Eduardo Sarmiento Torres

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORIA INTEGRAL	
2. RESULTADOS DE AUDITORIA	9
2.1 Control de Gestión	9
2.1.1 Gestión Contractual.....	9
2.1.2 Rendición y Revisión de la cuenta.....	19
2.1.3 Gestión Legal.....	20
2.1.4 Gestión Ambiental	20
2.1.5 Gestión de Tecnologías de la Comunicación y la Información.....	33
2.1.6 Control Fiscal Interno	35
2.1.6.1 Plan de Mejoramiento.....	36
2.1.6.2 Sistema de Control Fiscal Interno.....	37
2.1.7 Gestión Presupuestal	47
2.2. Control de Resultados.....	53
2.2.1 Planes Programas y Proyectos.....	53
2.2.2. Balance Social	84
3. CONTROL FINANCIERO	89
ANEXO.....	106

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctor
CARLOS SIMANCAS NARVÁEZ
Secretario
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2013

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular, a la entidad Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, SDDE a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2013, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de control interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones

legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 80.03 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría de Bogotá, D.C., Fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO VIGENCIA 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1.Control de Gestión	43.30	50	43.30
2.Control de Resultados	27.33	30	27.33
3.Control Financiero	9.40	20	9.40
Calificación total	80.03	100	80.03
Fenecimiento	SE FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: Matriz de calificación

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 86.6 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1.Gestión Contractual	54.78	60%	54.78
2.Rendición y Revisión de la cuenta	1.75	2%	1.75
3.Legalidad	3.25	5%	3.25
4.Gestión Ambiental	2.94	5%	2.94
5.Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS)	2.66	3%	2.66
6.Control Fiscal Interno	12.05		12.05
6.1 Plan de Mejoramiento	5.80	7%	5.80
6.2 Sistema de Control fiscal Interno	6.63	8%	6.63
7.Gestión Presupuestal	9.17	10%	9.17
Calificación total	86.6	100%	86.6
Concepto de Gestión a emitir	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 91.09 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1.Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	91.09	100	91.09
Calificación total	91.09		91.09

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Concepto de Gestión de Resultados

FAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación

1.1.3 Control Financiero

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control Financiero, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 47.00 puntos, resultante del factor que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1.Estados Contables	47.00	100	47.00
Calificación total	47.00	100	47.00
Concepto de Gestión Financiero	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA LOS CONCEPTOS	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Negativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos, y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Atentamente,

JAIRO GÓMEZ BUITRAGO
Director Técnico Sector Desarrollo Económico Industria y Turismo

2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1 GESTIÓN CONTRACTUAL

Durante la vigencia del año 2013, en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDDE, se suscribieron 704 contratos por un valor de \$73.066.5 millones, de los cuales se tomó una muestra de (15) contratos por valor de \$ 8.741.6 millones, que representa el 12% del valor total contratado, por cuanto en su mayoría se encuentran en ejecución. Esta muestra corresponde a los proyectos 709, 716, 736 evaluados en el factor planes, programas y proyectos y 690 Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICs.

De esta evaluación se obtuvo, lo siguiente:

2.1.1.1. Hallazgo administrativo

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 291 de 2011, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos entre el Banco Agrario y la Secretaría de Desarrollo Económico para otorgar microcréditos a los empresarios de la microempresa urbana y rural ubicados en Bogotá a través de la metodología: individual, núcleos y grupos solidarios”*, por un valor por parte de la SDDE de \$ 3.500.0 millones , y por parte del Banco Agrario aproximadamente de \$17.500.0 millones en desembolsos correspondientes a operaciones de microcrédito, con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses, con vencimiento en junio de 2014.

En el párrafo 4 de la Cláusula 3, así como en el numeral 10 de la Cláusula 11 y Cláusula 39 del Convenio, se establecieron las condiciones de pago de los rendimientos financieros que generaría los dineros del mencionado convenio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 del Decreto 714 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital. Así mismo en el párrafo 2 de la estipulación contractual 3 se indicó *“la suma de dinero de que trata esta cláusula será consignada por la SECRETARIA al BANCO AGRARIO en la cuenta bancaria que se indique”*.

Mediante comunicación 000999 del 28 de abril de 2011, el Vicepresidente Comercial del Banco Agrario informa que luego de la legalización del convenio, el Banco Agrario realizará la Apertura de una cuenta corriente a nombre de la Secretaría, en

donde se desembolsarán los recursos aportados por la SDDE, para el desarrollo del objeto del convenio.

Con oficio 001344 del 20 de junio de 2011, dirigido a la Dra. Martha Soraya Vargas Hernández Subdirectora de Financiamiento de la Secretaría, suscrito por el Vicepresidente Comercial del Banco Agrario se manifiesta: *“Dado el inconveniente que para la Secretaría es realizar la apertura de una cuenta corriente o de ahorros en el Banco y como se ha informado con anterioridad el Banco por normatividad no puede realizar este proceso de manera unilateral a nombre de terceros...” “Por esta razón se decidió ofrecer como opción la apertura de una cuenta contable”.*

El Dr. Jorge Enrique Arévalo Cáceres de la Gerencia Microcrédito del Banco Agrario con correo electrónico del 14 de junio de 2011, informa a la Subdirectora de Financiamiento de la Secretaría *“Debido a que la Secretaría no puede realizar la apertura de una cuenta de ahorros o corriente a nombre de ellos, el Banco la única alternativa de tiene es la apertura de una cuenta contable, el dinero se transfiere por medio de una transferencia vía Zebra o vía cheque y el Banco apertura la cuenta contable a nombre del convenio, este dinero queda destinado única y exclusivamente para ser utilizado en el objeto del convenio y no se puede realizar ningún tipo de movimiento diferente para ser utilizado en el objeto del convenio y no se puede realizar ningún tipo de movimiento diferente, es decir este tipo de cuenta por su naturaleza no genera rendimientos, ya que el dinero quedan congelados”.*

La Subdirectora de Financiamiento de la Secretaría, contesta el correo y manifiesta que elevada la consulta con la Jefe de la Oficina Corporativa de la Secretaria, *“ve posible proceder a realizar la apertura de esta cuenta considerado que el “dinero queda destinado única y exclusivamente para ser utilizado en el objeto del convenio y no se puede realizar ningún tipo de movimiento diferente” siempre y cuando posibilite la ejecución operativa del convenio. Respecto a la “naturaleza no genera rendimientos, ya que el dinero quedan congelados” los extractos de la cuenta mostraran dicha condición de no generación de rendimientos, de la misma forma que sucede con las cuentas corrientes”.*

El Vicepresidente Comercial del Banco Agrario con oficio 001377 del 29 de junio de 2011, autoriza al Señor Carlos Fernando Sánchez Torres, para que retire el cheque en la Tesorería Distrital, con el cual se desembolsan los recursos del convenio.

Se procedió a la apertura de la cuenta contable y como consecuencia a pesar de los diferentes requerimientos por parte del supervisor y las diferentes consultas a la Oficina Jurídica con comunicaciones 2012E7469 del 6 de noviembre de 2012 y 2012E7767 del 20 de noviembre de 2012, el Banco Agrario, no ha reconocido ninguna suma de dinero correspondiente a Rendimientos Financieros.

Se transgrede lo establecido en el literal a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y además es necesario tener presente lo establecido en el Parágrafo 4 de la Cláusula

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3: “Como quiera que el aporte de la SECRETARIA está destinado a cubrir el diferencial de tasa de las líneas de crédito y la prima de microseguros, el BANCO AGRARIO **reconocerá rendimientos a favor de LA SECRETARIA sobre los recursos no ejecutados, los cuales deberán ser girados mensualmente el BANCO AGRARIO a la Tesorería Distrital, para lo cual se deberá remitir al supervisor de LA SECRETARIA, la certificación de la consignación**”. (Negrilla fuera de texto).

Cláusula 11 Numeral 10: “Liquidar y trasladar a la Dirección Distrital de Tesorería, los rendimientos que reciba por las inversiones que realice con los recursos no ejecutados del convenio en la cuantía definida por el comité técnico del convenio. Estos rendimientos se transfieren en mensualidades vencidas, dentro de los quince (15) primeros días calendario del mes siguiente a su generación. El pago deberá realizarse mediante consignación ZEBRA a la cuenta de la tesorería Distrital”.

Cláusula 39: “Las partes de común acuerdo expresan que los rendimientos financieros generados con recursos del Distrito pertenecen a este, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 714 de 1996 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, en su artículo 85, para lo cual deberán tener en cuenta la normatividad aplicable al tema. En cada comité técnico EL BANCO AGRARIO informa la tasa vigente para los rendimientos financieros”.

La situación descrita es ocasionada por debilidades en los mecanismos de control por parte de la Alta dirección al momento de proferirse la autorización para la apertura de una cuenta contable sin la respectiva justificación, la cual se refleja en la no generación y por ende entrega de los rendimientos pactados en las diferentes cláusulas del Convenio, trayendo como consecuencia riesgo de que la SDDE económico deje de percibir los dineros por rendimientos financieros, pues a la fecha, todavía resta por ejecutar la suma de \$1.699.9 millones.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

La respuesta no desvirtúa la observación, por cuanto la SDDE comunica que el convenio en mención aún se encuentra en etapa de ejecución, la etapa de liquidación comienza el 2 de junio de 2014.

El supervisor del convenio mediante oficio 2014EE1171 del 24 de abril de 2014 solicito información al banco Agrario sobre la creación de una cuenta contable y la no generación de rendimientos financieros, por lo tanto debe incluirse como hallazgo administrativo en el plan de mejoramiento.

CONVENIO DE ASOCIACION 553-2013

La SDDE suscribió el Convenio de Asociación No. 553 -2013 con la firma Buro de Convenciones de Bogotá, el día 15 de julio de 2013, con un plazo de ejecución de

un año, por valor de \$726.0 millones de los cuales la SDDE aportó \$ 640.0 millones y el asociado la suma de \$86.0 millones, cuyo objeto pactado : *“Aunar esfuerzos para realizar foros tendientes a mejorar la competitividad de la ciudad en el ámbito internacional, además de la producción y realización de talleres y foros sobre política de desarrollo económico.*

Una vez evaluado el convenio 553 de 2013, se evidencio que éste registró una ejecución financiera del 80%, equivalente a \$512.0 millones cancelados al cierre de la vigencia fiscal de 2013, correspondientes a la realización de los foros de política industrial en el mes de julio de 2013, el cual registró un total de asistentes de 385 personas y al foro de trabajo decente y digno efectuado en el mes de noviembre de 2013, con una asistencia de 613 personas convocadas, cuyas memorias pueden ser consultadas en el Observatorio de la SDDE , el convenio a la fecha se encuentra en ejecución.

CONVENIO DE ASOCIACION 274 DE 2013

La SDDE suscribió el Convenio de Asociación No. 274 -2013 con el programa de naciones Unidas para el desarrollo PNUD, el 31 de mayo de 2013, con un plazo de ejecución de un año, por valor de \$825.75 millones de los cuales la SDDE aportó \$ 275.3 millones y el asociado la suma de \$550.0 millones, cuyo objeto es *fortalecer y viabilizar con la Oficina Nacional de ONU — HÁBITAT, con el fin de coordinar conjuntamente con el Banco de Desarrollo Latinoamericano —CAF- la Financiera del Desarrollo de Colombia —FINDETER y la Agencia Presidencial para la Cooperación — APC la generación del primer reporte nacional sobre el estado de las ciudades colombianas, cuyo alcance contemplo, el análisis de las tendencias generales de urbanización y desarrollo regional en los últimos años mediante la sistematización de nuevos datos, indicadores urbanos e índices, empleando las técnicas y métodos de análisis más actualizados, utilizando un marco teórico y de política mundialmente reconocido y aprobado como es el índice de prosperidad de las ciudades de ONU —Hábitat.*

Al evaluar el estado del convenio se concluye que la SDDE realizó la cancelación del 100% de la ejecución financiera del convenio pactada, correspondiente a la suma de \$274.2 millones, mediante las órdenes de pago 773 y 1140, situación que origina un saldo por liberar por valor de \$1.05 millones, teniendo en cuenta que el compromiso se constituyó el 13 de abril de 2013, a la tasa de mercado de \$1.835 presupuesto que deberá ser liberado, frente a la ejecución financiera del convenio, al cierre de la vigencia 2013.

Evaluadas las obligaciones contractuales se establece que el contratista debería firmar los acuerdos de cooperación con cada uno de los organismos cooperantes conforme al anexo No. 1, denominado reporte ONU HABITAT DE ESTADO DE LA CIUDADES EN COLOMBIA PRESENTADO POR LA ONU.

Al respecto se constató que ONU –HABITAT Colombia adelanto trámites para la

suscripción de los convenios con la agencia presidencial de Cooperación APC COLOMBIA, según consta en los convenios No. 017 suscrito entre (APC Y ONU HABITAT.) de fecha junio 18 de 2013, APORTE \$269.7 millones, los cuales serán ejecutados el 31/12/2013, certificado de disponibilidad 7613 de 2013 y el respectivo registro presupuestal. Y el memorando No 023 del DANE de fecha 23 Mayo de 2013 del comité coordinador, memorando de entendimiento entre el programa de las Naciones Unidas y Findeter, de fecha 8 de febrero de 2013.

Se concluye que el convenio se encuentra en ejecución, el cual dependen de los plazos fijados y los convenios suscritos, respecto de la entrega final del producto contratado.

CONTRATO 566 DE 2013

La SDDE suscribió contrato con Legislación Económica S.A, de fecha 2 de septiembre de 2013, con un plazo de ejecución de un año, cuyo objeto es *“la suscripción a un portal que provea cifras de comercio exterior declaración de importaciones y de exportaciones de Bogotá, Colombia y otros países de américa latina., por un valor de \$2.3 millones*

Una vez valorado el contrato se establece que el mismo registra una ejecución financiera el 100%, no obstante a ejecución física está condicionada en el tiempo pactado, observándose que no existe ningún incumplimiento a la fecha, por las partes.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 610- 2013

La SDDE suscribió el Convenio de Asociación No. 610- 2013 con la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Cundinamarca, el 10 de Octubre de 2013, por valor de \$622.1 millones de los cuales la SDDE aportó \$ 604.1 millones (\$360.0 millones en dinero y \$244.0 millones en especie); y el Asociado, aportó en especie \$18.0 millones.

Esta auditoría evidenció que el convenio, se suscribió dando cumplimiento a la normatividad aplicable, se cumplieron los pasos para su legalización y ejecución: se expidieron los certificados de registro presupuestal, se aprobaron las garantías y se suscribió el acta de inicio, se ejecutó dentro del plazo estipulado y cumplió con el objeto contractual.

Se realizaron 46 mercados Campesinos y Populares, en 6 localidades, incrementando la disponibilidad y el acceso de alimentos en el Distrito, se vincularon minoristas fortaleciendo el emprendimiento de la economía popular y se articularon

los productores rurales y populares con el Sistema Público Distrital de Abastecimiento.

La SDDE efectuó el primer desembolso por valor de \$162.0 millones, es decir, el 45%, del valor del aporte y se verificó el cumplimiento de las condiciones para este pago: entrega del plan de trabajo, hojas de vida del recurso humano, metodología y cronograma de ejecución, en los primeros 15 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo aval del comité técnico y certificación del supervisor (Folio 154).

Igualmente, la SDDE efectuó el segundo desembolso por valor de \$162.0 millones es decir el 45%, del valor del aporte y se verificó el cumplimiento de las condiciones para este pago: entrega de un informe que contiene un avance de la ejecución de las obligaciones convenidas, a la tercera fecha de realización de los mercados presenciales, previo aval del comité técnico y certificación del supervisor (Folio 154).

Finalmente, la SDDE efectuó el tercer desembolso por valor de \$36.0 millones, es decir, el 10%, del valor del aporte y se verificó el cumplimiento de las condiciones para este pago: presentación del informe final junto con la totalidad de los productos contratados, debidamente avalados por el Comité Técnico y aprobados por el supervisor del convenio, y la firma del acta de liquidación de fecha 23 de enero de 2014.

CONVENIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA No. 615- 2013

La SDDE suscribió el Convenio de Ciencia y Tecnología No. 615- 2013 con la Universidad Nacional de Colombia-UN, el 23 de Octubre de 2013, por valor de \$1.578.9 millones de los cuales la SDDE aporta \$1.100 millones y la UN, aporta en especie \$478.9 millones.

Esta auditoría evidenció que el convenio, se suscribió dando cumplimiento a la normatividad aplicable, se cumplieron los pasos para su legalización y ejecución: se expidieron los certificados de registro presupuestal, se aprobaron las garantías, se suscribió el acta de inicio y a esta fecha lleva cinco de los nueve meses de ejecución.

La SDDE efectuó el primer desembolso por valor de \$550.0 millones, es decir el 50%, del valor del aporte y se verificó el cumplimiento de las condiciones para este pago: firma del acta de inicio, y presentación del plan de trabajo y cronograma de ejecución previamente aprobado por el supervisor de la SDDE.

Igualmente, la SDDE efectuó el segundo desembolso por valor de \$495.0 millones, es decir el 45% del valor del aporte y se verificó el cumplimiento de las condiciones para este pago: presentación del primer informe de ejecución técnico y financiero, previamente aprobado por el supervisor de la SDDE.

La fecha establecida para la terminación es el 5 de agosto de 2014, y conforme al primer informe de ejecución técnico y financiero, aprobado por el supervisor de la SDDE, se está cumpliendo con el plan de trabajo y cronograma aprobado.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 245- 2013

La SDDE suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 245- 2013, con Megaseguridad La Proveedora LTDA, el 30 de Abril de 2013, por valor de \$484.9 millones. Mediante Acta de Modificación No. 1 del 21 de febrero de 2014, se prorrogó la ejecución del contrato en cuatro (4) meses y se Adicionó el valor en la suma de \$218.4 millones; quedando como plazo de ejecución 14 meses y un valor total de \$703.3 millones.

Esta auditoría evidenció que el convenio, se suscribió dando cumplimiento a la normatividad aplicable, se cumplieron los pasos para su legalización y ejecución: se expidieron los certificados de registro presupuestal, se aprobaron las garantías, se suscribió el acta de inicio y a esta fecha lleva diez de los catorce meses de ejecución.

La SDDE ha efectuado 9 desembolsos mensuales, cada uno por valor de \$48.5 millones, y se verificó el cumplimiento de las condiciones para estos pagos: Mensualidades vencidas, con la presentación de la factura correspondiente a los servicios efectivamente prestados, acompañada de la certificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal; la factura debidamente diligenciada y soportada con la certificación de prestación del servicio a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y asignación del PAC.

Los productos recibidos son la prestación del servicio de vigilancia diariamente, en cada uno de los inmuebles y/o áreas, establecidas de la SDDE. La fecha de plazo para la terminación es el 1 de julio de 2014.

Conforme al compromiso adquirido en la Mesa de Trabajo No. 6 del 25 de marzo de 2014, se levantó Acta de Visita Fiscal, el día 31 de marzo de 2014, que fue atendida por el supervisor del contrato, Héctor Vladimir Fajardo Abril – Profesional Especializado de la Dirección de Gestión Corporativa, a quien se le interrogó acerca de si tenía conocimiento o si se le había informado, por parte del contratista,

conforme a la cláusula 11, numeral 11 del contrato, sobre la ocurrencia de anomalías, específicamente, sobre la ocurrencia de hurto de elementos que hacen parte de la edificación de la Plataforma Logística Lucero-Tesoro, ubicada en la Localidad de Ciudad Bolívar, a lo que contestó: ” La SDDE tiene asignada una parte del inmueble denominado Plataforma Logística y, el contrato de la referencia solo responde por el área asignada a esta secretaria en donde no se ha presentado ninguna novedad, lo anterior debido a que en este inmueble prestan los servicios otras entidades del Distrito Capital, las cuales tienen cada una su empresa de vigilancia”.

CONVENIO DE ASOCIACION No. 496 de 2013.- EN EJECUCIÓN

La SDDE suscribió el Convenio de Asociación No. 496- 2013, con la Red Adelco.- Red Nacional de Agencias de Desarrollo de Colombia, NIT No. 900.266.136-1, el día 24 de Junio de 2013, por un valor de: \$832,5 millones, de los cuales la SDDE apporto la suma de: \$ 752.5 millones, y el asociado RED ADELCO, aportó la suma de: \$ 80.0 millones, para cumplir con el siguiente objeto contractual: “ *Fortalecer La capacidad en la gestión empresarial de las empresas productoras de confecciones del Barrio Policarpa, a través de intervenciones integrales a la medida de los productores y progresividad de la acciones, que permitan el mejoramiento de la productividad, la inserción en nuevos mercados y el desarrollo local.*”

Según el acta de inicio suscrita entre las partes , este convenio se inició el día 28 de junio de 2013, con un plazo de 9 meses, es decir hasta el 27 de marzo de 2014, y según el Acta de visita fiscal de Abril 04 de 2014, cuyo original se anexa al presente informe, este convenio fue prorrogado por 6 meses mas, es decir hasta el día 27 de septiembre de 2014, y la justificación de esta prorroga se basa en que a medida del cumplimiento de este convenio hay mayor interés en los empresarios del sector, aumentando la demanda de empresarios, de 100 empresarios iniciales van 123, y viene un nuevo grupo de mas de 20 empresarios que están en lista de apoyo y asesoría correspondiente.

El control para el cumplimiento del objeto contractual se hace a través de los comités técnicos ya definidos en el convenio, los cuales se realizan periódicamente una vez al mes, adicionalmente se hacen revisiones técnicas con el personal vinculado al proyecto en el que se acompañan actividades específicas, y teniendo en cuenta la documentación aportada se han hecho evaluaciones a los empresarios, las cuales arrojaron satisfacción de expectativas de estos empresarios participantes.

Esta auditoría evidenció que el convenio, se suscribió dando cumplimiento a la normatividad aplicable, se cumplieron los pasos para su legalización y ejecución: se

expidieron los certificados de registro presupuestal, se aprobaron las garantías y se suscribió el acta de inicio, y teniendo en cuenta la prórroga acordada por seis meses mas, se esta ejecutando dentro de los plazos estipulados.

CONVENIO DE ASOCIACION No. 571 de 2013.- EN EJECUCION-

El Convenio de Asociación No. 571, fue suscrito entre la SDDE y la Fundación Publisiga, con el NIT No. 900.350.682.9, el día 28 de agosto de 2013, por un valor de: \$ 1.101.9 millones, de los cuales la SDDE, apporto la suma de: \$998.6 millones, y la Fundación Publisiga apporto la suma de: \$ 103.3 millones, teniendo una adición el día 18 de octubre de 2013, por la suma de: \$ 18.0 millones, girados por la SDDE, para un total de: \$ 1.119.9 millones, para cumplir con el siguiente objeto contractual: *“Sumar esfuerzos y recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Fundación Publisiga para el desarrollo de tres ferias, de exhibición de unidades productivas de economía popular durante el 2013, en las que se logre aumentar la visibilización y comercialización de los productos de los participantes”*

Este Convenio se inició mediante acta del día 02 de septiembre de 2013, con un plazo de seis meses, es decir su vencimiento es el día 02 de marzo de 2014, y una prórroga de 30 días, aprobada mediante el Acta No. 09 de Enero 31 de 2014, es decir su duración va hasta el día 02 de abril del presente, por lo que a la fecha de la Auditoria del mismo se encuentra en ejecución, motivo por el cual se levanta un Acta de visita fiscal, el día 31 de marzo de 2014.

El día 01 de abril del presente año, se solicita el desembolso del quinto pago, con el cual se llega a una ejecución presupuestal del 91.1%, y la ejecución física se encuentra en un 85%, dado que se realizaron las tres ferias estipuladas en el convenio, pero falta la entrega de los productos, por lo cual el pago total y liquidación correspondiente se encuentra sujeta a la entrega de los productos que se estipulan en las obligaciones contractuales de este convenio.

El control para el cumplimiento de este Convenio, está en manos del Comité Técnico, quienes según los informes anexos han estado haciendo el seguimiento técnico a la ejecución del convenio y han aprobado las condiciones, criterios, modificaciones y actividades en el avance del mismo.

Esta auditoría evidenció que el convenio, se suscribió dando cumplimiento a la normatividad aplicable, se cumplieron los pasos para su legalización y ejecución, se expidieron los certificados de registro presupuestal, se aprobaron las garantías y se suscribió el acta de inicio, y teniendo en cuenta la prórroga acordada por 30 días mas, se está ejecutando dentro de los plazos estipulados.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 266 de 2013

La SDDE suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 266- 2013, con el contratista PLATINO VIP LTDA, el día 17 de Mayo de 2013, por un valor de: \$453.7 millones, con el fin de cumplir con el siguiente objeto contractual: *“prestar el servicio de transporte especial a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”*.

Este contrato se inició mediante Acta de fecha Mayo 22 de 2013, con un plazo de 10 meses, siendo su fecha de terminación en Marzo 21 de 2014. Este contrato tiene dos adiciones presupuestales, una por: \$127.5 millones, es decir el 28.10% del valor total del mismo, y la otra de fecha septiembre 12 de 2013, por valor de: \$99.0 millones, es decir el 21.9%, del valor del contrato, lo cual nos da un valor total para este contrato de prestación de servicios por la suma de: \$ 680.2 millones.

Por lo anterior, el 31 de marzo de 2014, se lleva a cabo una visita fiscal, atendida por el supervisor de este contrato, Héctor Vladimir Fajardo Abril, quien manifestó que desde mayo 21 de 2013, está designado como supervisor de este contrato, y que el estado actual del convenio está en un 90% de su ejecución presupuestal y en un 90% en el cumplimiento de su objeto, y que a la fecha se encuentra en trámite la elaboración del acta de terminación y tan pronto se cancele la última cuenta se elabora la respectiva acta de liquidación. Igualmente entregó informes y planillas correspondientes al control de este contrato, manifestando que este convenio no tenía gastos de administración.

Igualmente al preguntársele sobre los argumentos y justificación de las adiciones para este contrato, respondió de la siguiente manera: *“La primera adición se debió a que una vez firmado el contrato, entraron en funcionamiento dos sedes nuevas de la SDDE: una en Suba y la otra en Candelaria, haciéndose necesario el traslado de funcionarios a las mismas. La segunda adición se debió a la firma de convenios para atender a la población rural del Distrito Capital, haciéndose necesario el traslado de funcionarios a estos sitios para llevar el control de estos convenios.”*

El control para el cumplimiento de este Convenio, está en manos del Comité Técnico, el cual según los informes anexos han estado haciendo el seguimiento técnico a la ejecución del convenio y han aprobado las condiciones, criterios, modificaciones y actividades en el avance del mismo.

Esta auditoría evidenció que el convenio, se suscribió dando cumplimiento a la normatividad aplicable, se cumplieron los pasos para su legalización y ejecución, se expidieron los certificados de registro presupuestal, se aprobaron las garantías y se suscribió el acta de inicio, se está ejecutando dentro de los plazos estipulados, y para lo cual se anexan fotocopias que sustentan lo citado anteriormente.

CONVENIO No. 573 de 2013.- EN EJECUCION.-

La SDDE suscribió el Convenio No. 573 -2013, con la FUNDACION UNIVERSIDAD LOS LIBERTADORES, Nit. No. 860.507.903-3, el día 02 de septiembre de 2013, por un valor de: \$ 1.000.0 millones, de los cuales la SDDE aportó la suma de: \$ 900.0 millones, y la fundación universitaria aportó la suma de: \$100.0 millones, para cumplir con el siguiente objeto contractual: *“Desarrollar acciones encaminadas a la estructuración, consolidación y acompañamiento de procesos de emprendimiento, en las localidades del Distrito Capital en el marco del proyecto de inversión 716.”*

Este convenio se inició el día 05 de septiembre de 2013, con plazo de 8 meses, más una prórroga de 4 meses, para un total de 12 meses de ejecución, es decir SU EJECUCIÓN va hasta el día 04 de septiembre de 2014. Esta prórroga se hizo sin adición presupuestal y su justificación se argumentó en que *“la convocatoria de negocios que realizó la SDDE, fue muy amplia y arrojó cerca de 5000 personas que presentaron sus propuestas. Para este volumen se requirió un análisis minucioso de todo el material por parte de la SDDE., lo cual fue entendido y aceptado por dicha entidad”*. Se ha realizado un solo pago por la suma de: \$360.0 millones, y el control para el cumplimiento de este Convenio, está en manos del Comité Técnico, quienes según los informes anexos han estado haciendo el seguimiento a la ejecución del convenio y han aprobado las condiciones, criterios, modificaciones y actividades en el avance del mismo.

Esta auditoría evidenció que el convenio, se suscribió dando cumplimiento a la normatividad aplicable, se cumplieron los pasos para su legalización y ejecución, se expidieron los certificados de registro presupuestal, se aprobaron las garantías y se suscribió el acta de inicio, y teniendo en cuenta la prórroga acordada por 4 meses más, este Convenio se está ejecutando dentro de los plazos estipulados.

2.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta

Al realizar la verificación de la cuenta anual 2013 y partiendo de las modificaciones efectuadas por el ente de control a través de las Resoluciones Reglamentarias Nos. 57 de 2013, 11 y 13 de 2014, relacionadas con la Rendición de la Cuenta y ampliación de términos para la respectiva rendición; se estableció que la SDDE cumplió en términos con la presentación de los documentos y formatos, de acuerdo con la información solicitada por el equipo auditor, directamente en la fuente y suministrada por la entidad, mediante documentos físicos y correos electrónicos, puestos a disposición por el sujeto de control y que constituyeron insumo para el desarrollo de la Auditoria Regular vigencia 2013.

No obstante lo anterior, se observó que por problemas de carácter técnico con el aplicativo Sivicof, la entidad no pudo efectuar el cargue de los documentos electrónicos CBN 1022 – Informe Ejecutivo Anual – Modelo Estándar de Control Interno – Vigencia 2013 y CBN 1038 – Informe de la Oficina de Control Interno. Se aclara, que éste último informe, corresponde al Informe Cuatrimestral, que por efecto de la Ley 1474 de 2011, del período julio a noviembre de 2013, presentó la OACI a la alta Dirección, y posteriormente es colgado en la página web de la entidad.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico reportó el 31 de marzo de 2014, los Informes de Contabilidad en los Documentos y Formatos Electrónicos requeridos, presentando algunos errores en la respectiva transmisión, razón por la cual solicitó a la Dirección Sectorial, la habilitación del sistema para retransmitir los Formatos Electrónicos CB-0901 Reporte de Saldos y Movimientos, CB-0902 Operaciones Recíprocas, CB-0903 Notas de Carácter Específico y CB-0905 Cuentas por Cobrar.

2.1.3 Gestión Legal

Este factor se evaluó para determinar el cumplimiento de las normas y reglamentación vigente, aplicable a las características y naturaleza de la entidad, como resultado en los diferentes componentes, evidenciándose, lo siguiente:

En cuanto a la gestión de contratación en la SDDE, los diferentes contratos y convenios revisados en esta Auditoria Regular se suscribieron dando cumplimiento a la normatividad vigente; al igual, que en los requerimientos y pasos para su legalización y ejecución.

2.1.4 Gestión Ambiental

Para la evaluación de este componente se tomaron los lineamientos planteados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

La gestión ambiental tiene como objetivo fundamental la conservación, preservación y mitigación a los problemas ambientales, a través de normas, con la implementación de planes de control ambiental donde se desarrollen instrumentos, herramientas y sistemas enfocados a los procesos de producción al interior de cada entidad, que conduzcan al crecimiento económico, al mejoramiento de la calidad de vida y al bienestar social, sin deteriorar el medio ambiente ni los recursos naturales.

En el proceso auditor se observó que, la SDDE concertó con la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA, en lo correspondiente a planes y programas de mitigación ambiental generados por la entidad, en sus componentes: energético, hídrico, atmosférico y residuos sólidos para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados por los procesos, actividades y servicios que ejecuta la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

De acuerdo a los lineamientos ambientales de la norma NTC-ISO 14001, Resolución No. 98 DE 2010, que a su vez, “...implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico” y la Resolución 000379 del 9 diciembre de 2010, se realizó ajuste de acuerdo con el plan de mejora establecido por la Secretaria Distrital de Ambiente aplicable a las sedes de la Secretaría (sede CAD, Plaza de los Artesanos, y Calvo Sur).

Mediante la resolución No. 6416 de 2011 se establecen los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento ambiental de los planes institucionales de gestión ambiental - PIGA.

La resolución No. 486 de 2012 “Por la cual se complementa y actualiza el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, se adopta el programa y plan de acción interno para la gestión de residuos peligrosos – RESPEL de la SDDE de conformidad con los lineamientos ambientales de la Norma NTC 14001 y se deroga 368 de 2011.

Se constató que la SDDE; nombro como Gestor ambiental al Director Administrativo y financiero, desde el 14 de septiembre de 2012, observándose que la SDDE, realiza los gastos del componente con cargo al proyecto fortalecimiento institucional y los recursos apropiados en cumplimiento de los proyectos de inversión No. 736 y 709 , en la formulación del PACA.

2.1.4.1 Hallazgo administrativo

Se establece la creación y reglamentación del Comité Integrado de Gestión, mediante la Resolución No.217 de junio de 2013 expedida por la SDDE, evidenciándose que para la vigencia fiscal 2013, se realizó una reunión como consta en acta de comité suscrita en el mes de marzo de 2013, la cual carece de firmas, en la que se establecen algunas actividades, que a la fecha, no se han cumplido; tales como, generar link en la página web y buenas prácticas de papel cero.

Situación que incumple lo normado en la Resolución No. 6416 de 2011, expedida por la Secretaría Distrital de Medio Ambiente, en su artículo 13, el cual establece “Este comité deberá velar por el cumplimiento de todos los postulados, proyectos y actividades establecidas en el PIGA,” y la Resolución No. 217 de 2013 expedida por la SDDE, artículo 6, en el que se estipula: “El comité sesionará cada dos veces al año”.

Lo que conlleva a falta de control y seguimiento a los compromisos establecidos en el Comité del Plan institucional de Gestión Ambiental, PIGA, y genera una deficiente toma de decisiones frente a los compromisos suscritos en el PIGA.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta se establece que la entidad ratifica la observación formulada respecto a las deficiencias de seguimiento por parte del comité de evaluación PIGA, no obstante se reitera que cualquier decisión que afecte el componente ambiental deberá ser incorporada al plan de acción que formule la SDDE, dentro del periodo fiscal a evaluar, por lo anterior se confirma como hallazgo administrativo el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO DE SERVICIOS PUBLICOS

En la vigencia 2013, la SDDE, fijó un presupuesto de \$307.5 millones, de los cuales se giraron \$ 246.9 millones, lo que arroja un presupuesto no ejecutado por valor de \$ 60.6 millones, donde 49.32% corresponde al consumo de energía, el 36.23% servicio de teléfono, 8.05%, servicio de acueducto y al servicio de gas el 1.13%.

**CUADRO 1
GASTOS SERVICIOS PUBLICOS**

Valor millones de pesos				
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO	GIROS	RECIBOS	VALOR NO EJECUTADO
Energía	159.8	121.8	121.8	0
Acueducto	37.0	19.9	19.9	0
Aseo	14.4	12.9		1.5
Teléfono	93.0	89.5		3.5
Gas	3.3	2.8	2.8	4.3
	307.5	246.9		

Fuente. Ejecución presupuestal vigencia 2013

2.1.4.2 Hallazgo administrativo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No se identifican controles adecuados para la cancelación de los servicios públicos generados en las diferentes sedes de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Incumplimiento lo normado en la ley 87 de 1993, artículo 2, literales; d) *Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional* f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos*

Situación que genera deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento de los respectivos procesos establecidos y posibles riesgos en el uso continuo de los servicios públicos domiciliarios.

VALORACION DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta la entidad confirma la observación formulada para la vigencia 2013, respecto a las deficiencias en la formulación de controles para la cancelación de servicios públicos, es pertinente aclarar que los controles formulados deberán ser parte del SIG, por tanto se confirma el hallazgo administrativo el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION PIGA

El Plan de Acción PIGA 2013, registra un total de siete componentes a desarrollar al interior de las sedes de la SDDE, cada componente involucra programas, planes y procedimientos, los cuales se describen a continuación:

EVALUCION DEL PLAN DE ACCION PIGA VIGENCIA 2013-SDDE

1. Marco normativo para el uso eficiente del agua, regulado por el acuerdo 79 de 2003, resolución 2190 de 1991, Acuerdo 347 de 2008, Decreto 3102 de 1997. Ley 373 de 1997, establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, Decreto 3102 de 1997, reglamenta el artículo 15 de la Ley 373, ley 2811 de 1974

Programa Uso Eficiente del Agua: Este programa deberá garantizar el control sobre las pérdidas y desperdicios de agua, mediante revisiones periódicas de las instalaciones hidro-sanitarias y la promoción de una cultura de consumo racional del recurso para cada una de las sedes de la Secretaría.

El Objetivo General la SDDE: *Implementar el Programa para el Ahorro y uso eficiente del agua y así mismo establecer acciones encaminadas a la optimización del uso del recurso hídrico en las instalaciones de las sedes (CAD, Plaza de Artesanos y Calvo Sur) de la SDDE.*

Al efectuar el seguimiento del plan formulado, se observó:

1.- Los consumos de la vigencia 2013, se incrementaron frente a la vigencia 2012, en un total de 9.213 metros cúbicos, al pasar de 10.965 metros cúbicos en 2012 a 19.909 metros cúbicos en el 2013, no dando cumplimiento a la reducción programada del 2% del ahorro presupuesto.

2.- El gasto por consumo del recurso hídrico, por valor de \$19,9 millones no es consistente con las variables enunciadas de personal, metros cúbicos y número de sedes de la SDDE, situación que incrementó considerablemente los consumos respecto a la vigencia anterior, teniendo en cuenta que para la vigencia 2013 se reportó un total de tres sedes y la entidad realiza sus actividades en cinco sedes.

3.- Al evaluar el plan de acción PIGA vigencia 2013, se establece incumplimiento de metas y actividades formuladas en dicho plan tales como: disminución del 2% del consumo, campañas de divulgación, nombramiento de gestor del agua, por cuanto estas no se ejecutaron-

4.- La SDDE, en lo relacionado con la capacitación hizo uso de recursos de manera virtual por la intranet utilizando un Wall paper, así mismo se evidenció la instalación progresiva de dispositivos ahorradores de agua en las sedes de CAD y Plaza de artesanos, dejando pendiente la implementación de ahorradores en las demás sedes, generando alto riesgo en el consumo .

2. Marco Normativo Para Uso Eficiente De Energía, regulado por decreto 2331 de 2007, decreto 3450 de 2008 y la ley 697 de 2001.

PROGRAMA: Este programa pretende reducir el consumo de energía, buscando estrategias de aprovechamiento de la luz natural y el empleo de tecnologías que permitan reducir el consumo de energía eléctrica y el mejor uso de los recursos naturales, así mismo podrá contemplar acciones que permitan la autogeneración de energía eléctrica mediante fuentes alternativas; la inclusión de acciones de monitoreo y control para el buen uso de los combustibles con que se genera otro tipo de energía diferente a la eléctrica, generalmente manifestada a través de calor y movimiento.

El Objetivo General *la SDDE: Implementar el Programa para el Uso Eficiente de Energía en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; con el fin de vigilar, controlar y contribuir con el uso eficiente de la energía y el correcto mantenimiento de las fuentes de energía.*

Una vez realizado el seguimiento al plan de acción formulado en la vigencia 2013 se presentan los siguientes resultados:

1.- Los consumos reportados y cancelados por valor de \$121,8 millones no son consistentes con la cuenta rendida, por cuanto la información reportada en las instalaciones del tercer piso no reporta el total de kilovatios consumidos en forma mensual, existencia de eventos feriales programados en la plaza de los artesanos y la existencia de facturación de oficinas ubicadas en la sede de cámara de comercio, cuentas que no fueron reportadas como sedes principales de la SDDE, sin embargo se incrementando los consumos reportados.

2.- El consumo de la vigencia 2013 registro aumento de 26.831 kilovatios, teniendo en cuenta que la vigencia 2012, registro un consumo de 300.817 kilovatios, situación que se evidenció en un consumo total de 327,648 kilovatios,, estableciéndose un incremento de consumo del 8.9%, conforme a la cuenta rendida en la vigencia y bajo cumplimiento del programa de reducción formulado en el plan de acción.

4. La SDDE realizó el proceso de capacitación de manera lúdica, el 16 de octubre de 2013; así mismo, instaló sensores de movimiento en la sede Plaza de Artesanos y Calvo Sur. Además, instaló sensores de extracción de olores en la plaza de artesanos y calvo sur, observándose que las otras sedes se encuentran en proceso de mejora conforme al plan de acción formulado.

3. Marco Normativo para la Gestión de Residuos Sólidos y Peligrosos

Residuos Ordinarios regulado por el decreto 1713 de 2002, decreto 1140 de 2003, acuerdo 114 de 2003, decreto 400 de 2004, acuerdo 287 de 2007 y directiva distrital No. 09 de 2006.

Residuos Peligrosos regulado por: decreto 4741 de 2005, decreto 1609 de 2002, resolución 1512 de 2010, resolución 1511 de 2010, resolución 1457 de 2010, resolución 1297 de 2010, decreto 2676 de 2000, determina el manejo de residuos hospitalarios

Programa Este programa debe dirigir sus esfuerzos a capacitar, motivar y sensibilizar a los funcionarios de la entidad en la adecuada utilización de los materiales, realización de separación en la fuente generadora de residuos sólidos, correcto manejo de los residuos no convencionales, como los residuos peligrosos, eléctricos y electrónicos

Objetivo *Implementar el Programa para el Manejo Integral de Residuos Sólidos generados en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; con el fin de minimizar la cantidad dispuesta en el relleno sanitario y de esta manera contribuir con la protección y a la prevención de la contaminación.*

Programa de Gestión Integral de Residuos: Este programa debe dirigir sus esfuerzos a capacitar, motivar y sensibilizar a los funcionarios de la entidad en la adecuada utilización de los materiales, realización de separación en la fuente generadora de residuos sólidos, correcto manejo de los residuos no convencionales, como los residuos peligrosos, eléctricos y electrónicos.

Una vez realizado el seguimiento al plan de acción formulado en la vigencia 2013 se presentan los siguientes resultados:

La separación y aprovechamiento de 1.383 Kg de residuos potencialmente reciclables durante la vigencia 2013, con lo cual se favorece a la población recicladora dando cumplimiento al programa basura cero y a los lineamientos distritales de involucrar a la población recicladora .

La SDDE genero 1.846 Kg de residuos peligrosos para vigencia 2013, los cuales fueron conducidos al compartimento de residuos peligrosos temporalmente y posteriormente fueron entregados a entidades con licencia ambiental vigente MAC JOHNSON CONTROLS COLOMBIA S.A.S y TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. ESP TECNIAMSA, generando la certificación de incineración.

Se realizó el cerramiento del centro de acopio para la recepción de bombillas retiradas de las instalaciones instalado en la plaza de artesanos para su manejo y disposición final .

No se dio cumplimiento a la capacitación para el manejo de aplicativos denominados RESPEL, a ser realizada por la Secretaría Distrital de Medio Ambiente.

4. Marco Normativo para el Proceso de Compra Regulado por el decreto 456 de 2008, Directiva 07 de 2005 que involucra todos los aspectos ambientales que deben cumplir las entidades distritales.

Programa. Diseñar e implementar el Programa para los criterios ambientales en las compras y la gestión contractual para la adquisición de bienes y servicios, que realice la entidad, y obedezca a la inclusión, ya sea como una exigencia o como un incentivo, para la evaluación de proveedores en el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la norma NTC-ISO14001 y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDDE.

OBJETIVO: *“Implementar el Programa de criterios ambientales en los procesos contractuales de adquisición de bienes y servicios y suministros que realice la entidad dando cumplimiento de los requerimientos establecidos en la norma NTC-ISO14001 y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDDE”.*

Una vez evaluado el plan de acción vigencia 2013, se registran los siguientes logros: La Oficina Asesora Jurídica determinó los criterios ambientales para los procesos contractuales adelantados por la SDDE mediante el oficio radicado el 28 de febrero de 2013 y el cordis 2013IE1366.

Se registró la suscripción de 669 contratos de prestación de servicios de los cuales 585 fueron proyectados con criterios ambientales, según consta en las obligaciones 6 y 7 de cada uno de los contratos.

5. Marco normativo componente de COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL regulado por el decreto 456 de 2008 y el decreto 597 de 2013., mediante el cual la Secretaria de Desarrollo Económico ejecuto los siguientes programas.

Se estableció que el plan Institucional de Gestión Ambiental de la SDDE depende la Dirección de Gestión Corporativa que parte de un análisis descriptivo de la entidad, su entorno, sus condiciones socio ambientales; con el propósito de cumplir con la Política Ambiental de la SDDE a través programas, proyectos, metas y asignación de recursos dirigidos a alcanzar objetivos ambientales, de ecoeficiencia y mejoramiento de la gestión ambiental.

La SDDE mediante la Resolución No. 0093 del 6 de marzo de 2013, conformó el Comité Paritario de Salud Ocupacional, COPASO para el periodo marzo-2013 a febrero-2014, nombrando como presidente al Jefe de la Oficina de Planeación.

Respecto al cumplimiento a lo normado en el Decreto 597 de 2013, se constató que las entidades que de acuerdo con el PACA "*Bogotá Humana*" realicen acciones ambientales en el marco del Plan de Desarrollo "*Bogotá Humana*", deben reportar su ejecución e inversión en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental -PACA, a la Secretaría Distrital de Ambiente de acuerdo con los lineamientos establecidos y con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental para el cuatrienio.

Respecto a lo anterior, se constató que la SDDE, reportó la información en desarrollo de los Proyectos de Inversión Nos. 736 "Disponibilidad y Acceso a los Alimentos en el Mercado Interno a través del Abastecimiento" y 709 "Proyecto Agrario y Sostenibilidad Campesina Distrital", conforme a los formatos diseñados

por la Secretaria de Medio Ambiente y las disposiciones del Plan de desarrollo Bogotá Humana ..

Al evaluar la información reportada por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico para la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal PACA, se observó que reportó dentro de la formulación del proyecto 736, la ejecución de la meta No. 1 , la cual pretendía “Vincular 10000 productores campesinos de la región central y ruralidad Bogotana a procesos de comercialización y producción sostenible”, meta que registra un cumplimiento del 35.7%, y un presupuesto ejecutado de \$342.0 millones, observándose que a la Secretaria de Medio Ambiente, se reportó información que no se ajusta a la ejecución y contratación suscrita en la vigencia 2013, por cuanto la SDDE reporto la vinculación del 70000 productores, y en materia contractual reportó, el valor total del proyecto de inversión y no el de la meta, así mismo, se evidencia la baja ejecución del presupuesto asignado en la vigencia.

Similar situación se presentó la meta No.3 formulada para la ejecución del proyecto 709, respecto al presupuesto asignado, donde se reporta el valor del proyecto de \$1.033 millones y no el presupuesto comprometido en la formulación de la meta, para apoyar a 1000 unidades familiares de economía campesina en actividades de reconversión productiva con sistemas agrarios sostenibles , meta que registro la ejecución de 300 unidades, con un cumplimiento del 29.67% y un presupuesto ejecutado de \$963 millones, observándose un bajo cumplimiento respecto a presupuesto ejecutado y deficiencias en la información reportada ante la SDMA.

6. Marco normativo para la evaluación del MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES regulada por; ley 140 de 1994, decreto 506 de 2003, resolución 0931 de 2008, resolución 627 de 2006.

OBJETIVO Implementar el Programa de condiciones ambientales internas con el fin de mejorar la productividad de los servidores públicos.

Al realizar el seguimiento al plan de acción se evaluó que de acuerdo con los reportes de riesgo presentados en las diferentes sedes por la ARL positiva, se evidencia riesgos que a la fecha no han sido subsanados por parte del área responsable conforme a las visitas realizadas en el mes de marzo de 2013 por el equipo auditor, a las sedes de plaza de los artesanos y plataforma logística los luceros conforme a muestra evaluada así:

1.-Visita administrativa realizada el día 15 de marzo de 2013; a la Plaza de los artesanos ubicada en la transversal 48 No. 63^a-53

De la visita realizada se concluye que no existe acción correctiva para el manejo de los riesgos señalados en el informe elaborado por la ARL, entre los cuales se señala:

La de establecer un cerramiento y señalización del pozo de aguas lluvias de 1.60mtrs de profundidad, ubicado en la parte de atrás de la edificación en el área del huerto, para evitar que funcionarios o visitantes se caigan, situación consignada en la matriz de riesgo presentada por la ARL, página 21 de 39.

Igualmente, se evidenció la existencia de riesgos climáticos que a la fecha marzo 30 de 2014, no ha sido subsanado como son: 1.- Desprendiendo de anclaje de carpa, generada por la fuerza del depósito de agua almacenada producto de las lluvias, registradas el día 8 de marzo del año en curso, hecho que dejó sin servicio de agua los baños anexos, similar situación se presenta en cuatro carpas, las cuales presentan agujeros producidos en atención de la emergencia por Bomberos, hecho que permitió evacuar el agua aposada en el lugar.

2.- Existencia de cajas hidráulicas de contadores, las cuales no registran las debidas tapas, generando alto riesgo para la población que frecuenta el lugar, situación que deberá ser comunicada a los entes respectivos.

3.-Igualmente se establece que una vez terminadas las ferias, el estado de aseo de las siete plazas no cumplen con un plan de limpieza que evite los riesgos de roedores y demás agentes contaminantes, por cuánto no se está dando cumplimiento a lo normado en el Decreto 312/06.

Por otra parte y al realizar inspección del archivo documental del SDDE, instalado en la Plaza de los Artesanos, se observó alto riesgo por deficiencias de impermeabilización de techo, adicional a lo anterior se establece que el sitio reporta dos tipos de luces (blanca-amarilla), las cuales generan inconformidades por cuanto la normatividad del archivo exige que esta deben estar protegida por el factor UV, y no las posee dentro del proceso de conservación y manejo de archivos.

En la visita realizada el día 13 de marzo de 2014, se ratifican las inconsistencias formuladas por la Secretaria Distrital de Salud, tal como se describe a continuación:

El equipo auditor realizó visita a la Plataforma Logística Los Luceros ubicada en la Carrera 17F No. 69-50 sur barrio los luceros, donde se establecieron irregularidades de tipo hidráulico generadoras de malos olores y riesgos de tipo eléctrico que afectan el componente ambiental. Dichas anomalías, fueron informadas por la Secretaria Distrital de Salud a la SDDE, según consta en el expediente 120121396 de junio de 2013.

Al respecto se señala que los hechos observados fueron realizados por el profesional especializado del Hospital Vista Hermosa, quien remitió a la Secretaria de Salud acta de inspección y vigilancia pública No. 363005 del 27 de marzo de 2012 de marzo con **concepto sanitario Desfavorable**.

Consecuente con lo anterior, el equipo auditor realizó seguimiento mediante visita administrativa y solicitud información mediante oficio 013 de 2014 de la situación evidenciada, para lo cual la SDDE da respuesta mediante radicado **No.2014EE978**, donde informa que:

“Para los hechos generados bajo los numerales 4,6-5,1-5,85-5,6-8,7-8,8-8,9-8,10-9,1-9,2-9,6 y 10,3, no se fijó plan de mejoramiento conforme al requerimiento o expediente, informando que estos no aplican por cuanto el establecimiento no está en operación, no fijando ninguna acción correctiva en el corto plazo.

Respecto de los numerales, 1-4,3-4,7-4,8-4,10-5,2-5,4-5,7-6,2-6,3-6,7-9,7 y 12,2, la SDDE, informa que a la fecha se encuentra realizando proceso de contratación de mantenimiento preventivo y correctivo para la vigencia 2014, acciones que no se están efectuando de manera oportuna, hechos que evidencian el alto riesgo de daño de los equipos por falta de mantenimiento, afectando los procesos que se adelantan.”

Una vez valorada la respuesta dada, se determinó que de acuerdo con la visita realizada bajo la inspección física de las instalaciones, se establecen los siguientes riesgos.

1.- EXISTENCIA DE MALOS OLORES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA, CONTAMINANDO EL ENTORNO TALES COMO:

EN LAS INSTALACIONES SANITARIAS se establece que estas carecen de las condiciones básicas que permitan el uso adecuado, ya que se evidencia presencia de fugas de agua, se constató la rotura de tubos hidráulicos, la cual fue subsanada, con el agravante que se dejó averiadas las paredes respectivas, se registra válvulas de desagüe averiada, no existe presión suficiente que permita el descargue del agua de los baños

Los sifones, son generadores de malos olores, los cuales se perciben por efecto de falta de mantenimiento al sistema de tuberías y drenajes para la conducción y recolección de aguas residuales, incumpliendo lo normado en el decreto 3075 de 1997. Artículo 8, literales b, g

MANEJO DE INSTALACIONES FISICAS internamente registra humedad en diferentes sitios de la plataforma, grietas en paredes, puerta averiada.

CONTROL DE INSECTOS Y ROEDORES, se establece que las puertas de acceso a la plataforma no sellan herméticamente, similar situación se registra en área donde funcionan los tanques de agua potable y lluvias y ventana externa, situación que incumple lo normado en el artículo 8, literal d, k, l, m y artículo 36 literal a, del decreto 3075 de 1997, ley 9 del 1979 art 178, 264 y resolución 2190 de 1991 artículo 2.

La Secretaria no presenta plan de saneamiento que mitigue los riesgos del establecimiento para control de plagas, cronogramas de limpieza y desinfección entre otros en cumplimiento a lo normado en el artículo 29 del capítulo VI del decreto 3075 de 1997.

7. Marco normativo para la evaluación del programa de extensión de buenas prácticas ambientales, Regulado por el decreto 456 de 2008., decreto 3075 de 1997, Ley 769 de 2002.

Objetivo: *“Implementar el Programa para la Extensión de Buenas Prácticas Ambientales en la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; con el fin de generar conciencia y cultura ambiental, a través de estrategias dirigidas a servidores públicos de la SDDE y la comunidad en general para contribuir con la prevención de la contaminación durante la vigencia del plan”.*

Seguimiento plan de acción PIGA SDDE-vigencia 2013, Se observa que Las buenas prácticas ambientales (BPA) fueron contempladas en los proceso de capacitación interna a través de Estrategias (concéntrese), Charlas lúdico/prácticas y Campañas virtuales en la intranet como los Wall paper.

OPINIÓN

Los programas definidos por el PIGA están orientados a mitigar y controlar los impactos negativos ocasionados por las actividades y servicios que presta la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, evidenciándose gestión **Desfavorable**, teniendo en cuenta que el plan de acción no contempló el diagnóstico del sector, al identificar tan sólo tres sedes, lo cual evidencia diagnóstico errado, generador de alto riesgo para el manejo de controles establecidos en los diferentes procesos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Así mismo se observó que la Secretaría Distrital de Medio Ambiente, formuló inconsistencias de tipo legal con ocasión de la publicación de valla publicitaria instalada en la Plaza de los Artesanos. Similar situación registro la Secretaría Distrital de Salud que, formuló pliego de cargos a la SDDE, según consta en el expediente No. 120121396 de junio de 2013, con el cual se expide concepto sanitario desfavorable a la Plataforma Logística Los Luceros, ubicada en la Carrera 17F No. 69-50 sur Barrio Los Luceros

Igualmente, se establece bajo cumplimiento de normatividad ambiental conforme al siguiente CUADRO:

**CUADRO 2
CONTROL LEGAL**

PREGUNTAS	OBSERVACIONES
Existe la figura de Gestor Ambiental según Decreto 243/2009	No ha sido nombrado gestor del servicio de agua a la fecha conforme al plan de acción formulado..
Maneja el recurso hídrico dando cumplimiento a la Ley 373/97 y sus normas complementarias	Se presenta riesgos respecto al consumo versus sedes administrativas, existe riesgo hidrosanitarios, fugas de agua, daños externos localizados en las (sedes SDDE, Plaza de los artesanos, plataforma logística los luceros y archivos de la SDEDE), no todas la sedes cuentan con ahorradores de agua, teniendo en cuenta que estos fueron instalados en la en la plaza de los artesanos y sede de la SDDE) Riesgos climáticos ocasionados por inundaciones presentadas en la plaza de los artesanos. Adicional a lo anterior se registra perdida de tapas de contadores de agua, sin solucionar.
Da cumplimiento a la Ley 697/01 y sus normas complementarias, fomentando el uso racional y eficiente de la energía y la utilización de energías alternativas	Se instalaron , sensores bombillas ahorradoras, no obstante se registra riesgo en las instalaciones del archivo las cuales no cumplen con la normatividad establecida, se verificó que las instalaciones carecen de bombillas, hecho que genera mayor consumo e inseguridad, existencia de cajas eléctricas, sin la debida seguridad, caso presentado en la plaza de los artesanos
Recoge y selecciona selectivamente los residuos de bombillas acorde a la Resolución 1515/10	Se realizó trabajo conjunto con SH. Conforme a visita realizada a plaza de artesanos no existe disposición final de bombillas retiradas, toda vez que estas son almacenadas en cerramiento realizado en la plaza de los artesanos.
En coherencia con el Decreto 312/06 maneja los residuos sólidos generados por la entidad	Los puntos ecológicos dispuestos en las diferentes sedes no cumplen las disposiciones legales establecidas caso plaza de los artesanos y plataforma logística los luceros, conforme visita efectuada en donde se constató la existencia de elementos almacenados, como reciclaje y la existencia bienes no ingresados al almacén en la forma y valor respectivo.

Fuente: Análisis equipo auditor

2.1.5 Gestión de Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICS)

Mediante el análisis de la información suministrada por la Entidad, elaboración de los cuestionarios TIC y seguimiento realizado al hallazgo administrativo 2.9.4, este ente de control pudo establecer un grado de avance significativo tendiente a

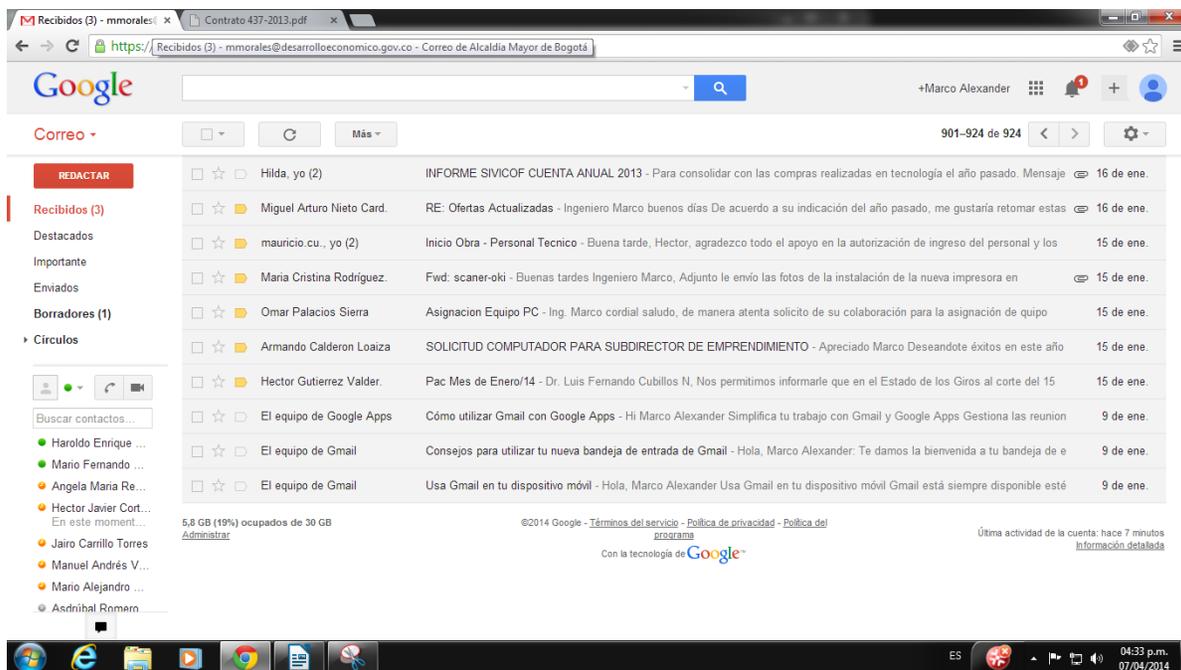
“Por un control fiscal efectivo y transparente”

subsancarlo, evidenciándose las actividades realizadas las cuales se encuentran debidamente soportadas.

La SDDE soportaba la mensajería corporativa en un servidor cuyo modelo es de hace más de cinco años, sin contrato de mantenimiento o respaldo del centro de cómputo en caso de fallas. Con el propósito de ofrecer un mejor servicio de correo electrónico, la Entidad participó en las mesas de trabajo que tenía como objetivo ofrecer a las entidades del distrito una plataforma colaborativa de servicio de correo electrónico en la nube. Por lo anterior, la Alta Consejería Distrital de TIC a través de la Secretaría General firmó con la empresa EFORCERS S.A. el contrato Nro. 1210200 - 437 – 2013 el cual tiene por objeto *“Poner en funcionamiento una plataforma colaborativa de servicios de correo electrónico para las entidades del Distrito para optimizar los recursos y avanzar en los procesos de estandarización.”*

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico después de realizar todas las actividades preliminares salió al aire con su servicio de correo electrónico en la nube el día 09 de enero de 2014 para que el equipo de informática y sistemas de la Entidad realizara las pruebas respectivas de funcionamiento, pruebas que resultaron satisfactorias permitiendo poner a disposición de los funcionarios del sujeto de control la nueva herramienta colaborativa a partir del 14 de enero de 2014 y para lo cual, está haciendo uso de Google Apps, situación que se puede evidenciar en la siguiente Figura:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”



Dentro de las ventajas de esta tecnología se puede mencionar que la Secretaría ya no tendrá que preocuparse por la administración de la infraestructura tecnológica del servicio de correo electrónico, dado que ésta es administrada y puesta a disposición directamente por los ingenieros de la empresa Google.

Google Apps, es un paquete de productividad basado en la nube que ayuda a los empleados de una empresa a estar comunicados y agilizar el trabajo estén donde estén, con cualquier dispositivo. Es fácil de configurar, utilizar y administrar, lo que permite trabajar de forma más inteligente.

A través de esta implementación la Secretaría paso de tener 10 y 5 Mb de espacio en disco duro para los buzones de correo de los directivos y demás funcionarios a 30 Gb de espacio de almacenamiento en cada buzón de correo institucional.

Red Eléctrica Regulada

Ahora, en lo relacionado con el sistema ininterrumpido de potencia (UPS por sus siglas en inglés) que soportaba la red eléctrica regulada que permite conectar los computadores de escritorio y portátiles instalados en la sede CAD, salvaguardándolos de los problemas físicos que se presentan debido a los constantes picos eléctricos generados por el servicio público de energía, la Entidad firmó con la empresa AQSERV S.A.S el contrato Nro. 597 de 2013 el cual tenía por objeto “Adquisición e instalación de dos UPS y adecuación de tablero eléctrico para

salvaguardar los equipos de cómputo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.”

Con la ejecución de este contrato la Entidad adquirió dos (2) UPS de 45 y 30 Kvas con crecimiento a 90 y 60 kvas, respectivamente, lo que le permite ofrecer energía eléctrica regulada a todos los equipos de escritorio y a los servidores instalados en el Data Center, ubicado en la Sede CAD.

Inventario de computadores personales

En el inventario de tecnologías, se evidencia que la entidad cuenta entre sus haberes con computadores de escritorio de las marcas DELL, Hewlett-Packard, Compac y LENOVO, adquiridos desde el año 2007-2010-2012, los cuales están distribuidos así: sede CAD 124, sede Plaza de los Artesanos 187, CEDEL-Centro 10, CEDEL-Calvo Sur 14, CEDEL- Kennedy 11, CEDEL- Shaio 8, Plataforma Logística 8, CEDEL Restrepo 2 para un total de 364 computadores.

Sistemas de información en funcionamiento

SDDE en el inventario de aplicaciones en producción cuenta con un total de 14 Aplicativos de apoyo a la administración y misionales así: Joomla, Prezi, PhpList, Ocs Inventory NG, Alfresco, CUPS, Lime survey, Postfix, Sftp, OpenVPN, SICAPITAL, Observatorio de desarrollo económico, Vitrina virtual Bogotá Trabaja.

Durante las vigencias 2012-2013 la SDDE ha adquirido software los cuales tienen una vigencia de uso ilimitada así: 17 Microsoft Office, 38 Windows, 250 PC Secure-PC Admin, 400KASPERSKY ENTERPRISE SP mediante contratos de compraventa.

2.1.6 Control Fiscal Interno

En cumplimiento de lo estipulado en el PAD 2014 y con base a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 055 de 2013 y el memorando de encargo, se realizó el análisis al factor Control Fiscal Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

La evaluación del Sistema de Control Interno, comprende la verificación del cumplimiento de los roles de la OCI, la existencia y efectividad de los controles, la asesoría y acompañamiento a otras dependencias en las actividades propias del Sistema de Control interno, así como el cumplimiento del Plan de Mejoramiento. Para ello se realizaron pruebas de recorrido en las dependencias Oficina Asesora de Control Interno, Oficina Asesora Jurídica, y Oficina Asesora de Planeación,

dependencias donde se aplicó cuestionario sobre el cumplimiento de roles de la oficina de control interno. Este aspecto soporta y permite evidenciar, evaluar el cumplimiento e incidencia de los roles de esta dependencia, así como la operatividad del Sistema de Control Interno en la entidad.

2.1.6.1 Plan de Mejoramiento

En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 03 de 2014 expedida por la Contraloría de Bogotá, el seguimiento al plan de mejoramiento se realizó por parte del equipo auditor, a partir de una muestra de acciones con fecha de terminación cumplida, la cual fue seleccionada asegurando la mayor cobertura posible.

De un total de treinta y tres (33) hallazgos que incluyen cuarenta y una (41) acciones correctivas con fecha de terminación cumplida, a la fecha de la auditoría, se seleccionaron las siguientes:

**CUADRO 3
RELACIÓN DE HALLAZGOS Y ACCIONES CORRECTIVAS POR COMPONENTE**

	No. HALLAZGO	COMPONENTE	FECHA TERMINACIÓN	No. Acciones	ESTADO ACCIÓN
AUDITORIA REGULAR 2010	3.8.2.1	Gestión y Resultados	Diciembre 31/11	Una (1)	ABIERTA
AUDITORIA REGULAR 2011	3.3.1	Contratación	Diciembre 31/13	Una (1)	ABIERTA
	3.3.2	Contratación	Diciembre 31/13	Una (1)	ABIERTA
	3.4.1	Estados Contables	Diciembre 31/13	Una (1)	CERRADA
	3.6.1	Contratación	Diciembre 31/13	Una (1)	CERRADA
	3.6.2	Contratación	Diciembre 31/13	Cinco (5)	(1)CERRADA (2)CERRADA (3)CERRADA (4)CERRADA (5)CERRADA
	3.6.3	Contratación	Diciembre 31/13	Tres (3)	(1)ABIERTA (2)ABIERTA (3)ABIERTA
	3.10.1	Contratación	Diciembre 31/13	Una (1)	ABIERTA
	3.10.2	Contratación	Diciembre 31/13	Una (1)	ABIERTA
VISITA FISCAL 2013	2.3.1	Contratación	Diciembre 31/13	Una (1)	CERRADA
	2.5.1	Contratación	Diciembre 31/13	Dos (2)	(1) CERRADA (2) CERRADA
	2.2.1.1	Sistema Control Interno	Diciembre 31/13	Una (1)	CERRADA
	2.2.2.1	Sistema Control Interno	Diciembre 31/13	Una (1)	CERRADA
	2.2.3.1	Sistema Control Interno	Febrero 15/14	Una (1)	CERRADA
	2.2.3.2	Sistema Control Interno	Diciembre 31/13	Una (1)	CERRADA
	2.3.1.6	Plan Desarrollo	Diciembre 31/13	Una (1)	CERRADA
	2.4.1	Estados Contables	Enero 31/14	Una (1)	CERRADA
	2.4.2	Estados Contables	Enero 31/14	Una (1)	ABIERTA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AUDITORIA REGULAR 2012	2.4.3	Estados Contables	Diciembre 31/13	Una (1)	CERRADA
	2.4.4	Estados Contables	Diciembre 31/13	Una (1)	CERRADA
	2.4.5	Estados Contables	Enero 31/14	Una (1)	CERRADA
	2.4.6	Estados Contables	Diciembre 31/13	Una (1)	CERRADA
	2.4.7	Estados Contables	Diciembre 31/13	Una (1)	CERRADA
	2.4.8	Estados Contables	Enero 31/14	Una (1)	CERRADA
	2.4.9	Estados Contables	Diciembre 31/13	Una (1)	CERRADA
	2.4.10	Estados Contables	Diciembre 31/13	Dos (2)	(1)CERRADA (2)CERRADA
	2.4.11	Estados Contables	Enero 31/14	Una (1)	ABIERTA
	2.4.12	Estados Contables	Diciembre 31/13	Una (1)	ABIERTA
	2.5.1	Presupuesto	Diciembre 31/13	Una (1)	CERRADA
	2.6.2	Contratación	Diciembre 31/13	Una (1)	ABIERTA
	2.9.4	Sistemas Información	Diciembre 31/13	Una (1)	CERRADA
	2.11.1	Revisión de la cuenta	Febrero 17/14	Una (1)	CERRADA

Fuente: Sivicof Formato Electrónico CB-0402 Plan de Mejoramiento

De acuerdo con el seguimiento realizado al plan de mejoramiento consolidado suscrito entre la Contraloría de Bogotá y la SDDE, producto de los hallazgos comunicadas en la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral –Modalidad Regular, vigencia 2010, vigencia 2011 y 2012; al igual que de las Visitas Fiscales llevadas a cabo durante el año 2013, de un total de cincuenta y nueve (59) acciones correctivas, que corresponden a cuarenta y tres (43) hallazgos, se le hizo seguimiento a cuarenta (40) acciones correspondientes a treinta y dos (32) hallazgos, evidenciándose que veintinueve (29) acciones se encuentran cerradas y once (11) abiertas, con un nivel de cumplimiento del 76.75%, determinando así CUMPLIDO el plan de mejoramiento.

En la evaluación del plan de mejoramiento, la Contraloría de Bogotá, verificó las acciones desde dos (2) ópticas: La eficacia entendida como el grado de cumplimiento de las acciones previstas y la efectividad es decir, si la acción logró subsanar la causa o factor que generó la situación evidenciada, estableciendo un 39% en eficacia y un 38% en efectividad sobre una ponderación del 40% y 60%, respectivamente.

Es de anotar que de acuerdo con lo estipulado en el Procedimiento para la elaboración, modificación y seguimiento al plan del mejoramiento, Resolución Reglamentaria 03 de 2014, expedida por la Contraloría de Bogotá, se deben retirar las acciones cerradas.

2.1.6.2 Sistema de Control Fiscal Interno

2.1.6.2.1 Evaluación al cumplimiento de los Roles de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

Se evaluaron de conformidad con el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, Artículo 3 de la ley 1537 de 2001, los cuales establecen los roles de la oficina de control interno a saber:

Valoración del Riesgo:

Con base al Artículo 4 de la ley 1537 de 2001, la Secretaría Desarrollo Económico, dispone de la política de Administración del Riesgo y el Mapa de riesgos por proceso, aprobado mediante Resolución No. 010 de 2010, así mismo, dispone de política del Sistema Integrado de Gestión, adoptado inicialmente, mediante Resolución No. 111 de 2007, posteriormente, actualizado mediante Resolución No. 217 de 2013, integrando los Comités del Sistema Integrado de Gestión y el Comité de Control interno, herramienta que le permite a la entidad, asumir las políticas y administración del riesgo, así como controlar sus procesos de administración del riesgo, control y gestión institucional.

Cabe anotar que la responsabilidad y el fortalecimiento recaen directamente sobre los responsables de los procesos y los funcionarios de la entidad para su valoración y seguimiento.

De acuerdo con la información suministrada, tanto por la Oficina Asesora de Control Interno, como las demás dependencias de la entidad, cuentan con Matriz de Riesgos. Particularmente, la Oficina Asesora de Control Interno, dispone de matriz de Riesgo, asociado al proceso de control, evaluación y seguimiento, sin embargo, se debe señalar que tanto la matriz de riesgos de esta dependencia, así como otros procesos de la entidad, se encuentran en etapa de actualización y de ajuste por parte de la Oficina Asesora de Planeación con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Control Interno.

Para efectos de identificar, clasificar y ponderar los riesgos, se establecen prioridades, se definen sus variables y allí se determina su probabilidad y el impacto que pueda tener, para así determinar el nivel de riesgo y posterior a esto se determinan las acciones y los puntos de control.

Por lo tanto, la herramienta que dispone la entidad, es la matriz de Riesgos, donde se definen los riesgos, los controles existentes, su probabilidad de ocurrencia, la evaluación y valoración del riesgo y se incluyen los tiempos de ejecución.

Para medir el riesgo en las dependencias, se tienen en cuenta variables tales como; el cambio de normatividad, la oportunidad de la presentación de informes oficiales, el cumplimiento a las acciones correctivas del plan de Mejoramiento y el compromiso de los servidores públicos de las dependencias involucradas.

El mapa de procesos de la entidad, fue aprobado mediante Resolución No. 574 de 2013, en el cual se observa que el proceso de evaluación, control y seguimiento, está a cargo del Sistema Integrado de Gestión, cuya cabeza es la Oficina Asesora de Planeación. Igualmente, cuenta con tres procesos estratégicos, un (1) proceso transversal (Gestión de Territorios), cuatro (4) procesos misionales y doce (12) procesos de apoyo. Al momento de la evaluación, la entidad, se encuentra actualizando sus procesos y por ende su Mapa de Riesgos.

En la evaluación, se observó que en la estructura organizacional de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 552 de 2006, la OACI, no aparece en el organigrama de la entidad. Igualmente, en el Decreto No. 035 de 2008, por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la entidad, la Oficina Asesora de Control Interno no aparece allí.

Acompañamiento y Asesoría:

El artículo 9 de la Ley 87 de 1993, artículo 3 del decreto 1537 de 2001 y el decreto 1599 de 2005, (MECI) en el componente de evaluación independiente, muestra el acompañamiento y asesoría como uno de los principales roles de la oficina de control interno, es así como debe proponer las recomendaciones y sugerencias para la mejora y optimización del sistema de control interno, cuyo fin primordial es introducir los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos fijados por la alta dirección.

Para tal efecto, la Oficina Asesora de Control Interno, efectúa el acompañamiento y asesoría a través de herramientas tales como, el Boletín Informativo de Control Interno; a través de la página Intranet, donde se sensibiliza los conceptos básicos y esenciales del Sistema de Control Interno, el Sistema Integrado de Gestión y el autocontrol. Igualmente, la OACI, realiza charlas a los grupos de cada dependencia, donde brinda recomendaciones y sugerencias sobre los temas tratados, así como también dispone del Plan de Acción, que para el caso de la vigencia 2013, incluyó informes de seguimiento y evaluación financiera a los proyectos de inversión, los informes de Ley, que obliga a la Oficina Asesora de Control Interno a elaborar informes trimestrales, así como el Informe ejecutivo Anual de Control Interno. Como mecanismo para canalizar el acompañamiento a las áreas, la OACI, dispone del cronograma del Plan de Auditoría, donde se señalan las dependencias que serán evaluadas, el seguimiento a los proyectos de inversión, al Sistema integrado de Gestión, a la matriz de Riesgos y al MECI, entre otros.

Como resultado de este acompañamiento, la OACI, remite informes mensuales a las dependencias evaluadas con las recomendaciones a las situaciones

encontradas, así como a la Alta Dirección. Lo anterior, arroja como resultado el plan de Mejoramiento Institucional, con observaciones al cumplimiento de metas en las dependencias y su posterior seguimiento, periódicamente, con el objeto de evaluar el cumplimiento de las acciones correctivas formuladas por cada dependencia.

Sin embargo, se observa una debilidad en la OACI, relacionado con el recurso humano disponible, dos personas (dos contratistas, cuyo contrato vence en Junio de 2014), que pueden resultar insuficientes para cumplir con las evaluaciones a las dependencias y seguimientos programados en el Plan de Acción 2014, así como también el bajo clima Organizacional de esta dependencia.

Evaluación y Seguimiento:

La Oficina Asesora de Control Interno es la responsable de realizar la evaluación independiente a través de la auditoría al sistema de control interno, así como las auditorías internas, las cuales requieren de una etapa de seguimiento que permita establecer que las acciones producto de las evaluaciones hayan sido adoptadas de manera eficiente y eficaz.

Respecto al Rol de Evaluación y seguimiento del Sistema de Control Interno, la OACI, la efectúa básicamente, a través de los informes cuatrimestrales del estado del control interno, que contempla la Ley 1474 de 2011, así como el Informe Ejecutivo Anual – Modelo Estándar de Control Interno.

En cuanto a las observaciones que formula la OACI a las dependencias, en términos generales, se realiza evaluación y seguimiento de las acciones correctivas, por medio del plan de Mejoramiento Institucional, al cual se le efectúa seguimiento mensualmente.

Como mecanismos de participación ciudadana, se dan a través de las Quejas y Reclamos que presenta la ciudadanía, las solicitudes de información que solicitan, en especial los microempresarios, población afectada por los servicios que ofrece la SDDE, en las mesas de trabajo que se realizan en las localidades o territorios y por medio de la Oficina de Atención al Usuario.

Igualmente, se tiene como mecanismo de participación ciudadana, la rendición de cuentas que efectúa la entidad, en especial a la población que es objeto de atención, en su parte misional, como es el caso de emprendedores de negocios productivos, con algún capital de trabajo ya formalizado.

De otra parte, la entidad, dispone como herramienta para la difusión de la información e interacción con el ciudadano, de la página web, donde se da a

conocer, la información institucional del Sistema Integrado de Gestión, la plataforma estratégica y los informes de control interno; el Observatorio de Desarrollo Económico, con información estadística y de análisis sobre el sector de desarrollo económico; Informes de Gestión; Procesos de Contratación; Actas de Conciliación; Normograma del sector, entre otras.

Sin embargo, se observa como en el Plan de Mejoramiento institucional, la OACI, recomienda a la Dirección Corporativa, la inclusión de Buzones de Sugerencias, en las diferentes sedes de la entidad, actividad que aún no se ha ejecutado.

En cuanto a la evaluación de las dependencias, la OACI, tiene en cuenta los Acuerdos de Gestión, y se hacen recomendaciones sobre la construcción de los indicadores de gestión y el cumplimiento de planes y procesos, así como también, la efectividad de los indicadores a través de planes de mejoramiento.

Dentro de las actividades de evaluación de la gestión, para el cumplimiento de metas, una vez determinados los objetivos estratégicos, se les formulan indicadores, a los cuales se les efectúa seguimiento a través de herramientas tales como, el mapa estratégico, donde se tienen los objetivos estratégicos de la entidad, la hoja de vida y el reporte de los indicadores, la relación causa – efecto de esos objetivos y el avance de ejecución financiera.

Sin embargo, se observó durante la evaluación, que la entidad se encuentra adelantando la actualización de los indicadores por proceso, misionales y de apoyo, por lo tanto, se encuentra aún vigente la resolución No. 356 de 2011, por medio de la cual se adoptaron los mencionados indicadores, para medir la evaluación del desempeño del Sistema Integrado de Gestión.

Dentro de las debilidades observadas, se tiene que, el Comité de Control Interno, no obstante, estar legalizado, mediante resolución No. 217 de 2013, integrándolo con el Comité del Sistema Integrado de Gestión y los demás Comités de los Subsistemas del Sistema Integrado de Gestión, no está operando con la continuidad que se requiere, como consecuencia, los resultados de los informes de evaluación y seguimiento a las dependencias, no son enviados allí para su análisis, sino que son entregados directamente a la Alta Dirección y a la dependencia evaluada.

De otra parte, se observó que al ser consultado el link del Sistema Integrado de Gestión, que permite el cargue de información actualizada de los procesos y procedimientos implementados, no permite observar la información, como es el caso de los planes de mejoramiento institucional e individual.

Fomento de la Cultura del Autocontrol: La normatividad vigente demanda por parte de las oficinas de control interno, la verificación de los controles establecidos en cada uno de los procesos, que éstos estén claramente definidos y sean los apropiados, así como la dinámica conforme a las necesidades de la institución. Por lo tanto, es de vital importancia que se implemente la cultura del control, de manera tal, que confluya en el mejoramiento continuo.

En cuanto a este rol, la OACI, efectúa las actividades de fomento y autocontrol en las áreas, a través de las evaluaciones a los proyectos de inversión, que son ejecutados por cada una de las Direcciones Misionales de la entidad, así como a las áreas de apoyo de la entidad.

El fomento de la cultura del control a los servidores de la institución, se realiza en el entendido que cada funcionario en el cumplimiento de sus funciones, aplique la actitud de hacer bien las cosas, con la capacidad para efectuar actividades de control y autocontrol.

De otra parte, las estrategias de motivación y participación en la cultura del autocontrol de las diferentes áreas de la SDDE, está a cargo de la Dirección Corporativa.

El autocontrol en las dependencias, está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora de Control Interno. Sin embargo, para el caso de la OACI, como ya se señaló anteriormente, no dispone del personal suficiente y necesario para efectuar las labores de acompañamiento y seguimiento a la cultura del autocontrol de todas las dependencias de la Secretaría.

De otra parte, y como mecanismo de autocontrol, para efecto de mitigación de riesgos, la Secretaría implementó la estrategia de Lucha Contra la Corrupción y Atención al Ciudadano, a través de la Oficina Asesora de Planeación, fundamentado en la metodología de la herramienta “Estrategias para construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, cuyo objetivo general es, desarrollar la estrategia de lucha contra la corrupción, a través de la formulación, seguimiento y control del plan anticorrupción y atención al ciudadano, para lo cual se incluyeron cuatro (4) componentes, a saber:

Desarrollo de la política de manejo y tratamiento de riesgos de corrupción; Desarrollo de la estrategia antitrámites; Rendición de Cuentas y Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano. Como resultado de la aplicación de esta estrategia, se formuló el Manual de Atención al Ciudadano; se fortalecieron los puntos de atención al ciudadano en territorios dispuestos por la Secretaría, así como

la formulación y seguimiento a indicadores que permiten medir la percepción de la ciudadanía sobre el desempeño de la entidad.

Relación con Entes Externos:

El papel que desempeña la oficina de control interno como componente del sistema y dinamizador del sistema, asume el rol de coordinar los informes internos y externos de la entidad, para lo cual debe identificar con anterioridad la información relevante y pertinente.

La entidad no ha suscrito Convenios interinstitucionales, relacionados con temas de control interno, que sirvan como modelo o punto de comparación de resultados exitosos de otras entidades en cuanto a la cultura del control y autocontrol.

En cuanto a los informes, que por norma debe elaborar la entidad, y enviar a entes externos, tales como la Contraloría, Veeduría y Personería distrital, se cumplió en los términos requeridos y en cumplimiento de los principios de igualdad, eficacia, economía, imparcialidad, celeridad y publicidad a que se refiere el artículo 209 de la C.N.

**CUADRO 4
EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACION
Valoración del Riesgo	Cumple parcialmente	1
Acompañamiento y asesoría	Cumple	2
Evaluación y seguimiento	Cumple	2
Fomento de la cultura de autocontrol	Cumple parcialmente	1
Relación con entes externos	Cumple	2
CALIFICACION		1.6

Fuente: Análisis Grupo Auditor

2.1.6.2.2. Verificación de la existencia y efectividad de los controles en cada uno de los Factores.

Control Legalidad: Se observaron deficiencias en el cumplimiento de las labores de supervisión de los contratos.

Control Financiero: Una vez efectuado el análisis contable, se determinó, que la entidad, en cumplimiento de la Resolución No. 357 de 2008, mediante la cual se adoptó el procedimiento de control interno contable, elaboró el informe del Sistema de Control Interno contable de la vigencia 2013.

El proceso financiero, es coordinado por la Dirección Corporativa, cuyos procedimientos son ejecutados por las áreas de Contabilidad, presupuesto, Almacén e Inventarios y Gestión Documental.

De otra parte, la estructura orgánica de la entidad, adoptada mediante decreto 552 de 2006 y modificado mediante decreto No. 035 de 2008, no aparece el área contable y financiera, encargados de ejecutar los procedimientos con la coordinación de la Subdirección Administrativa, dificultando así la orientación de los colaboradores, tanto nuevos como antiguos, hacia las relaciones y complejidades de la entidad.

Respecto a las políticas y prácticas contables, aplicadas, son las establecidas por la Contaduría General de la Nación.

El marco conceptual y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, son aplicados para la identificación, registro, preparación y revelación de los estados Contables.

La entidad utiliza los criterios y normas de valoración de activos, especialmente las relacionadas con depreciaciones y amortizaciones, cuyos registros contables se realiza de acuerdo con el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de la propiedad planta y equipo.

Igualmente, socializó el plan operativo contable 2013, actualizado para su implementación, sin embargo, no se evidencia aplicación de los indicadores de gestión por proceso.

Se evidenció durante el análisis, que el Plan Operativo Contable, no presenta ejecución y avance en el Sistema Integrado de Gestión.

La OACI, durante la vigencia 2013, elaboró informes de auditoría al proceso contable, los cuáles arrojaron observaciones y recomendaciones que no fueron objeto de seguimiento.

Factor Planes, Programas y Proyectos: Se encontró durante el análisis, que la información que alimenta el SEGPLAN, en el Proyecto de Inversión 690, Centro de Pensamiento en Economía Urbana, no es consistente, para el caso de la ejecución de las metas programadas respecto a la contratación suscrita para su ejecución, reflejando deficiencias de planeación.

Factor Gestión Ambiental: La SDDE, registró incumplimiento en la normatividad ambiental, generando así, bajo cumplimiento del Plan Institucional de Gestión

Ambiental, hecho que ocasionó la formulación de inconsistencias de carácter legal por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, con ocasión de la publicación de una valla publicitaria instalada en la Plaza de Los Artesanos. Así mismo, la Secretaria de Salud, formuló pliego de cargos a la SDDE, según consta en el expediente No. 120121396, de junio de 2013, por medio del cual se expide concepto sanitario desfavorable a la Plataforma Logística de Los Luceros.

2.1.6.2.2.1 Hallazgo administrativo

De acuerdo con la evaluación realizada por la ARL POSITIVA, a las diferentes sedes de la SDDE, durante la vigencia 2013, se presentó la formulación de riesgos básicos que afectan el componente ambiental, los cuales no fueron actualizados en la matriz de riesgos de Talento Humano, formulada bajo la versión 3, señaladas en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. No obstante lo anterior, se presentó el formato diseñado por la Secretaria Distrital de Medio Ambiente, denominado PIGA-PL-MATRIZ IDENTIFICACION DE ASPECTOS Y EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

Incumplimiento de la Ley 87 de 1993, artículo 2, Literal f) definir y aplicar medida para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos. Ley General Ambiental de Colombia No. 99 de 1993, artículo 16, deberes Éticos de los Profesionales...Literal h) Proteger la vida y salud, evitando riesgos innecesarios en la ejecución de los trabajos

Deficiente política de riesgos del área responsable, (Dirección Corporativa), por la no incorporación de novedades sugeridas por la ARL POSITIVA, por lo tanto, se evidencia que la administración del riesgo no está generando una cultura de control y autocontrol del proceso de riesgos

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta se acepta la acción correctiva formulada al numeral 3 Tapas cajas eléctricas,, no obstante se confirma la existencia de riesgos internos y externos detectados por el equipo conforme a visita administrativa realizada los días 13 y 15 de marzo de 2014, situación que confirma que dichos riesgos no fueron formulados ni detectados en el subsistema de gestión ambiental ni subsistema de seguridad y salud ocupación (talento Humano) , dentro del SIG, por tanto se confirma el hallazgo administrativo y las acciones correctivas que se formulen deberán ser incluidas en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Gestión Presupuestal: Se evidenció durante el análisis, la existencia, validez y efectividad de los controles asociados a los procedimientos adoptados por el área, sin formularse observaciones al respecto.

**CUADRO 5
CALIFICACION DEL CFI- CONSOLIDADO POR FACTOR**

FACTORES	V/R CALIFICADO
Evaluación Gestión Contractual	1.5
Evaluación Gestión Ambiental	0.8
Tecnologías de las comunicaciones. y la informática	1.5
Gestión Presupuestal	1,5
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	1.5
Control Interno Contable	1.3
PROMEDIO	1.4

Fuente: Análisis Grupo Auditor

**CUADRO 6
CONSOLIDADO CALIFICACION CFI**

CRITERIO	PUNTAJE
La evaluación del cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces	1.6
La verificación de la existencia y efectividad de los controles en cada uno de los factores a evaluar en el ejercicio auditor. (pruebas de recorrido)	1.4
CALIFICACION PROMEDIO - Evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno	1.5

Fuente: Análisis Grupo Auditor

CONCEPTO ROLES Y CONTROLES

A partir de la evaluación realizada, se establece que en la Oficina Asesora de Control interno, evaluados sus roles y controles, de acuerdo con la normatividad existente, no son plenamente efectivos en su aplicación, al obtener una calificación de 1,6, esto significa que: de acuerdo a las pruebas efectuadas, la entidad dispone de herramientas de control, tales como, matriz de riesgos, procesos y procedimientos en las áreas misionales y de apoyo, manuales de procedimientos, indicadores de gestión, plan de acción, plan estratégico, plan de auditoria, sin embargo, la alta dirección debe apoyarse más en éstas, para minimizar los posibles nuevos riesgos en las actividades que desarrolla y adaptarse a los cambios tanto internos como externos, más si se tiene en cuenta el carácter misional de la entidad con respecto a la población que debe atender.

Es así como, se observó durante el análisis, que la matriz de riesgos de la entidad, está en proceso de actualización, así como los procesos y procedimientos y los indicadores de gestión de la entidad.

De otra parte, se demuestra ausencia de controles en cuanto a la información que se debe suministrar, como es el caso de la no presentación de los formatos en el Sistema Integrado de Gestión, con la información ambiental de la vigencia 2013, así como tampoco es confiable la información suministrada por consumo de energía y agua, entre el número de sedes reportadas en el PIGA y las existentes.

De otra parte, la actividad correspondiente a los roles y controles que aplica la OACI, se puede ver afectada y en riesgo, por la escasez de recurso humano, por lo tanto, es importante que la alta dirección propenda por el fortalecimiento de esta área.

CONCEPTO DE CONTROL FISCAL INTERNO

A partir de la evaluación realizada, se establece que en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se cuenta con un sistema de control fiscal interno, que presenta deficiencias, al obtener una calificación de 1.5, lo que significa que:

La Oficina Asesora de Control Interno de la entidad da cumplimiento a los roles y controles establecidos en la Ley 1537 de 2001; sin embargo, presenta algunas deficiencias, tal como se relacionan en este informe, al igual que se determinaron debilidades y riesgos en los controles existentes en cada uno de los factores evaluados en el ejercicio auditor, actividad adelantada mediante pruebas de recorrido en las diferentes dependencias o áreas de la entidad.

2.1.7 Gestión Presupuestal

En cumplimiento del objetivo del memorando de asignación de evaluar la gestión presupuestal de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y en desarrollo del programa de auditoría, en la revisión del presupuesto de la vigencia 2013 se obtuvieron los siguientes resultados:

En cumplimiento del Decreto 578 de diciembre 20 de 2012 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital, se expide el Decreto 581 del 21 de diciembre de 2012 a través del cual se liquida el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013. Dichos decretos son derogados por el art 54 del Decreto Distrital 164 del 12 de abril de 2013, el cual se expide para cumplir con el Acuerdo N° 521 de marzo 14 de 2013, expedido por el Concejo de

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Bogotá", correspondiéndole a la SDDE un presupuesto inicial de \$87.435.9 millones de pesos así:

**CUADRO 7
PRESUPUESTO VIGENCIA 2013**

Valor en millones de pesos

PRESUPUESTO INICIAL		
	Recursos Distrito	Total
Gastos de Funcionamiento	9.850.9	9.850,9
Inversión	77.585.0	77.585.0
Total Gastos de Inversión	87.435.9	87.435.9

Fuente: Decreto Distrital 164 del 12 de abril de 2013

La Entidad contó con un presupuesto inicial de \$87.435.9 millones los cuales durante la vigencia presenta una disminución presupuestal por valor de \$2.426. millones correspondientes a gastos de inversión según Decreto N° 608 del 27 de diciembre de 2013, quedando un presupuesto definitivo de Gastos e Inversión de \$85.010 millones, por lo tanto del presupuesto inicial para inversión por valor de \$77.585. millones quedo un presupuesto definitivo de \$75.159 millones.

Es de anotar que respecto a la vigencia anterior el presupuesto se reduce en un 15.13% del presupuesto inicial, y en un 15.03% del disponible, así:

**CUADRO 8
COMPARATIVO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2012-2013**

Valor en millones de pesos

CONCEPTO	2012	2013	DIFERENCIA	%
Presupuesto Inicial	103.028.2	87.435.9	15.592.2	15.13 %
Presupuesto Disponible	100.056.8	85.010	15.046.8	15.03 %

Fuente: Ejecuciones presupuestales SDDE vigencias 2012-2013 PREDIS

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Durante la vigencia fiscal se expidieron diez (10) actos administrativos, que modificaron el presupuesto tanto en gastos de funcionamiento como inversión, y se encuentran debidamente registrados en cada uno de los rubros tanto créditos como contra créditos, resoluciones que están acorde a lo establecido en los artículos 61,63 y 64 del Decreto 714 de 1996.

Los actos administrativos que modificaron el presupuesto durante la vigencia se relacionan a continuación:

**CUADRO 9
RESOLUCIONES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2013**

Valor en millones de pesos

RESOLUCION No.	FECHA	CONCEPTO	VALOR
000150	26-04-2013	Gastos de Inversión (pasivos exigibles)	13.3
000161	06-05-2013	Gastos de Funcionamiento	3.2
000183	23-05-2013	Gastos de Inversión (pasivos exigibles)	25.0
000192	04-06-2013	Gastos de Funcionamiento	30.6
000194	04-06-2013	Gastos de Inversión	1.816.5
000277	11-09-2013	Gastos de Funcionamiento	20.3
000294	04-10-2013	Gastos de Funcionamiento	10.5
		Gastos de Inversión	20.0
000740	03-12-2013	Gastos de Funcionamiento	10.0
000788	12-12-2013	Gastos de Funcionamiento	120.0
Decreto 608	27-12-2013	Gastos de Inversión	2.426.0

Fuente: Resoluciones de modificación presupuestal SDDE- vigencia 2013

De la evaluación a la documentación presupuestal (Decretos de expedición, liquidación del presupuesto, registros de ejecución y reporte de la información), se concluye que frente a estos aspectos, la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico durante la vigencia 2013, se ajustó a la normatividad legal.

CIERRE PRESUPUESTAL: El procedimiento de cierre presupuestal se revisó y evaluó de conformidad con la Circular 027 de diciembre 18 de 2013 Cierre Presupuestal de la Directora Distrital De Presupuesto, donde el objetivo de cumplir con el cierre presupuestal a 31 de diciembre de cada año es, establecer la realidad con relación a la situación financiera, económica y social.

RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2012

**CUADRO 10
RESERVAS PRESUPUESTALES 2012 ANULACIONES –GIROS 2013**

Valor en millones de pesos

CONCEPTO	RESERVAS constituidas1-01-013	TOTAL ANULACIONES	RESERVAS DEFINITIVAS	TOTAL GIROS
Gastos	15.069.2	634.9	14.434.9	14.434.2
Gastos de Funcionamiento	429.3	3.4	425.9	425.9
Inversión	14.639.9	631.5	14.008.3	14.008.3
Inversión Directa	14.639.9	631.5	14.008.3	14.008.3

Fuente: Informe ejecución de reservas presupuestales – PREDIS 2013

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Del valor de reservas presupuestales constituidas a 1 de enero de 2013 por Gastos de funcionamiento e inversión por valor de \$15.069.2 millones de pesos se anuló un monto de \$634.9 millones de pesos, las cuales se encuentran debidamente soportadas con actas de anulación de acuerdo a lo establecido en la circular de cierre N°27 de 2013 de SDP, quedando un monto de reservas constituidas por valor de \$ 14.434.2 millones de pesos distribuidas y canceladas durante la vigencia 2013.

FENECIMINETO

Durante la vigencia 2013 no se encuentra ningún saldo para fenecer por gastos de funcionamiento e inversión.

CUENTAS POR PAGAR

La Entidad a 31 de diciembre de 2013, constituyo cuentas por pagar por \$1.560,4 millones, correspondientes a Gastos de Funcionamiento e Inversión, cuentas que están acorde a lo establecido en la circular N° 027 del 19 de diciembre de 2013, cierre presupuestal expedida por la Directora Distrital de Presupuesto. Las cuales fueron canceladas el 13 de enero de 2014.

RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2013

CUADRO 11
RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2013

Valor millones de pesos

CONCEPTO	DISPONIBLE	COMPROMISOS	GIROS	VALOR RESERVA PRESUPUESTALES	% RESERVAS
Gastos	85.010.0	82.775	67.855	14.920	18.02%
Gastos de Funcionamiento	9.851	8.219	7.742	477	5.8%
Inversión	75.159	74.556	60.113	14.443	19.37%
Inversión Directa	75.121	74.518	60.075	14.113	19.38%
TOTAL 2+4	84.972	82.737	67.817	14.920	18.03%

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia de 2013 – Listado reservas por rubro – 31-12-2013 SDDE PREDIS

Como se observa en el cuadro anterior y confrontados el listado de reservas presupuestales por rubro contra la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2013 se pudo establecer un monto de reservas presupuestales por valor de \$14.920 millones de pesos del presupuesto comprometido equivalente a un 18.03%, de los cuales \$477.3 millones corresponden a Gastos de Funcionamiento equivalente al 5.8% y \$14.113 millones a Inversión directa con un 19.38 %.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los rubros con mayor saldo de reserva presupuestal son: 3-3-1-14-01-11-0748 “Fomento de la investigación básica y aplicada para fortalecer la productividad empresarial y cooperativa con \$5.840,0 millones equivalentes a un 63.23%, seguido de. 3-3-1-14-03-26-0964 “Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción en la SDDE. con \$12 millones, equivalentes a un 60%.

**CUADRO 12
COMPARATIVO RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2012-2013**

Valor en millones de pesos

CONCEPTO	V. reservas presupuesta les 2012	% RESERVA S 2012	V. reservas presupuesta les 2013	% RESERVAS 2013	% Incremento
GASTOS	15.273.6	29.82%	14.920.2	18.02%	-2.31%
FUNCIONAMIN ETO	429.7	4.83%	477.3	5.8%	11.05%
INVERSION	14.843.9	35.08%	14.443	19.37%	-2.70%
INVERSION DIRECTA	14.639.9	42.71%	14.443	19.38%	-1.34
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIE NTO- INVERSION DIRECTA	15.069.6	34.91%	14.920.2	18.03%	-0.99%

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2012 y 2013 de la SDDE PREDIS

De acuerdo al cuadro anterior se constituyeron reservas presupuestales para la vigencia 2012 por valor de \$15.069.6 millones de pesos equivalente a un 34.91 % del presupuesto comprometido, para el año 2013 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$14.920.2 millones de pesos equivalente a un 18.03% del presupuesto comprometido, presentándose una disminución del 0.99%.

**CUADRO 13
EJECUCIÓN REAL Y FÍSICA DEL PRESUPUESTO
VIGENCIA 2013**

Valor en millones de pesos

CONCEPTO	VIGENCIA 2013
1. Presupuesto inicial	87.436
2. Reducciones presupuestales a 31 de diciembre – Decreto 608.	2.426.0
3. Presupuesto disponible a 31 de diciembre	85.010
4. Recursos no utilizados a 31 de diciembre	2.234.8
5. Presupuesto comprometido	82.775.1
6. Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre	14.920.2
6.1 Reservas por gastos de funcionamiento	477.2

www.contraloriabogota.gov.co

carrera 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

6.2 Reservas por gastos de Inversión Directa	14.443.0
TOTALES de (2+4+6) al finalizar vigencia	19.581
% de recursos no ejecutados sobre el presupuesto inicial	22.39%

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre 2013 SDDE PREDIS

2.1.7.1 Hallazgo administrativo

Según el cuadro anterior el presupuesto inicial por valor de \$ 87.436 millones, se reduce mediante Decreto 608 del 27 de diciembre de 2013 en \$2.426 millones quedando un presupuesto disponible de \$85.010 millones de los cuales se comprometen \$ 82.775 millones; quedando recursos por utilizar por valor de \$2.234,8 millones, se giran \$67.855 millones quedando un saldo de reservas presupuestales por valor de \$14.920.2 millones; lo que muestra una ejecución real del 77,60% (valor girado \$67.855 frente al presupuesto inicial \$85.010) dejándose de ejecutar el 22.39%.

Situación que no está acorde con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 que determino la elaboración de un marco de mediano plazo, como herramienta de planeación que permita una adecuada y eficiente programación del presupuesto, de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente; en concordancia con el artículo 13, literal c) de la Ley 714 de 1996.

Lo anterior es ocasionado por deficiencias en la gestión administrativa. La no ejecución del 100% de los recursos apropiados atrasa el cumplimiento, satisfacción e impacto de los objetivos misionales en la población beneficiada (productores, mediano y pequeños empresarios, trabajo decente ciencia tecnología e innovación) contemplados en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

VALORACION DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta y en razón a que la entidad no allegó información adicional que desvirtuó la observación, esta se mantiene y debe ser incluida en el plan de mejoramiento a suscribirse.

PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC

Al verificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC en cuanto a las reprogramaciones frente a su ejecución acumulada (período enero a diciembre de 2013), se encontró por rubro-fuente y entidad, evidenciándose el cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 del Decreto 714 de 1996.

PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS – POR-

Los gastos de inversión establecidos en los rubros presupuestales son coherentes con los proyectos del Plan de Desarrollo.

En términos generales, los recursos públicos se manejaron con efectividad; no obstante, es de anotar, que la falta de gestión en la utilización eficaz y eficiente de los recursos en los rubros 3-1-14-01-11-0748 “*Fomentos de la Investigación Básica y Aplicada para Fortalecer la Productividad Empresarial*” y 3-3-1-14-03-26-964 “*Transparencia y Probidad Lucha contra la Corrupción*” evidenciada en una ejecución presupuestal del 36% y 40%, respectivamente y quedando un monto de reservas constituidas por valor de \$14.434.2 millones distribuidas y canceladas durante la vigencia 2013, generaron igualmente, una baja ejecución presupuestal.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1 Planes Programas y Proyectos

Durante la vigencia 2013 la SDDE ejecutó doce (12) Proyectos de Inversión de los catorce (14) inscritos en el Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*”, como se observó en el Plan de Acción, ejecución presupuestal y SEGPLAN, así:

CUADRO 14
PROYECTOS DE INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA HUMANA” 2012-2016

Valor en millones de pesos

No.	No. PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	TOTAL DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	% EJEC.	TOTAL GIROS	% GIROS
1	0736	Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento	8.607,9	8.436,8	98.01%	7.311,1	84.93%
2	0709	Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital, ciencia tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad	2.192,0	2.134,5	97.51%	1.365,6	62.30%
3	0748	Fomento de la investigación básica y aplicada para fortalecer la productividad empresarial y cooperativa	9.237,0	9.237,0	100%	3.363,1	36.77%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	No. PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	TOTAL DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	% EJEC.	TOTAL GIROS	% GIROS
4	0689	Potenciar zonas de concentración de economía popular	4.569,0	4.569,0	100	3.398,7	74.39%
5	0715	Banca para la economía popular	28.740,0	28.736,1	99.99	28.688,9	99.82%
6	0716	Fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento	11.454,0	11.453,9	100	8.078,8	70.53%
7	0752	Bogotá productiva y competitiva en la economía internacional	1.555,5	1.315,2	84.5	990,7	63.69%
8	0686	Articulación para la generación de trabajo digno y decente	2.260,0	2.260,0	100	1.620,1	71.68%
9	0964	Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción en la SDDE	20,0	20,0	100	8,0	40.00%
10	0429	Fortalecimiento Institucional	3.580,3	3.576,9	99.9	3.219,9	89.93%
11	0688	Planeación, difusión seguimiento y evaluación para la garantía de derechos	980,0	850,3	86.76	708,9	72.34%
12	0690	Centro de pensamiento de economía urbana (TICS)	1.925,0	1.924,9	100	1.287,7	66.90%
TOTAL INVERSION DIRECTA			75.120,7	74.517,8	99.20	60.074,8	79.97

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 e Informe de Ejecución Presupuestal Gastos e Inversión 31-12-2013 SDDE

En la vigencia 2013 la SDDE dispuso de \$75.120,7 millones para la ejecución de los proyectos de inversión, con cargo a ellos adquirió compromisos por \$74.517,8 millones equivalentes a un 99.20%, y realizó giros por \$60.074,8 millones correspondiente a un 79.97%, quedando saldo en reservas de \$ 14.442,9 millones para la siguiente vigencia como se observa en el componente 1.1.7 gestión presupuestal.

Los proyectos de inversión que serán objeto de análisis en desarrollo de la Auditoría Regular, siguiendo los lineamientos del PAD 2014, Memorando de Asignación y la “Metodología para la evaluación y calificación de la Gestión Fiscal”, son: Proyecto 709 “Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital ciencia, tecnología, e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad” Proyecto 716 “Fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento Bogotá productiva y competitiva en la economía internacional.” Proyecto 736 “Disponibilidad y acceso a

los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento” Proyecto 690 “Centro de pensamiento en economía urbana”.

PROYECTO 690

Este proyecto se encuentra en el “Eje estratégico 03 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público” y Programa “Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional”, cuyo:

Objetivo General: Consiste en *“Brindar al Distrito los análisis e investigaciones complementarios a los existentes, que soporten intervenciones pertinentes y efectivas de la Secretaría ante los nuevos retos de la dinámica económica de la ciudad”.*

Objetivos Específicos:

1. Generar estudios e investigaciones que respondan los nuevos desafíos planteados por el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”
2. Fortalecer la capacidad institucional para atender las necesidades de información estadística que soporten la toma de decisiones de la Secretaría.
3. Incrementar la difusión, circulación e interacción de la información del Observatorio de Desarrollo Económico con la ciudadanía.

Dentro del proyecto se establecieron diez y nueve (19) metas de las cuales durante la vigencia 2013 se programaron 16 metas y se excluyó del Plan de Acción la meta doce (12) Elaborar 8 propuestas de incentivos gestionados ante el sector correspondiente.

Para la ejecución de las metas se comprometió el 100% del presupuesto disponible \$1.925,0 millones con la suscripción de 47 contratos así: Prestación de servicio 32, convenios interadministrativos 03, pago de nómina temporal 8, contrato de mantenimiento 1 y contratos de suministros 03.

CUADRO 15 AVANCE FÍSICO – CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROYECTO 690

Valor en millones de pesos

www.contraloriabogota.gov.co

carrera 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	Meta		Programado 2013	Ejecutado 2013	%	Contratos y/o Convenios
1	Elaborar 56 investigaciones en temas urbanos y regionales	Magnitud	12.00	11.00	91.67	48-45-61-141-174-274-482-436-529-677-702
		Recursos	\$318	\$318	100	
2	Elaborar 480 boletines de coyuntura difundidos	Magnitud	120	97	80.83	18-56-208-215-314-328-516
		Recursos	\$31	\$31	100	
3	Elaborar 96 notas editoriales	Magnitud	24	16	66.67	18-208-215-314-516--328--56
		Recursos	\$31	\$31	100	
4	Alcanzar 100.000 descargas de los documentos en la pag.web del observatorio SDDE	Recursos	35.000	123.161	351.89	18--56-208-215-314-328-516-
		Magnitud	\$31	\$31	100	
5	Elaborar 48 cuadernos de desarrollo económico	Magnitud	15	5	33.33	5-48-50-141-174-436-482-524-529-
		Recursos	\$34	\$34	100	
6	Elaborar 8 libros “como le fue a la economía Bogotana” y de la serie de libros de Desarrollo Económico	Magnitud	1.00	0.00	0.00	
		Recursos	\$34	\$34	100	
8	Elaborar 8 cuadernillos Diagnósticos de economía popular	Magnitud	4	1	25	45-48-67-141-174-436-482-524-529-702
		Recursos	\$45	\$45	100	
9	Elaborar 450 informes estadísticos	Magnitud	97	84	86.60	19- 74-109-134-263-358--371-566-635-667-
		Recursos	\$195	\$195	100	
10	Elaborar 4 anuarios estadísticos económicos de Bogotá	Magnitud	1	0.65	65	19-109-134-263-371-328-358-635-667-
		Recursos	\$190	\$190	100	
11	Generar 8 procesos de información propia	Magnitud	2	2	100	19-109-134-263-371-328-358-601-635-58
		Recursos	\$212	\$212	100	
13	Diseñar un sistema de evaluación y seguimiento a las intervenciones del sector desarrollo económico	Magnitud	0.30	0.33	110	
		Recursos	\$0	\$0	0.00	
15	Elaborar 8 evaluaciones de las intervenciones del sector	Magnitud	3	0.5	16.67	
		Recursos	0	0	0	
16	Realizar 16 foros de desarrollo económico	Magnitud	4	2	50	36-120-315-323-553-56
		Recursos	\$670	\$670	100	
17	Realizar 80 tertulias sobre Desarrollo Económico	Magnitud	12	7	58.33	36-120-315-323-559-56
		Recursos	\$33	\$33	100	
18	Poner en marcha una de plataforma de	Magnitud	0.30	1	333.33	111-568-414-60-663
		Recursos	\$51	\$51	100	

www.contraloriabogota.gov.co

carrera 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	Meta		Programado 2013	Ejecutado 2013	%	Contratos y/o Convenios
	georeferenciación con los servicios de publicación e integrada a la base de datos geográfica de la SDP					
19	Elaborar 30 capas sectoriales	Magnitud	6	6	100	111-414-62-568-663
		Recursos	\$51	\$51	100	

FUENTE: Plan de Acción 2012-2016 a 31-12 de 2013 Relación de Contratación 2013 SDDE.

2.2.1.1 Hallazgo administrativo

Como se observa en el cuadro 15, para la vigencia 2013 se programó la ejecución de 16 Metas de las cuales las Nos. 1,2,3,5,8,9,15,16, y 17 ejecutaron al 100% los recursos asignados, sin cumplir con la totalidad de las actividades programadas para el logro de los objetivos de dicha vigencia, alcanzando un cumplimiento promedio de las Metas del 52.3%.

En contravención del literal a), artículo 8 del Decreto 714 de 1996, que establece que el presupuesto sirve como instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo; al igual que lo establecido en el artículo 3 literales j), k) e i) de la Ley 152 de 1994; y artículo 2 literales a), b) y c) de la Ley 87 de 1993.

Se evidencia falta de planeación en la programación de las actividades que garantice la entrega oportuna de los productos, situación que conlleva al retraso de las políticas orientadas a fortalecer la productividad y competitividad de las empresas objetivo de las metas propuestas para la consecución de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta se ratifica la observación teniendo en cuenta que la SDDE, no efectuó la debida planeación del presupuesto en cumplimiento de las metas programadas, por tanto se mantiene y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

2.2.1.2 Hallazgo administrativo

Las Metas 4 *“Alcanzar 100.000 descargas de los documentos disponibles en la página web del observatorio de desarrollo económico”* y 18 *“Poner en marcha una plataforma de georeferenciación con servicios de publicación e integrada a la base de datos geográfica de la SDP”* logran un cumplimiento que supera el 300%, situación que muestra que el indicador se encuentra mal programado.

Las Metas mencionadas lograron porcentajes de ejecución por encima del 300%, lo que permite inferir que se presentó subestimación de las mismas, no fueron adecuadamente programadas, toda vez que en el caso de la Meta 4 para 2013 se programaron 35.000 descargas de documentos disponibles y se llevaron a cabo 123.161, lográndose un 351.89%. Situación similar se presenta en la Meta 18, en la que se programó un 0.30 y alcanzó un 333.33%.

Lo anterior transgrede lo establecido en el artículo 2, literal d) de la ley 87 de 1993.

La situación mencionada obedece a deficiencias en la programación de Metas y en la construcción de los respectivos indicadores y/o en la línea de base para su diseño, puesto que tal indicador debe ser preciso y su margen de error mínimo, situación que sobredimensiona la Meta establecida cuya ejecución no refleja la realidad de la planeación y por ende afecta la toma de decisiones.

VALORACIÓN DE RESPUESTA

Valorada la respuesta se establece que la entidad ratifica las falencias en la formulación de los indicadores y la presentación de la información, por tanto se mantiene como hallazgo administrativo y las acciones correctivas que formule deberán ser incluidas en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

2.2.1.3 Hallazgo administrativo

Así mismo, en la Meta 6 “Elaborar 8 libros “Cómo le fue a la Economía Bogotana y de la Serie de Libros de Desarrollo Económico” no se evidencia ninguna ejecución de actividades para el cumplimiento de sus objetivos y si reporta ejecución del presupuesto comprometido, por valor de \$34.0 millones.

Lo anterior en contravención de lo establecido en los literales c) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993

La situación descrita se genera por deficiencias en los mecanismos de control tendientes a velar porque todas las actividades y procesos de planeación de la organización estén dirigidas al cumplimiento de los objetivos de la entidad, en consecuencia no se pudo verificar la consistencia y oportunidad de la ejecución de las actividades realizadas con los objetivos cumplidos.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Una vez valorada la respuesta se establece que la entidad ratifica los errores de presentación de la información reportada al Segplan y reformulación de las actividades programadas para el cumplimiento de las metas, en cada uno de las vigencias fiscales, por tanto se mantiene el hallazgo administrativo el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscrita la entidad.

**CUADRO 16
MUESTRA PROYECTOS DE INVERSION**

Valor en millones de pesos

No.	PROYECTO	Programado	Ejecutado	%
716	Fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento.	11.454	11.454	100
709	Proyecto agrario de sustentabilidad campesina.	2.192	2.137	97.5
736	Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento.	8.608	8.437	98.1
	TOTAL	22.254	22.028	98.9

Fuente: Plan de Desarrollo SDDE 2012-2016

El presupuesto presenta una ejecución (98.9%), pero en términos de avance físico no se alcanza la misma ejecución, máxime si se tiene en cuenta que algunas metas no se cumplieron o fueron descartadas. Igualmente, se perciben problemas en la formulación de los proyectos, especialmente en la formulación de las metas que no necesariamente apuntan a resolver los problemas planteados en los mismos.

En cuanto a los proyectos (709 y 736) relacionados con la política alimentaria se encuentra que todavía están en etapa prematura para poder establecer resultados o medir el impacto social, pues el proyecto está iniciando su implementación.

Aunque se identificaron beneficiarios que no reconocen el proyecto en la magnitud que está planeado, éstos si se han beneficiado de los mismos. Se espera que en la medida en que los proyectos vayan avanzando los beneficiarios vayan creando valores y sentido de pertenencia a los proyectos. Las transformaciones sociales son lentas y las comunidades son reticentes a los cambios, sin embargo, se observa que con la madurez del proyecto se alcancen los objetivos propuestos.

PROYECTO DE INVERSIÓN 716: “Fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento”

Formulación del Plan

El proyecto 716 tiene su origen en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, específicamente en el eje estratégico “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones de desarrollo”, de

donde se deriva el programa “apoyo popular a la economía popular, emprendimiento y productividad”.

En la etapa de formulación del proyecto 716, se revisó la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital, EBI-D, encontrando que la entidad, mediante la ejecución de este proyecto busca atender la siguiente problemática:

“El problema a resolver mediante este proyecto es la desventaja productiva y competitiva de las pequeñas unidades productivas y de los emprendimientos del Distrito para insertarse y/o mantenerse en el mercado de acuerdo con la dinámica económica de la ciudad.”

El problema es claro en su enunciado, alude a “la desventaja productiva y competitiva”; es evidente que estas dos desventajas se resuelve teniendo en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: 1) la implementación de tecnologías para incrementar y mejorar la productividad, lo mismo que para reducir los costos; y 2) al desarrollo de estrategias para incorporar mayor calidad en los productos, pues se es “competitivo” con precios y calidad. Igualmente, al hecho de que la competencia eficaz permite el 3) acceso y permanencia en el mercado. Estos tres componentes son fundamentales en la solución del problema y por tanto, deben expresarse en los objetivos y las metas del proyecto.

Para atender dicha problemática, la formulación del proyecto plantea los siguientes objetivos:

Objetivo general

“Fortalecer la competitividad y productividad de las pequeñas unidades productivas y los emprendimientos del Distrito, a través de la implementación de estrategias y servicios que les permitan insertarse y/o mantenerse en el mercado de acuerdo con la dinámica económica de la ciudad”.

El auditor observa que en el objetivo general no se alude a los tres componentes antes mencionados: las tecnologías, a la incorporación de calidad, ni al acceso eficaz al mercado. A continuación el documento de formulación presenta los objetivos específicos.

Objetivos específicos

- Disponer de mecanismos que faciliten la accesibilidad a recursos financieros para el iniciar el desarrollo de la actividad empresarial de los emprendimientos por oportunidad del Distrito
- Realizar alianzas público privadas para la vinculación de los emprendedores y los pequeños empresarios con la dinámica económica del Distrito.
- Fortalecer el ecosistema de emprendimiento a través de la vinculación de sus actores en las discusiones institucionales sobre las intervenciones desarrolladas por la SDDE

que serán dirigidas a los emprendedores y las pequeñas unidades productivas del Distrito.

- Apoyar la participación de emprendedores y microempresarios en espacios que favorezcan la comercialización de los bienes y servicios que estos ofertan.
- Diseñar intervenciones enfocadas a mejorar las competencias técnicas, administrativas, jurídicas, tecnológicas y financieras de las pequeñas unidades productivas y de los emprendimientos del Distrito Capital.

Los anteriores objetivos se desagregan en siete (7) metas las cuales se describen y analizan más adelante. Coherencia con el Plan Estratégico: Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico el Planeación Estratégico es:

“Una herramienta de gestión de resultados para la toma de decisiones y el seguimiento a los compromisos del plan de desarrollo, basado en el direccionamiento estratégico de la alta dirección, la capacidad disponible de recursos de la entidad y el entorno en el que se desarrollaran las intervenciones.”

El proyecto 716 está enmarcado en el plan estratégico en el “Objetivo Estratégico” 7.1, enunciado, así:

“Fortalecer la productividad y competitividad del sector empresarial con énfasis en la economía popular, mejorando la inserción económica internacional de la ciudad y fortaleciendo el mercado interno de Bogotá.”

En cuanto a la relación entre los objetivos, las metas y las causas que origina el problema, el sujeto de control manifiesta que el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” aprobado por el Concejo de Bogotá fue el resultado de numerosos estudios, análisis, cabildos con la ciudadanía, intervención y participación de diversos actores de la vida académica, social y política de la ciudad; es decir, sí consultó en sus fuentes primarias las necesidades de la comunidad. El proyecto 716 se deriva del eje estratégico “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones de desarrollo”, del cual se desprende el programa “Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad”. Es decir, el proyecto de inversión No. 716 se convierte en el instrumento mediante el cual la Administración Distrital promueve la economía popular, la creación de empresas y la producción de los pequeños empresarios. Igualmente, el sujeto de control en la respuesta aporta los documentos que respaldan la formulación del plan y que permiten absolver las dudas del auditor.

**CUADRO 17
ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 716**

Estudio	Nombre Estudio	Fecha Estudio
1	Observatorio del emprendimiento en Bogotá: Entorno para el emprendimiento.	Octubre de 2008

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	<i>Cámara de Comercio de Bogotá</i>	
2	Memorias Seminario Hacia un Ecosistema de Emprendimiento. <i>Universidad de los Andes y Secretaria Distrital de Desarrollo Económico</i>	Octubre de 2010
3	Reporte Anual Bogotá – Global Entrepreneurship Monitor GEM – Bogotá (2010-2011) <i>Universidad de los Andes y Cámara de comercio de Bogotá</i>	Septiembre de 2011
4	Informe sobre las causas de la liquidación de empresas en Bogotá. <i>Cámara de Comercio de Bogotá</i>	Junio de 2009

Fuente: Documento de Formulación del Proyecto de inversión: fortalecimiento empresarial y de iniciativas de emprendimiento. Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial – 2012. SDDE. Pág. 32

CUADRO 18 ANÁLISIS A LA FORMULACIÓN DE METAS

Eje estratégico / Programa / Proyecto / Metas (****)			2013		
			Programado	Ejecutado	%
01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo					
12 Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad					
716 Fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento			\$11,454	\$11,454	100.00
1 Realizar 15 Ferias Temporales De Economía Popular	Tipo de anualización	Magnitud	4.00	3.00	75.00
	Suma	Recursos	\$518	\$518	100.00
2 Apoyar 4500 Unidades Productivas De Economía Popular En Acceso A Mercados	Tipo de anualización	Magnitud	1,200.00	1,372.00	114.33
	Suma	Recursos	\$499	\$499	100.00
3 Implementar 1 Plataforma De Exhibición Y Venta Permanente En La Plaza De Los Artesanos Al Servicio De La Economía Popular	Tipo de anualización	Magnitud	0.00		0.00
	(*) Constante	Recursos	\$0	\$0	0.00
4 Apoyar 150 Iniciativas De Emprendimiento Por Oportunidad	Tipo de anualización	Magnitud	90.00	90.00	100.00
	Suma	Recursos	\$2,741	\$2,741	100.00
5 Crear Y/O Consolidar 30 Esquemas Asociativos De La Economía Popular	Tipo de anualización	Magnitud	5.00	11.00	220.00
	Suma	Recursos	\$0	\$0	0.00
6 Diseñar 1 Estrategia De Emprendimiento Para El Distrito Capital	Tipo de anualización	Magnitud	0.20	0.20	100.00
	Suma	Recursos	\$200	\$200	100.00
7 Apoyar 4500 Emprendedores De La Economía Popular A Fin De Consolidarlos Y Dar Herramientas Para Lograr La Sostenibilidad En El Tiempo	Tipo de anualización	Magnitud	1,000.00	1,246.00	124.60
	Suma	Recursos	\$7,497	\$7,497	100.00

Fuente: Plan de acción SDDE vigencia 2013

Existen estudios que permiten determinar las metas y cuantificarlas (magnitud) objetivamente, lo que contribuye a la formulación y posterior ejecución del proyecto.

Componente económico

En cuanto a los componentes económicos del proyecto se encuentra que para ejecutar el proyecto la entidad dispuso, en 2013, de 525 millones de pesos para “Talento Humano”, lo que representa el 8.76% del valor invertido en el mismo año

www.contraloriabogota.gov.co

carrera 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888

en “asistencia y fortalecimiento para el emprendimiento”; mientras que en el año 2012, esta cifra fue inferior en 325 millones, alcanzando un 4.65% con respecto al valor invertido. Ahora, y teniendo en cuenta que el proyecto comenzó en junio de 2012, el componente de Talento Humano, para 2013, fue superior en 4.11%, como resultado del proceso de armonización.

Evaluación de Resultados

Dado que el documento de formulación no hace los análisis técnicos necesarios para llegar a establecer los criterios, magnitudes y demás datos para formular las metas, es evidente que la formulación de éstas no obedece a estudios previos; a lo que hay que agregar su incoherencia con las causas y el problema previamente definido. Sin embargo, las metas se ejecutaron parcialmente con los recursos presupuestales apropiados; por lo que esta formulación es relativamente incoherente con la relación estrecha que existe entre la ejecución y la gestión presupuestal, lo mismo que con el seguimiento y control interno que deben hacer los funcionarios encargados de la administración del proyecto.

CUADRO 19
EVALUACIÓN METAS PROYECTO 716

Valor en millones de pesos

Evaluación Metas Proyecto 716			
Meta Cuatrienal	Magnitud 2013	Avance 2013	Observación
1. Meta Plan: Realizar 15 ferias temporales de economía popular	4 \$518	3 \$518	Cumplimiento parcial, 75%. Esta meta se cumplió mediante la ejecución del convenio 571 de 2013, suscrito con la Fundación Plusiga. La feria que no se realizó quedó pagada en la vigencia 2013 y se realizará en 2014.
Esta meta se cumplió mediante la ejecución del Convenio 571 de 2013, suscrito con la Fundación PLUSIGA. Este convenio fue verificado por el auditor.			
2. META PLAN: Implementar una (1) plataforma de exhibición y venta permanente en la plaza de los artesanos al servicio de la economía popular. (No se cumplió).	1 \$0	0 0	No se cumplió. El equipo auditor considera importante señalar que esta meta es incoherente con el proyecto y las condiciones de propiedad raíz, pues la SDDE no es propietaria de la Plaza de los Artesanos, este inmueble es propiedad de Artesanías de Colombia, entidad que lo dio en comodato a la SDDE. Por tanto, es incoherente plantear una meta donde la propiedad del inmueble es

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			condición necesaria para cumplirla con efectividad; esto demuestra las deficiencias en la formulación del proyecto.
No se suscribió ninguna contratación.			
3. META PLAN: Apoyar 150 iniciativas de emprendimiento por oportunidad	9 \$2.741	9 \$2.741	Cumplió. Por tanto, se acepta la información dada por la Secretaría de Desarrollo Económico.
Esta meta se cumplió mediante la ejecución del siguiente convenio 301 de 2012, suscrito con cámara de comercio de Bogotá dentro del programa “Bogotá Emprende”. Para comprobar la ejecución de esta meta el auditor llamó telefónicamente a los beneficiarios, pero recibió la respuesta que ellos había sido advertidos que cualquier información que les solicitaran sobre el proyecto debería ser por escrito; en consecuencia, el auditor envió correos electrónicos a los presuntos beneficiarios sin que estos hayan sido contestados.			
4. Meta Proyecto: Apoyar 4.500 unidades productivas de economía popular en acceso a mercados.	1200 \$499	1377 \$499	Cumplió parcialmente. De conformidad con las llamadas realizadas a los presuntos beneficiarios.
Esta meta se cumplió mediante la ejecución del convenio 496 de 2013, suscrito con REDADELCO.			
5. Meta Proyecto: Crear y /o consolidar 30 esquemas asociativos de la economía popular.	5 0	11 0	Se cumplió
Esta meta se cumplió mediante la ejecución del convenio 496 de 2013, suscrito con REDADELCO.			
6. Meta Proyecto: Diseñar 1 estrategia de emprendimiento para el Distrito Capital.	20% \$200	20% \$200	Se cumplió. El auditor considera que la “estrategia de emprendimiento”, lógicamente debe formar parte del documento de formulación del proyecto; pues si la estrategia no existe, entonces cabe la pregunta: ¿cuáles fueron los criterios técnicos para formular las metas y asignar los recursos?
Esta meta aplicó la ejecución del convenio 301 de 2012, suscrito con la Cámara de Comercio de Bogotá. El auditor verificó la existencia de los productos entregados por la Cámara de Comercio de Bogotá.			
7. Meta Proyecto: Apoyar 4500 emprendedores de la economía popular a fin de consolidarlos y dar herramientas para lograr la sostenibilidad en el tiempo.	1000 \$7.479	1246 \$7.479	Se cumplió
Esta meta se cumplió mediante la ejecución de los convenios: 562 de 2013, suscrito con la EAN; Adición al convenio 347 de 2013, suscrito con la Corporación Minuto de Dios y Convenio 573 de 2013, suscrito con la Universidad Los Libertadores. El auditor verificó la existencia de las bases de datos que entregaron los contratistas antes mencionados.			

Fuente: Plan de acción SEGPLAN 2012-2016 SDDE

En resumen y de conformidad con el cuadro anterior, se cumplieron tres (3) metas, no se cumplió una (1) meta y se cumplieron parcialmente dos (2) metas.

PROYECTO NO. 736: “Disponibilidad y Acceso a los Alimentos en Mercado Interno a Través del Abastecimiento”.

Fase de formulación del proyecto

El proyecto 736 tiene su origen en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, específicamente en el eje estratégico “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones de desarrollo”, de donde se deriva el programa “soberanía y seguridad alimentaria nutricional”.

El documento de formulación del proyecto, en su primera página ya define el problema como:

“En este sentido, se identifica como problema la alta vulnerabilidad de la soberanía y la seguridad alimentaria de Bogotá y la Región Central, causada por la ausencia de procesos de desarrollo territorial, la desregularización de Corabastos y las plazas distritales como pivotes del sistema de abastecimiento de la ciudad y la ausencia de sistemas de información pública para la toma de decisiones en la cadena de abastecimiento.”¹

El subrayado para identificar el problema, porque el resto del párrafo es identificación de las causas del presunto origen, las cuales no se han desprendido de ningún análisis previo.

“El diagnóstico plantea que pese a tener índices de aprovisionamiento y disponibilidad suficientes, la Ciudad y la Región se encuentran en una situación compleja de vulnerabilidad por los escasos desarrollos de una perspectiva integral del desarrollo territorial, por la entrada en vigencia de los tratados de libre comercio, la cada vez mayor participación de los agro combustibles y la presión que esta supone en la tierra cultivable de la Región, por la desarticulación de las plazas distritales y Corabastos y por la ausencia de información para la toma de decisiones sobre la cadena.”²

En este enunciado, se reconoce que la ciudad tiene “índices de aprovisionamiento y disponibilidad suficientes”, pero no identifica la “vulnerabilidad” a que se refiere ni la relación existente entre ésta y los “índices de aprovisionamiento y disponibilidad suficientes”, pues afirma previamente que son suficientes. Igualmente, en esta

¹ SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, PROYECTO DE INVERSIÓN “Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento”, Pg. 1, 2012.

² Ibidem, pag. 4.

sección se determinan nuevas causas, pero no se reformula el problema inicialmente planteado, si hay nuevas causas el problema no puede ser el mismo. Ahora, la participación del agro en la producción de combustibles y la consecuente presión de esta actividad en la producción agrícola, es una sustitución que obedece a las fuerzas y demanda del mercado, a la diferenciación de costos y de precios finales, lo que requiere un estudio técnico y de mercado. Ahora, paliar dicha situación significa intervenir el mercado para regularizarlo y ésta es una competencia solamente del gobierno nacional; sin embargo y dado que está en una etapa inicial, se pueden hacer ajuste al proyecto.

En los dos párrafos antes citados, encontramos las siguientes causas (que deben ser atacadas por las metas) que dan origen al problema:

- La ausencia de procesos de desarrollo territorial.
- La desregularización de Corabastos y las plazas distritales como pivotes del sistema de abastecimiento de la ciudad.
- La entrada en vigencia de los tratados de libre comercio.
- La ausencia de sistemas de información pública para la toma de decisiones en la cadena de abastecimiento.
- La cada vez mayor participación de los agrocombustibles y la presión que ésta supone en la tierra cultivable de la Región.

Tenemos cinco (5) causas que originan la “vulnerabilidad” (supuesto contexto que constituye el eje central del problema) y sobre las cuales se debe centrar la formulación de las posibles soluciones; así como la formulación de las metas y estrategias que darán estructura al proyecto.

Por otra parte, en cuanto a la muestra, en la sección titulada “4. Población, zona afectada y grupo objetivo”, se presenta un cuadro, pero en este no se discriminan los tres componentes que se mencionan en el título; es decir: población, zona afectada y grupo objetivo, dicho cuadro tiene las siguientes variables:

- Actor/ grupo de actores
- Rol actual
- Posible rol en el proyecto
- Características del actor

Lo que significa que si bien la totalidad de la información del cuadro es la población total, entonces, no se definió la muestra de ese universo; ahora, si se arguye que esta es la población objeto, entonces, no se determinó el universo para calcular la

muestra. No obstante el sujeto de control aportó los documentos que demuestran la existencia de la población objeto.

A continuación el documento presenta la sección “5. Análisis de objetivos”, que incluye el siguiente contenido:

“El objetivo central del proyecto es fortalecer la soberanía y la seguridad alimentaria de la Ciudad y la Región Central.

El anterior objetivo se desarrollará a través de los siguientes objetivos específicos:

1. Realizar alianzas para el fortalecimiento de la soberanía y seguridad alimentaria.
2. Articular la gestión de Corabastos y las plazas distritales.
3. Desarrollar un sistema público de información de precios para la toma de decisiones en la cadena de abastecimiento”³

Al comparar estos objetivos con las cinco (5) causas antes definidas, encontramos que solamente la 2° tiene relación con los motivos del problema inicialmente identificado. De otra parte, el sistema de información de precios ya existe como una de las funciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, que consiste en brindar información básica para la toma de decisiones en todos los sectores de la economía; específicamente, el SIPSA es el encargado de informar los precios mayoristas de los productos agroalimentarios que se comercializan en el país, así como la información de insumos y factores asociados a la producción agrícola y el nivel de abastecimiento de alimentos en las ciudades.⁴

En respuesta a las anteriores dudas el sujeto de control aporta los estudios realizados, así:

CUADRO 20
ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 736

DOCUMENTOS SOPORTES	Año
Informe final comisión de Seguridad y Soberanía alimentaria - Juan Kuan, Hernán Darío Correa y Jaime Forero.	2012
Informe de Desarrollo Humano Colombia – PNUD.	2011
Economía campesina y sistema agroalimentario en Colombia: Aportes para la discusión de la Seguridad alimentaria - Pontificia Universidad Javeriana – Jaime Forero.	2003

³ SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, PROYECTO DE INVERSIÓN “Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento”, Pg. 21, 2012.

⁴ <http://www.dane.gov.co/index.php/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-del-sector-agropecuario-sipsa>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DOCUMENTOS SOPORTES	Año
Estudio de línea de base del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria – SDDE.	2008
Encuesta de Calidad de Vida de Bogotá.	2007
CORABASTOS 2001 y 2002 - Bladimir Rodríguez – Ministerio de Agricultura.	2003
Elementos para la política de seguridad y soberanía alimentaria - Hernán Darío Correa.	2012
Documento Técnico de la Operación Estratégica Corabastos - Secretaría de Planeación Distrital- Universidad Nacional de Colombia.	2010
Diagnóstico y Plan de Gestión Corabastos - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	2009
Encuesta Nacional de Hogares – DANE.	1993
Encuesta Nacional de Situación Nutricional – ICBF.	2010
Encuesta Distrital de Demografía y Salud - Profamilia, SDP, SDIS.	2011

Fuente: documento “Formulación proyecto de inversión No. 736 Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento”. Dirección de economía rural y abastecimiento alimentario– 2012.

Análisis a la formulación de metas

Las metas formuladas son:

1. Vincular 7.000 productores campesinos de la región central y ruralidad bogotana en procesos de comercialización y producción sostenible en el marco del sistema público distrital.
2. Vincular 10.000 minoristas de Corabastos, pequeños comerciantes de alimentos y del mercado solidario al programa del sistema público distrital de abastecimiento.
3. Fortalecer al 30% de las iniciativas alimentaria de economía popular y campesinas identificadas para que estén en capacidad de participar en procesos de compras institucionales.
4. Diseñar y probar (1) una estrategia de gestión para la compras institucionales de alimentos de los programas de apoyo alimentario del distrito Capital que permita el acceso de la iniciativas alimentarias de economía popular.
5. Implementar (1) un sistema de información de precios de los alimentos como estrategia de reducción de los costos de la canasta básica de alimentos y bien público de la ciudad.
6. Construir una (1) plaza logística de la Localidad de Bosa.
7. Lograr el 5% de la operación de la plataforma logística los Luceros, incluyendo líneas de servicio a víctimas y afro.
8. Evaluar y ajustar un (1) plan maestro de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria.
9. Desarrollar 100% iniciativas priorizadas por la ciudadanía en los cabildos de presupuesto participativo.

Se implementó el Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos de Bogotá (Decreto 315 de 2006). Este plan se sustenta en estudios amplios realizados por la UESP en el año 2005, y contenidos en el Documento Técnico de Soporte, formulado por el Consorcio CPT-CIPEC. En este documento se plantean los diagnósticos sobre las condiciones del abastecimiento alimentario de la ciudad y los objetivos del Plan para superar los problemas identificados, en un periodo comprendido entre 2006 y 2019, con metas a corto, mediano y largo plazo. A su vez este Plan, es el instrumento fundamental para el logro de los objetivos de la política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad (Decreto 508 de 2007) en su eje de disponibilidad. Ambas normativas son de obligatorio cumplimiento para la administración distrital. Este Plan Maestro también se referencia en la Ficha EBI del proyecto 736, como diagnóstico de soporte.

Puntualmente con respecto al Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos de Bogotá es importante tener en cuenta que las soluciones planteadas está relacionadas con el logro de eficiencias en los procesos que se desarrollan en los distintos eslabones de la cadena de suministro a fin de reducir costos, mejorar la calidad e inocuidad de los alimentos, mejorar el acceso a los alimentos de los sectores de la población Bogotana más vulnerables a la inseguridad alimentaria y favorecer la participación en estos mercados de los pequeños y medianos productores de alimentos primarios y transformados.

Así mismo, este Plan Maestro evidencia que para abordar la problemática de la Soberanía y Seguridad alimentaria de Bogotá se requiere realizar acciones en un marco de Ciudad-Región, en tanto la ciudad no produce las materias primas que requiere la industria agroalimentaria, ni los alimentos frescos que demandan los 8 millones de consumidores finales que la habitan. En este hecho radica, la importancia de las alianzas con las entidades departamentales y municipales y con los actores del abastecimiento de alimentos que operan desde la región para el mercado de alimentos de Bogotá.

Además de lo anteriormente indicado, en la identificación del problema a resolver pudo establecerse la siguiente caracterización de la población afectada, sustentada igualmente en estudios y estadísticas oficiales respecto a la problemática.

Evaluación de Resultados

En el siguiente cuadro se presentan las metas junto con su avance físico y ejecución presupuestal. El auditor verificó el cumplimiento de las mismas y su articulación con las causas, objetivos y problema planteado en el proyecto, mediante llamadas telefónicas a los números presentados en las bases de datos suministradas como

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

resultado de las contrataciones realizadas, el resultado de esta verificación se registró en la columna "observación".

**CUADRO 21
EVALUACION DE RESULTADOS**

Metas Proyecto 736 (En millones de pesos)			
Meta Cuatrienal	Magnitud/ presupuesto 2013	Avance/ Ejecución 2013	Observación
1. Vincular 10.000 minoristas de Corabastos, pequeños comerciantes de alimentos y del mercado solidario al programa del sistema público distrital de abastecimiento.	1000 \$359.5	357 \$341.9 Ejec. 95.1%.	Se cumplió parcialmente en un 35.7%. El auditor se comunicó con algunos beneficiarios encontrando que dichas personas (casi en su totalidad) manifiestan no formar parte del proyecto, o que no provee alimentos.
Se ejecutó la meta mediante los siguientes Convenios: 277/2012, 192/2013 y 299/2012. El auditor Verificó la ejecución del convenio 192 de 2013 y 277/2012.			
2. Diseñar y probar (1) una estrategia de gestión para la compras institucionales de alimentos de los programas de apoyo alimentario del distrito Capital que permita el acceso de la iniciativas alimentarias de economía popular.	1 \$16.4	0,5 \$15,5	Se cumplió parcialmente en un 50%. Presupuestalmente 94,6%. El documento no está aprobado.
La meta se cumplió con actividades de la UTA (Unidad Técnica Alimentaria) de la CISAN, y parcialmente con el Convenio de asociación 277 de 2012 con Compensar, el cual fue revisado por el auditor, sin encontrar incumplimientos.			
3. Fortalecer al 703 de las iniciativas alimentaria de economía popular y campesinas identificadas para que estén en capacidad de participar en procesos de compras institucionales.	703 \$84	238 \$83 Ppto. 88.9%	Se cumplió parcialmente en el 33.8%
La meta se cumplió con el Convenio 277 de 2012, COMPENSAR			
4. Construir una (1) plaza logística de la Localidad de Bosa.	1 0	0 0	No se cumplió
No se suscribió contratación.			
5. Vincular 7.000 productores campesinos de	1000 \$7.752.7	357 \$7.751.3	Se cumplió parcialmente en un 35.7%.

www.contraloriabogota.gov.co

carrera 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

la región central y ruralidad bogotana en procesos de comercialización y producción sostenible en el marco del sistema público distrital.		Ppto. 99%	Los beneficiarios son productores y personas que no residen en la ciudad de Bogotá.
Esta meta se cumplió mediante la ejecución de los siguientes convenios: 367/2012, 370/2012, 368 /2012, 192/2013, 565 /2013, 271/2013, 261/2013, 610/2013.			
6. Implementar (1) un sistema de información de precios de los alimentos como estrategia de reducción de los costos de la canasta básica de alimentos y bien público de la ciudad.	1 \$16	0 \$16	No se cumplió. El DANE suministra esta información mediante el SIPSA.
No se suscribió ningún contrato.			
7. Evaluar y ajustar un (1) plan maestro de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria.	1 \$179	0 \$28 Ejec. 15%	No se cumplió.
No se presentó contratación. Los recursos se gastaron en la planta temporal dedicada a la elaboración de los términos de referencia y estudios previos para contratar por concurso de méritos la formulación y evaluación del Plan Maestro de Abastecimiento-			
8. Lograr el 5% de la operación de la plataforma logística los Luceros, incluyendo líneas de servicio a víctimas y afro.	5% \$217	0 \$217	No se cumplió. Los dineros fueron utilizados en otras actividades que no generan beneficios para el proyecto, tales como vigilancia, mantenimiento y servicios públicos. Es una meta inútil para el proyecto, pero que se ha colgado en este para garantizar los recursos para mantener la Plataforma los luceros, que se puede catalogar como un elefante blanco, pues son esta en uso, pero genera muchos gastos.
Los dineros se ejecutaron así: Servicios Públicos.....\$ 8'466.130 Contrato vigilancia 745/13 y 079/12 \$144.765.268 Seguros\$ 30'343.397 Planta temporal \$ 34-950.000			

Fuente: Plan de acción 2012-2016 SDDE – Auditor

**CUADRO 22
VERIFICACION DE RESULTADOS**

**META 1. VERIFICACIÓN DE RESULTADOS
CONVENIO No. 192 de 2013**

www.contraloriabogota.gov.co

carrera 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

BENEFICIARIO	PRODUCTO	VERSIÓN	OBSERVACIÓN
SARA MARIA SUA	Cárnicos	Afirma que está vinculada a los mercados campesinos desde hace ocho (8) años y que no ha tenido contacto con ningún programa de la SDDE	La afirmación confirma que la presunta beneficiaria no fue vinculada por las acciones del proyecto 736-
FRANCISCO CRUZ SOSA	Artesanías	Desde Febrero 2013, está vinculado. Manifiesta que existen problemas en la instalación del mercado, el espacio que le asignan es muy pequeño 50 cm2 por vendedor. No ha vuelto por esa razón. Viene de Boyacá.	El producto no es coherente con el propósito del proyecto, orientado al abastecimiento alimentario.
BARBARA VIVIANA PUERTO	Vegetales en general	Manifiesta que es empleada del señor Gabriel Carmelo y de la señora Alejandra García y que no sabe del proyecto.	NO hay beneficiario
JOSE RODRIGUEZ	Artesanías	No han asistido porque no recibe información sobre las fechas en que se realizan los mercados campesinos	El producto no es coherente con el propósito del proyecto.
YEIMY CANIZALES		Está equivocado. Aquí no hay nadie trabajando con mercados campesinos.	El número telefónico no corresponde a ninguna persona vinculada con el proyecto.
DEYSI RUBIELA QUIÑONES SOLIS	Conservas	Viene de Rovira, Tolima. No tiene contacto con la SDDE, no sabe cuándo son los mercados, un señor es que le informa. Muchas veces sale perdiendo porque los costos de desplazamiento son muy altos.	Este proveedor fácilmente puede abandonar el programa.
RAQUEL DOLORES VELOZA	POSTRES	Vive en Bogotá	El producto es perecedero y no aporta al abastecimiento alimentario.
JOSE PARDO CHINGATE	Yogurt y amasijo	Manifiesta que se anotó para participar En los mercados campesinos. No vino sino una sola vez y no tiene contacto con la	Desarticulación entre los proveedores y el proyecto.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		Secretaría de Desarrollo Económico.	
MARIA DEL CARMEN ARIAS	Tejidos	Estoy inscrita en el IPES. Pero ahora no me admiten en la Plaza de Lourdes, donde se vende más.	No provee alimentos.
GLADYS BOHORQUEZ	Productos de belleza	Los vendo puerta a puerta.	No forma parte de ningún proyecto con la alcaldía.
LUISA OLARTE	Chuculas y maní	Viven en Boyacá. Me ha beneficiado, me gustaría que el programa fuera más amplio.	
Teresa Jiménez	Artesanías	Me contestó Teresa Jiménez, este	No provee alimentos
MARIA ELENA PITA	Bisuterías: Anillo, collares, pulseras	Me ha beneficiado porque vendo bien. Participa en e, programa de emprendimiento, 716.	No provee alimentos
MIRYAM VELASQUEZ GUSMAN		Teléfono equivocado Aparece dos veces en la base de datos.	No forma parte del proyecto.
LEONILDE DE CASTRO	Lencería	Hay veces se vende, me he beneficiado muy poco.	No provee alimentos
ALEJANDRA GARCIA (aparece 5 veces en la Base de datos) Verdadero beneficiario: ANGEL GABRIEL CAMELO	Frutas y verduras	La que participa es la patrona mía. Pasa al señor CAMELO	Provee alimentos pero vive en Rovira Tolima.
ANA CECILIA ALDANA	Hierbas aromáticas, huevos, chocolate.	Nos ha ido bien.	Viene de Ubate. Se ajusta al proyecto.

Fuente: Base de datos convenio 192-2013 SDDE

CUADRO 23 VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

META 1. VERIFICACIÓN DE RESULTADOS CONVENIO 277 SDDE-UN A 7 DE OCTUBRE DE 2013			
Nombre	Ubicación/propiedad	Versión	Observación
ANGELICA OÑATE CARVAJAL	No es dueña de finca	Tiene un punto de agua en Choachi que utiliza para el riego de su parcela, pero no sabe nada de que esté vinculada con un	No existe articulación con el proyecto. Un punto de agua no aporta abastecimiento a la ciudad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		proyecto de la alcaldía de Bogotá.	
ANGEL ROBERTO RINCON RINCON	Choachi, propietario de un potrero.	Manifiesta que no pertenece a ningún proyecto en Bogotá y que no participa en mercados campesinos tampoco.	No forma parte del proyecto.
JORGE LUIS GUTIERREZ RINCON	Choachí.	Manifiesta que no forma parte de ningún proyecto. Recibió una vez una capacitación en Bogotá para manejo de alimentos pero no más.	No forma parte del proyecto.
MARIA HELENA RINCON GUTIERREZ	Choachí	Manifiesta que no está vinculada a ningún proyecto con el Distrito Capital.	No forma parte del proyecto.
CARMEN HELENA RINCÓN	Choachí	No tiene idea de ningún proyecto. No es propietaria de tierras.	No forma parte del proyecto. La familia fue registrada como 17 proveedores independientes, pero en realidad no lo son.
FREDY FERNANDO GARZÓN GUTIERREZ (3202621859)		No está vinculado a ningún proyecto, no tiene puesto en Corabastos ni en ninguna plaza de Bogotá. De vez en cuando trae cebolla pero como asunto particular.	No forma parte del proyecto. Aparecen registrados en la base de datos 12 personas como proveedores independientes.
LUIS ALFONSO MORA GONZALEZ	Papa	Reconoce el proyecto y manifestó que ha recibido capacitaciones e insumos.	Parcela en Ubaque. Aparecen registrados en la base de datos 12 personas como proveedores independientes.
LUIS DAVID MORA SABOGAL	Vive en Ubaque	No tiene idea de ningún proyecto, manifiesta que no forma parte de ningún proyecto con Bogotá Humana.	No forma parte del proyecto. Aparecen registrados en la base de datos 5 personas de la familia como proveedores independientes.
TOMAS ALFREDO CELIS ARDILA		Ha participado en una reunión con	Aparecen registrados en la base de datos 3

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		Fedepapa y la Universidad nacional, fue una charla para saber qué tanta papa producían, pero no se ha beneficiado de nada más.	personas de la familia como proveedores independientes.
--	--	--	---

Fuente: Convenio 277 Base de datos -2013 SDDE

En cuanto a la meta 2, el documento de formulación no identifica cuál es la demanda institucional ni cuáles las instituciones que demandan alimentos, ni en qué condiciones se exige esa demanda. Sin esta información es imposible determinar el número de proveedores ni las toneladas de productos que requieren las instituciones.

**CUADRO 24
VERIFICACION DE RESULTADOS**

Meta 3. VERIFICACIÓN DE RESULTADOS Convenio 277 de 2012, COMPENSAR			
Nombre	Región/producto	Versión	Observación
Sandra Milena Escobar	Bogotá Jugo de naranja,	Asesorías, finanzas, logística, feria, rueda negocios, mejora ingresos, organización.	Cumple
José Arias	Bogotá	Capacitación en contabilidad y mercadeo.	cumple
Victor Neita	Bogotá, procesador alimentos	Capacitación proceso agroindustrial.	cumple
Guillermo Sabogal	Bogotá, procesador alimentos	Capacitación en contabilidad y mercadeo.	Cumple
Ana Lesmes	Bogotá, repostería	Capacitación en contabilidad y mercadeo	cumple
Arturo Romero	Bogotá, despulpadora	Manejo alimentos	cumple
Alexander López	Bogotá, arepas	Capacitación en contabilidad y mercadeo.	Cumple
Ana Gallego	Bogotá, galletas	Capacitación en contabilidad y mercadeo.	Cumple
Irma Santos	Bogotá, pan y refrigerios.	Capacitación en contabilidad y mercadeo.	Cumple

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Luz María Valencia	Empanas, comidas rápidas	Manejo alimentos, mercadeo.	Cumple
Hilda Díaz	Bogotá, panelitas	Capacitación en contabilidad y mercadeo.	Cumple

Fuente: Convenio 277-2013 SDDE

**CUADRO 25
VERIFICACION DE RESULTADOS**

META 5. VERIFICACIÓN DE RESULTADOS Convenio 192 de 2013			
Nombre	Región/producto	Versión	Observación
CECILIA ROJAS	Anolaima - frutas y café.	Vinculada hace 3 años, a los mercados campesinos por el comité de campesinos	Reinscrita
LUIS ALBERTO GONZALES	Anolaima - frutas	Participa en mercados campesinos hace 15 años. Ha recibido cursos agricultura y comercialización.	Reinscrito. Capacitación: recursos invertidos fuera de la ciudad.
Convenio 367/12			
CIRO ALFONSO LOPEZ PARRA	San Bernardo, fruta	Recibió capacitación, pero no sirvió ni para llevar mercados. Solamente recibió una charla, pero no salieron con nada de lo prometido.	Capacitación: recursos invertidos fuera de la ciudad.
LUIS SILVANO RODRIGUEZ	Cabrera/fruta	Charlas apenas, unas capacitaciones, no hemos participado en ningún proyecto.	Capacitación: recursos invertidos fuera de la ciudad.
VICTOR JULIO PARRA LOPEZ	Fusagasuga, frutas	No conoce el proyecto, no ha recibido ninguna capacitación.	No está vinculado.
ANGEL PALACIOS		No corresponde al presunto beneficiario	No corresponde al presunto beneficiario
MIRYAM RIVERA	Fusagasuga, frutas	Capacitación con el SENA, no se terminó el curso 2012.	Capacitación: recursos invertidos fuera de la ciudad.
JORGE ANTONIO SOSA SIMBAQUEVA	Pasca/Gurupa, mora	Participó con Asobosque en algunos cursos para producción de mora y gurupa	Capacitación: recursos invertidos fuera de la ciudad.
MARIA GENOVEVA FORERO DIAZ	Silvania /mora, tomate	Capacitación sobre producción y comercialización. No ha tenido la oportunidad de traer productos a Bogotá.	Capacitación: recursos invertidos fuera de la ciudad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

LEONARDO CORTES			El número telefónico no corresponde al presunto beneficiario.
-----------------	--	--	---

Fuente: Convenio 192-2013 base de datos SDDE

PROYECTO 709: “ Proyecto Agrario de Sustentabilidad Campesina Distrital”

Este proyecto está enmarcado en el plan de desarrollo “Bogotá Humana”, dentro del programa “Ruralidad Humana”, cuyas metas son:

- “1) Reducir a 3% la prevalencia de desnutrición global en niños y niñas menores de 5 años, en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital
- 2) Reducir a 5% el grado de inseguridad alimentaria moderada y severa.”⁵

El mismo documento define los siguientes indicadores de impacto:

- “1) Prevalencia de desnutrición global en niños y niñas menores de 5 años
- 2) Grado de inseguridad alimentaria moderada y severa”⁶

Formulación del proyecto

En la primera página del documento de formulación del proyecto ya se presenta la “Identificación del problema o necesidad”, así:

“Partiendo de un análisis integral de la problemática rural de Bogotá, fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, el problema identificado a resolver con el presente proyecto es la fragilidad de la economía campesina en los territorios rurales de Bogotá, que ha conllevado históricamente a la segregación social, económica, espacial y cultural de la población campesina de la ruralidad de Bogotá.”

Sin embargo, no obra previamente en el documento de formulación ningún estudio, investigación o “análisis integral” que permita determinar cómo se llegó a identificar este problema.

A continuación, el documento de formulación, presenta cifras, cuadros y un agregado de datos que son analizados en su conjunto; si bien se observan que contribuyen a identificar las causas del problema y a definir el problema inicialmente planteado. El sujeto de control aportó los siguientes documentos que dan cuenta de esta observación del proceso de formulación de metas y definición de población objeto.

⁵ Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

⁶ Ibidem.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- ✓ Documento técnico soporte de regulación del servicio de asistencia técnica agropecuaria y ambiental sostenible en el D.C, elaborado por la Secretaria Distrital de ambiente en Mayo de 2011;
- ✓ El decreto 190 de 2004 que corresponde a la compilación del POT;
- ✓ El Decreto 327 de 2007 por la cual se formula la Política Pública de Ruralidad;
- ✓ Documento técnico del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria para Bogotá Distrito Capital;
- ✓ La ley 160 de 1994; Decreto 1777 DE 1996; Acuerdo 465 de 2011.

Población, zona afectada y grupo objetivo.

En esta sección el documento hace la siguiente afirmación:

“La fragilidad de la economía campesina en los territorios rurales de Bogotá, que involucra y afecta directamente a las familias campesinas de la ruralidad y otros pobladores con asentamientos en estos territorios como algunas comunidades indígenas, se convertirán en los sujetos de la intervención del proyecto, en un marco de acciones conjuntas del Distrito que buscan reducir todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales; minimizar las vulnerabilidades futuras derivadas del cambio climático y tratados de libre comercio y proteger en forma prioritaria la estructura ecológica principal de la ciudad.”

A continuación, se identifica la población afectada por la presunta situación problemática y se caracterizan las necesidades generales de los servicios que se ofrecerán a través de la ejecución del proyecto. Es decir, se identifica el universo, pero no se identifica cuantitativamente la muestra sobre la que se invertirán los recursos públicos, lo que impide la determinación de una línea base (de donde surgen los verdaderos indicadores). En este sentido el documento afirma: “...el grupo específico al que estarán dirigidas las acciones que componen este proyecto son las familias campesinas con sistemas productivos de economía campesina, que se encuentran en las zonas no excluidas para usos productivos y categorizadas como pequeños y medianos productores”, pero esa apreciación global no constituye un criterio técnico que permita identificar la línea base ni determinar las unidades productivas sobre las que se aplicará la inversión; lo que significa que, al no estar orientados hacia la solución de un problema real, los recursos públicos pueden estar en riesgo.

Seguidamente el documento de formulación del proyecto determina los objetivos del proyecto, así:

“General: El objetivo general del presente proyecto es potenciar la economía campesina en los territorios rurales de Bogotá en términos de reconversión hacia sistemas productivos sostenibles.

Específicos: Los objetivos específicos de este proyecto son:

- Reducir la vulnerabilidad de la población campesina ante los procesos de variabilidad climática y tratados de libre comercio, manteniendo la identidad cultural.
- Generar oportunidades económicas para los campesinos en especial jóvenes y mujeres.
- Promover condiciones de producción, comercialización, mercado justo y diferenciado.
- Potenciar las formas de gestión social que promuevan la gobernanza comunitaria de los territorios agrarios, posicionando a los pobladores rurales en el centro del desarrollo rural.”

Evaluación de las metas

En el siguiente cuadro se presentan las metas junto con su avance físico y ejecución presupuestal. El auditor verificó el cumplimiento de las mismas y su articulación con las causas, los objetivos y el problema planteado en el proyecto, mediante llamadas telefónicas a los números presentados en las bases de datos suministradas como producto (obtenidas mediante la contratación), el resultado de esta verificación se registra en la columna “observación”.

CUADRO 26
METAS PROYECTO 709

Metas Proyecto 709 (En millones de pesos)			
Meta Cuatrienal	Magnitud/ presupuesto 2013	Avance/ Ejecución 2013	Observación
1. Articular la oferta campesina de 20 veredas con escenarios públicos y privados de la demanda alimentaria del distrito.	5 \$731.3	4 \$676.7 Ejec. 92,5%	No cumple. De las llamadas realizadas por el auditor a los presuntos beneficiarios o actores del proyecto, se estableció que existen personas que no tienen compradores en la ciudad de Bogotá, por lo que tienen que buscar compradores por cuenta propia, lo que significa que no existe tal articulación. *
Esta meta se ejecutó mediante Convenio 610 del 2013, suscrito con la Asociación de Usuarios Campesinos.			
2. Promover formas de gestión social del territorio.	2 70.5	2 70.5 Ejec. 100,0	Se cumplió.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Esta meta se cumplió mediante los convenios: 299 de 2012 suscrito con Universidad Jorge Tadeo Lozano, y 363/2012 suscrito con Construyendo Hábitat.			
3. Apoyar a unidades familiares de economía campesina en actividades de reconversión productiva con sistemas agrarios sostenibles.	300 \$963.0	89 \$963.0 Ejec. 100,0	Cumple parcialmente. No se percibe que los presuntos beneficiarios conozcan el proyecto, ni que estén comprometidos con el mismo; existen beneficiarios que no reconocieron la actividad relacionada con la presente meta; sin embargo, dado que se observan actividades de apoyo, se considera que la meta se cumple parcialmente.
Los dineros se ejecutaron así: CPS y Planta temporal \$400.766.901 Contrato transporte 266/13 \$161.500.000 Convenio 615 de 2013 \$ 258.500.000 Convenio 657 de 2013 \$142.288.368			
4. Promover alternativas productivas en actividades diferentes a la producción de alimentos, sin descartar la transformación de los mismos.	4 427.0	0 427.0 Ejec. 100%	Aun no se presenta avance físico de esta meta porque está empezando su ejecución. Lo que significa que el proceso de contratación fue muy lento, por esta razón en 2013 no se adelantó ninguna actividad que contribuyera al cumplimiento de la meta. Conv. 615/13, presenta acta de inicio de fecha 7 de Noviembre de 2013.
Los dineros se ejecutaron así: Convenio 615-2013 \$258.500.000 Convenio 615-2013 \$ 50.000.000 CPS y planta temporal \$118.572.526			

Fuente: Plan de acción 2012-2016 SDDE

* Meta 1: Mediante llamadas telefónicas, se verificaron resultados del Convenio 610 de 2013, suscrito con la Asociación de Usuarios campesinos. No se detectó, que existiera una articulación interna de cada vereda; se percibieron productores aislados. Se infiere que la meta no se cumple en cuanto los resultados no permiten establecer la articulación del mercado, sino que subsiste un simple vínculo con campesinos que asisten por cuenta propia a los mercados campesinos. Por lo expuesto anteriormente, se demuestra que no existe indicio de la articulación propuesta en la meta, mediante la cual se pretendía articular la oferta campesina y con la demanda alimentaria de la ciudad.

**CUADRO 27
VERIFICACION DE RESULTADOS**

META 1. VERIFICACIÓN DE RESULTADOS			
Convenio 610 del 2013, suscrito con la Asociación de Usuarios Campesino			
(Esta es toda la base de datos presentada por la SDDE)			
Nombre	Vereda	versión	Resultado
Luz Mery Vargas			No corresponde el número que está registrado en la base de datos.
Héctor Augusto Chicatecua	El Uval	Falta mercadeo no disponible, no conoce los valores agregados del producto, tienen que llegar a Bogotá a buscar clientes, llegan a Abastos.	No hay articulación entre los campesinos y los compradores en Bogotá.
Renan García			No corresponde el número que está registrado en la base de datos.
Petronila Barrera			Le falta un número al teléfono registrado.
Ana María Romero			Le falta un número al teléfono registrado.
Luis Pacheco			NO contestó.
Alicia Espinoza	Arrayanes	Fuimos a llevar los productos a los mercados campesinos y nos fue muy regular, solamente participan tres personas de esa vereda.	No hay articulación entre los campesinos y los compradores en Bogotá.

Fuente: Convenio 610 -2013 SDDE

El auditor realizó llamadas telefónicas a los beneficiarios registrados en la base de datos del Convenio 363/2012, suscrito con CONSTRUYENDO HABITAT.

**CUADRO 28
VERIFICACION DE RESULTADOS**

META 2. VERIFICACIÓN DE RESULTADOS
Convenio 363/2012, suscrito con CONSTRUYENDO HABITAT

www.contraloriabogota.gov.co

carrera 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Beneficiario	Producto	Versión	Observación
Jazmín Vargas		Tres personas la visitaron y le preguntaron cuántas hectáreas tiene y cuanto ganado, nada más.	No cumple
Sandra Peñaloza	Pollo	Tres personas la visitaron y la inscribieron en un programa productivo, pero no han vuelto.	No participa en ninguna actividad con la Secretaría de Desarrollo Económico.
Pedro Melo	Alverja	Lo visitaron y le preguntaron algunos datos sobre el cultivo de arveja.	No participa en ninguna actividad con la Secretaría de Desarrollo Económico.
Gumerciendo Morales	No tiene producción.	Lo llamaron a una reunión, pero no estuvo presente.	No cumple
Jaime Castañeda	Hortalizas y frutas	Estoy vinculado con proyectos desde hace 6 o 7 años. Ha recibido capacitaciones.	No reconoce el proyecto en específico.
Carolina Beltrán	Fresa	Se montaron cultivos de fresa, capacitación y entregaron insumos.	Cumple
Magnolia Moya (sic)	Fresa	Visitas de asistencia técnica al cultivo, asesoría para sistema de riego	cumple

Fuente: convenio 363 -2013 SDDE

Bases de Datos

La base de datos de la Meta 1: No se justifica que la Secretaría de Desarrollo Económico, no disponga de los registros telefónicos idóneos y que esta información no se tenga almacenada como un producto valioso del proyecto que garantiza su estabilidad y continuidad. Pues, la entrega al auditor de este pequeño registro de siete (7) personas, presentó demora e inconsistencias, pues había número telefónicos incompletos, los cuales no se aportaron ni restauraron a pesar de la solicitud del auditor; lo anterior permite inferir que se trata de un registro omiso y olvidado, lo que constituye una evidente negligencia, máxime si se tiene en cuenta que esta información es producto del proyecto de inversión pública y por tanto, un activo del mismo.

La base de datos de la Meta 2. Esta base de datos no está debidamente organizadas, deberían tener una ficha técnica adjunta donde conste las fechas de

levantamiento de la información, el lugar, el contratista que levantó la información, el número y objeto del contrato, los datos para contactar al contratista; lo mismo que los datos relacionados con la meta y el proyecto del cual forma parte. Se percibe desorden en custodia y salvaguardia de la información existente.

2.2.1.4 Hallazgo administrativo

Por lo anterior se configura una observación administrativa, de conformidad con los siguientes preceptos:

Las bases de datos deben entenderse; en este caso, como productos de los contratos, tienen un alto valor cuantitativo porque se paga al contratista y un alto valor cualitativo porque son activos útiles para el posterior desarrollo y ejecución del proyecto. Igualmente, las bases de datos constituyen la memoria histórica e institucional de la entidad.

En contravención de la Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, dispone.

ARTÍCULO 4º. Principios generales. Los principios generales que rigen la función archivística son los siguientes:

- a) Fines de los archivos. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia;
- b) (...)
- c) Institucionalidad e instrumentalidad. Los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones. Como centros de información institucional contribuyen a la eficacia, eficiencia y secuencia de las entidades y agencias del Estado en el servicio al ciudadano;
- d) Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos.

Los archivos de las bases de datos originados en la contratación del proyecto 709, presentan desorden, están incompletas y carecen de seguridad en la salvaguardia de las mismas, lo que pone en riesgo su institucionalidad e instrumentalidad, descuido por parte de la administración, desconocimiento de la norma ocasionando

posible pérdida de la memoria institucional, lo que origina atrasos en la ejecución del proyecto afectando negativamente sus resultados. Igualmente, se pueden perder los recursos invertidos para obtener dichas bases de datos.

VALORACION DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta, la entidad comenta que ha avanzado en la implementación de mecanismos que permitan mejorar la precisión y seguridad en la información correspondiente a los beneficiarios de la gestión de la Secretaría, en relación con los convenios citados en la observación, se ha comenzado la revisión de los datos suministrados por la Contraloría, por consiguiente se debe incluir en el Plan de mejoramiento.

2.2.2 Gestión Balance Social

Con el objeto de evaluar y analizar el Balance Social, se tomó como muestra los proyectos evaluados en el capítulo de análisis del factor planes, programas y proyectos. Por lo tanto, se evaluarán los proyectos de inversión 736, Disponibilidad y Acceso a los alimentos en mercado interno a través del Abastecimiento; 709, Proyecto Agrario de Sustentabilidad Campesina Distrital; 716, Fortalecimiento de las iniciativas de Emprendimiento.

Proyecto 736, Disponibilidad y Acceso a los alimentos en mercado interno a través del Abastecimiento.

Descripción del problema o necesidad: la ficha EBI del proyecto de inversión, describe el problema a solucionar como: *“No obstante, que la ciudad ha presentado avances en la aplicación de una política de seguridad alimentaria, persisten los problemas de seguridad alimentaria y acceso a la ciudad por parte de los proveedores de alimentos, causada por la ausencia de procesos de desarrollo territorial, la desregularización de Corabastos y las plazas distritales como pivotes del sistema de abastecimiento de la ciudad y la ausencia de sistemas de información pública para la toma de decisiones en la cadena de abastecimiento.* Sin embargo, la población objetivo no está claramente definida en la ficha EBI y solamente se refiere a la magnitud de las personas a atender, sin definir el grupo etario.

Recursos Financieros: el proyecto 736, tuvo una apropiación presupuestal disponible para la vigencia 2013 de \$8.607.9 millones, de los cuales ejecutó \$8.436.8 millones, para una ejecución presupuestal del 98% y efectuó giros por valor de \$3.899.8 millones, para un porcentaje del 45.3%, frente al presupuesto disponible.

Para la meta programada en la vigencia 2013, de vincular 1000 minoristas de Corabastos, pequeños comerciantes de alimentos y del mercado solidario al programa del Sistema Público Distrital de Abastecimiento, de acuerdo con la información suministrada en el SEGPLAN y el formato CBN- 1030, solamente logró vincular a 357 personas, con las características de los comerciantes y productores minoristas, es decir un cumplimiento de la meta del 35.7%, por consiguiente, si la entidad ha programado para el cuatrienio, vincular a 10.000 minoristas de Corabastos al programa del sistema público distrital de abastecimiento, solo ha logrado un avance del 1.9%, porcentaje distante para el cumplimiento de la meta respecto a la población afectada, en el periodo de tiempo que falta para concluir el Plan de Desarrollo.

En cuanto a la meta de vincular a 3500 campesinos de la región central y ruralidad de las localidades de la ciudad a procesos de comercialización y producción sostenible, la SDDE ejecutó, a través de los Convenios interadministrativos suscritos con universidades públicas de la región central, como la Universidad Nacional, del Tolima y de los Llanos, principales regiones donde se vincula a la población afectada de este proyecto, logró el avance físico de esta meta, por medio del mejoramiento en la formación como pequeños empresarios productores, igualmente a través de capacitación en mejores técnicas de calidad en los productos que comercializan, por medio de estándares previamente establecidos, en mercadeo, en conceptos básicos de organización empresarial, principalmente a pequeños y medianos productores y que estos productos lleguen directamente al consumidor, a los tenderos o mediante la participación de los productores agrícolas, especialmente de los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Meta, en los denominados mercados Campesinos, que se desarrollan periódicamente en los territorios o localidades de la ciudad, dentro de lo enmarcado en el Sistema Público Distrital de Abastecimiento, facilitando el acceso a la oferta de productos agrícolas, en cuanto a precios, al eliminarse los intermediarios de la cadena de comercialización de estos productos .

Para la meta de Implementar un sistema de información de precios de los alimentos como estrategia de reducción de los costos de la canasta básica de alimentos y bien público de la ciudad, la entidad durante la vigencia 2013, ha buscado que la fuente primaria de información sea el DANE, con una base de precios, que permita generar algún porcentaje de rentabilidad para el comerciante, sin embargo, en la el periodo de análisis, no obstante, estar programado un 0.10 de implementación del sistema, no se observó avance en su ejecución.

En cuanto a la meta de construir una plaza logística en la localidad de Bosa, que es una meta para el cuatrienio del Plan de Desarrollo, no presenta ningún avance de ejecución, a la fecha, entre otras razones y de acuerdo a lo señalado por la entidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

“...está en proceso de efectuar la evaluación del plan Maestro de Abastecimiento, los estudios previos arrojarán la necesidad de que se formulen acciones ajustadas a la realidad para el cumplimiento de esta meta...”

De otra parte, si la entidad en su formulación de metas, programó para la vigencia un 50% de la operación de la Plataforma Logística Los Luceros, luego de efectuada visita física por parte del grupo auditor, el 6 de marzo de 2014, se evidenció, que allí no aparece ninguna persona vinculada a las actividades misionales que desarrolla la SDDE, por lo tanto, su gestión hasta el momento, para el cumplimiento de esa meta ha sido ineficiente e ineficaz.

Proyecto 709, Proyecto Agrario de Sustentabilidad Campesina Distrital, el problema o necesidad a satisfacer, con la ejecución de este proyecto es el de *“mejorar y lograr la fragilidad de la economía campesina en los territorios rurales de Bogotá, que involucran y afectan directamente a las familias campesinas de la ruralidad y otras poblaciones con asentamiento en estos territorios como es el caso de algunas comunidades indígenas, a las que también debe atender la SDDE”*.

Recursos Financieros: el proyecto de inversión 709, tuvo una apropiación presupuestal disponible para la vigencia 2013 de \$2.192 millones, de los cuales ejecutó \$2.137.4 millones, para una ejecución presupuestal del 97.5% y efectuó giros por valor de \$1.365.5 millones, para un porcentaje del 62.3%, frente al presupuesto disponible.

La población afectada por esta temática, la describe la SDDE, como las familias campesinas que forman parte de la dinámica de economía campesina de la ruralidad de la ciudad, que corresponde básicamente a las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Sumapaz, Suba y Chapinero. Una vez clasificada este tipo de población por veredas, se pasa a la vinculación de unidades familiares de economía campesina, básicamente a través de los mercados campesinos en las localidades y la temática más importante, es la de articular los cultivos que producen y pasar luego, a lo que se denomina la reconversión de los cultivos, en donde se procura el mejoramiento de la calidad y sostenibilidad del producto, a través de la caracterización del procedimiento de los cultivos, con estándares de calidad que manejan los Asociados con la SDDE. De lo anterior, la entidad tenía programada como meta para la vigencia 2013, atender 300 unidades familiares de economía campesina en actividades de reconversión productiva, de lo cual logro atender 89 unidades familiares, a través de capacitación en planeación de cultivos y asistencia técnica, para un porcentaje de cumplimiento del 30%, viéndose afectado principalmente, por factores como el retraso en la conformación del grupo de gestión territorial por parte de la SDDE, en aquellas áreas rurales de la ciudad, en veredas agrícolas, localizadas principalmente en las localidades de Chapinero, Usme, y

Suba, entre otras, alcanzando solamente un 20% de caracterización de la ruralidad de la ciudad.

Otra de las metas programadas para la ejecución de este proyecto en esta vigencia y lograr algún beneficio en la población afectada, fue el de promover cuatro (4) alternativas productivas en actividades diferentes a la producción de alimentos, sin descartar la transformación de los mismos, no obstante alcanzar la identificación y caracterización de negocios o alternativas productivas, principalmente de transformación de materia prima en productos elaborados por procesos de manufactura, no logró ejecutar ninguna, afectada por una aparente falta de planeación, y por consiguiente retrasos en el cumplimiento de esta meta, más si se tiene en cuenta, que en el informe SEGPLAN, se señala como una de las causas del retraso en lo programado, la baja asignación de recursos para la vigencia 2013, por valor de \$427 millones, afectándose de esta manera la población atendida, más si se tiene cuenta, que uno de los fines de esta meta es el mejoramiento en la calidad de vida y el bienestar de las unidades familiares que se logren vincular a este programa..

PROYECTO 716. Fortalecimiento de las Iniciativas de Emprendimiento.

El problema o necesidad a resolver, está planteado en la ficha EBI del proyecto, como: *“...la desventaja productiva y competitiva de las pequeñas unidades productivas y de los emprendimientos del Distrito para insertarse y/o mantenerse en el mercado de acuerdo con la dinámica económica de la ciudad”*.

Recursos Financieros: el proyecto 716, tuvo una apropiación presupuestal disponible para la vigencia 2013 de \$11.454 millones, de los cuales ejecutó \$11.453.9 millones, para una ejecución presupuestal del 99% y efectuó giros por valor de \$8.078.7 millones, para un porcentaje del 70.5%, frente al presupuesto disponible.

La población afectada, y que debe ser atendida mediante la ejecución de este proyecto, se describe como: las micro y pequeñas empresas asociativas de economía popular, principalmente, si quienes están al frente o dirigen estos negocios productivos, son personas jóvenes y mujeres cabeza de familia.

Para la solución de este problema, la SDDE, programó para la vigencia 2013, las siguientes metas: Realizar cuatro (4) ferias temporales de economía popular, para venta y posicionamiento de los productos que elaboran, de las cuales logró realizar tres, en desarrollo del Convenio No. 571 de 2013, que se llevaron a cabo en la Plaza de los Artesanos y que se denominaron: Feria Ecodiseño y reciclaje, realizada en octubre de 2013 y que logró la vinculación o beneficio a 236 emprendedores y

microempresarios de empresas con productos manufacturados como artesanías, gastronomía y panadería. Igualmente, la SDDE, realizó la feria denominada: del Medio Ambiente, realizada en octubre de 2013, en conjunto con la Secretaría Distrital del Medio Ambiente y de la Fundación Humedales, a través de la cual se logró la vinculación de 420 expositores, así como también en el mes de diciembre, se llevó a cabo el festival Navideño, logrando beneficiar a aproximadamente 590 unidades productivas, principalmente de carácter familiar.

Otra meta programada, para dar solución al problema, es la de apoyar 1200 unidades productivas de economía popular en acceso a mercados de producción, principalmente a aquellas micro, pequeñas y medianas empresas que ya tienen un proyecto de negocio en marcha. En consecuencia, se atendieron 1436 unidades de negocio, a través de las ferias realizadas, mediante convenios suscritos por la SDDE.

De otra parte, se programó el apoyo a 150 unidades productivas, de los cuáles se efectuó acompañamiento a 90 personas con características de emprendedores y que tuvieran su plan de negocio, sin embargo, la expectativa de vida de esta clase de negocios es de aproximadamente 30 meses y la entidad debe propender porque exista continuidad en el tiempo para estos negocios y así mismo, que logren posicionar de alguna manera sus productos.

CONCLUSIONES

Una vez evaluado el balance social y determinados los problemas o necesidades a resolver a la población afectada, en los proyectos de inversión seleccionados como muestra, se puede concluir, que efectivamente la entidad ha venido adelantando y ejecutando actividades, de tal manera que la población atendida, logre satisfacer de alguna manera las necesidades a que apunta la misión de la entidad.

Sin embargo, la política pública de seguridad alimentaria y de abastecimiento, especialmente, se ve afectada por factores externos que hacen que se involucren las políticas gubernamentales, de la cadena productiva relacionada con productos agropecuarios, por lo tanto la SDDE, debe disponer de mecanismos o de herramientas gerenciales, de tal forma que permitan la adaptación de su política a los lineamientos a nivel nacional para su aplicación a nivel de la región, de acuerdo al Plan Maestro de Abastecimiento Alimentario y la parte rural de la ciudad y el impacto que pueda lograr en la población a la que pretende atender, en este caso, pequeños y medianos productores agrícolas o de pequeña manufactura con insumos agrícolas y mejorarles tanto el nivel de sus ingresos como su calidad de vida.

2.3 CONTROL FINANCIERO

2.3.1 Estados Contables

El alcance de la evaluación cubrió la revisión selectiva de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2013, presentados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, SDDE. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares; así como cruces de información entre dependencias con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente, y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Según la materialidad y la importancia de las cifras de los estados contables a 31 de diciembre de 2013, selectivamente se evaluaron las operaciones que afectan las cuentas Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Otros Activos, Cuentas por Pagar, Patrimonio y Gastos, así:

Del saldo del Activo \$58.440.9 millones, la muestra seleccionada corresponde al 95.26% por \$55.667.9 millones, conformada de la siguiente manera:

Deudores \$53.563.2 millones (representada por la subcuenta Recursos Entregados en Administración \$53.516.8 millones), Propiedad Planta y Equipo \$2.696.0 millones (representada por la subcuenta Equipos de Comunicación y Computación \$1.780.4 millones) y Otros Activos \$2.181.7 millones (representado por la subcuenta Obras y Mejoras en Propiedad Ajena \$370.7), las cuales participan en el Activo con el 91.58%, 3.05% y 0.63%, respectivamente.

Del saldo del Pasivo \$2.682.9 millones, la muestra seleccionada corresponde al 53.94% por valor de \$1.447.1 millones, conformada así:

Cuentas Por Pagar \$1.447.1 millones (representado por la subcuenta Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales \$1.344.2 millones, Acreedores \$73.8 millones, Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre \$29.1 millones), las cuales participan en el Pasivo con el 50.10%, 2.75%, y 1.09%, respectivamente.

También se evaluó la cuenta 9100 Responsabilidades Contingentes que presenta saldo de \$10.040.5 millones y sus cuentas correlativas.

La SDDE a diciembre 31 de 2013, presentaba el siguiente Balance General comparativo:

CUADRO 29
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL COMPARATIVO

Valores en millones de pesos

CLASE	SALDO A 31-12-2013	SALDO A 31-12-2012	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ACTIVO	58.440.9	27.166.9	31.274.0	115.12%
PASIVO	2.682.9	4.167.2	-1.484.3	-35.62%
PATRIMONIO	55.758.0	22.999.7	32.758.3	142.43%

Fuente: Estados Contables SDDE a diciembre 31 de 2013 y 2012

El Activo en el año 2013, comparativamente con el 2012, aumentó en \$31.274.0 millones, equivalentes al 115.12%. El Pasivo disminuyó \$-1.484.3 millones, correspondientes al -35.62% y el Patrimonio se incrementó en \$32.758.3 millones, es decir en un 142.43%.

ACTIVO

A diciembre 31 de 2013 presenta saldo de \$58.440.9 millones, que confrontado con el saldo de \$27.166.9 millones de la vigencia anterior, arroja una variación absoluta de \$31.274.0 millones y una variación relativa de 115.12%.

La estructura de esta Clase de cuenta contable, se indica a continuación:

CUADRO 30
ESTRUCTURA DEL ACTIVO

Valores en millones de pesos

CÓDIGO	GRUPO	SALDO A 31-12-2013	%	SALDO A 31-12-2012	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
1400	DEUDORES	53.563.2	91.58	22.775.7	30.787.5	135.18%
1600	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.696.0	3.05	2.093.1	602.9	28.80%
1900	OTROS ACTIVOS	2.181.7	0.63	2.298.1	-116.4	-5.06%
TOTALES		58.440.9	100.0	27.166.9		

Fuente: Estados Contables SDDE a diciembre 31 de 2013 y 2012.

Los Grupos más representativos de esta Clase de cuentas contables, que fueron tomados para la muestra, lo componen los Deudores con el 91.58%, seguido por las Propiedades Planta y Equipo con el 3.05% y los Otros Activos con el 0.63%, que a la vez reflejan las mayores variaciones relativas respecto a la vigencia 2012: 135.18%, 28.80% y -5.06%, respectivamente.

(1400) Deudores

Este Grupo se encuentra representado por los recursos girados a terceros por varios conceptos, tales como el pago de viáticos y gastos de viaje a funcionarios y los valores entregados a las diferentes organizaciones con las cuales la SDDE suscribe convenios para el desarrollo de sus planes, proyectos y programas.

A diciembre 31 de 2013, los Deudores están conformados, así:

**CUADRO 31
DEUDORES**

Valores en millones de pesos

COD.	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO 31-12-2013
1400	DEUDORES	53.563.2
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	53.516.8
1470	OTROS DEUDORES	46.4

Fuente: Estados contables SDDE a diciembre 31 de 2013

Los Recursos Entregados en Administración por \$53.516.8 millones, representan el 99.91% de los Deudores, presentando un aumento de \$30.753.6 millones, respecto a la vigencia anterior \$22.763.1 millones, equivalente al 135.10%.

(1424) Recursos Entregados en Administración

Esta cuenta registra los recursos girados producto de la suscripción de convenios de asociación, interadministrativos y de cooperación, entre otros. Muestra una variación significativa en relación con el año inmediatamente anterior, siendo una de las razones de tal variación, el incremento del presupuesto de inversión.

Se llevaron a cabo pruebas analíticas, cruces de información, verificación numérica y de imputaciones contables y revisión de los documentos soportes, determinándose que los operadores y asociados que presentan los saldos más representativos en la cuenta de Recursos Entregados en Administración son: El Banco Agrario de Colombia con \$2.589.4 millones, el Instituto para la Economía Social, IPES con \$5.808.5 millones, el Banco de Comercio Exterior de Colombia, Bancoldex con \$3.265.8 millones, la Fundación Confiar con \$15.795.1 millones y la Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano con \$1.113.5 millones.

2.3.1.1 Hallazgo administrativo

Se evidenció en los libros auxiliares por terceros, que durante la vigencia 2013 se continúan presentando inconsistencias en el registro de los convenios que reportan

saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta, que no son consistentes, ni corresponden al comportamiento financiero del contrato, como es el caso de la Corporación Centro Cultural de Desarrollo Comunitario-CECUDEC, el Parlamento Pacavino, la Asociación Nacional de Comercio Exterior-ANALDEX, Forja CDA, la Fundación Coomeva, la Federación Nacional de Comerciantes-Fenalco y la Asociación Productores Agropecuarios de Vergara-APAVE, entre otros, observándose al final del período contable, el ajuste de dichos valores, sin soporte documental alguno.

De igual manera, siguen existiendo terceros con saldos antiguos mayores a un (1) año, en razón a que no se han legalizado oportunamente los giros efectuados por la SDDE. No obstante, con el fin de realizar un seguimiento y control a los recursos entregados producto de la suscripción de convenios de asociación, interadministrativos y de cooperación, entre otros, la Dirección de Gestión Corporativa en su área de contabilidad, registró en el grupo de Deudores los giros entregados a los diferentes asociados y operadores, realizando un seguimiento sobre los recursos ejecutados, según la información reportada mediante certificación suscrita por Contador Público o Revisor Fiscal.

La SDDE en las Notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2013 manifiesta que *“En la cuenta 142402 se contabilizaron los recursos girados a diferentes asociados y operadores en virtud de convenios de carácter misional suscritos por la Entidad, cuya ejecución es contabilizada trimestralmente con certificaciones firmadas por contador público o revisor fiscal que allegan las entidades encargadas de administrar los recursos.*

Para la vigencia 2013 se cambió el mecanismo mediante el cual se soportaba la información proveniente de la ejecución de los recursos entregados en administración, toda vez que el sistema anterior no era homogéneo en su presentación ni en los principios y técnicas que eran utilizados para su elaboración, por lo que se cambió por un modelo tipo circularización, en el que cada operador reporta frente a cada uno de los convenios que tiene vigentes con la Entidad, las sumas recibidas por parte de la Secretaría, las sumas ejecutadas por el operador y el saldo por ejecutar de los recursos entregados.”.

Tal como se observa, la cuenta 142402 fue depurada con base en la información suministrada a través de las certificaciones expedidas como resultado de la aplicación de la circularización de saldos, la cual constituye un procedimiento de auditoría tendiente a verificar y certificar saldos, pero en ningún momento es el documento idóneo que genera y soporta la realización de los registros contables.

Lo anterior en contravención de lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública –PGCP, numerales 2.6 Objetivos de la Información Contable Pública, 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública, en cuanto a la confiabilidad, relevancia, oportunidad y universalidad, 2.8 Principios de Contabilidad

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Pública, 2.9.2.1 Soportes de Contabilidad; al igual que los literales a), c) y e) del artículo 2 y e) del artículo 3 de la ley 87 de 1993.

La situación descrita es ocasionada por deficiencias en la comunicación entre dependencias, falta de oportunidad en el reporte a contabilidad de la legalización de los giros por parte de los contratistas y supervisores responsables de la ejecución de los convenios, fallas en el análisis y en la conciliación periódica de los libros auxiliares por tercero, gestión financiera ineficiente reflejada en los registros de los valores girados y aplicados mediante imputaciones contables inexactas e inoportunas carentes de soportes idóneos y, en la no inclusión de la información relativa a la legalización de los convenios en los respectivos comprobantes de contabilidad.

Lo anterior genera incertidumbre en relación con la veracidad de la cifra, de sus correlativas en el gasto y por ende en los resultados de los ejercicios, lo que afecta la razonabilidad de los estados financieros, causa desinformación en los usuarios y no constituye herramienta gerencial indispensable para la toma de decisiones, principalmente en lo que a la ejecución de los proyectos de inversión, se refiere.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

La respuesta dada por la administración confirma las inconsistencias presentadas en el registro de los convenios, durante los diferentes meses de la vigencia 2013, relacionadas con los saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta. Así mismo, acepta la existencia de terceros con saldos antiguos mayores a un (1) año, cuyos giros efectuados por la SDDE, no se han legalizado oportunamente y no allega la documentación que genera y soporta la realización de los respectivos registros contables. Se confirma el hallazgo administrativo, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

(1600) Propiedad Planta y Equipo

Este Grupo registra a 31 de diciembre de 2013 un valor de \$2.696.0 millones y se encuentra conformado, así:

**CUADRO 32
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**

Valores en millones de pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31-12-2013
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	365.4
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	769.8
1637	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	210.7

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31-12-2013
1640	EDIFICACIONES	0
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	417.3
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	6.0
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	889.5
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	1.780.4
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	67.0
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	2.8
1685	DEPRECIACIÓN CUMULADA (Cr)	-1.812.9

Fuente: Estados Contables SDDE a diciembre 31 de 2013

Los Equipos de Comunicación y Cómputo constituyen la cuenta más representativa de este grupo y reflejan al cierre de la vigencia un saldo de \$1.780.4 millones; mostrando la mayor participación, la subcuenta Equipos de Computación, por \$1.427.5 millones, los cuales se encuentran registrados con base en los documentos soportes, evidenciándose que los registros contables son consistentes con los libros de contabilidad.

(1900) Otros Activos

A 31 de diciembre de 2013 arroja un saldo por valor de \$2.181.7 millones del cual la subcuenta Bienes Entregados a Terceros incluye la entrega de bienes con ocasión del convenio interadministrativo de comodato No. 404 de 2011 celebrado entre la SDDE y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca y del convenio de asociación No. 304 de 2011 con la Fundación Alpina. La subcuenta Obras y Mejoras en Propiedad Ajena por valor de \$370.7 millones, se encuentra registrada de acuerdo con los documentos soportes y es consistente con los libros de contabilidad.

(1910) Cargos Diferidos

2.3.1.2 Hallazgo administrativo

A diciembre 31 de 2013 la cuenta Cargos Diferidos se encuentra conformada por las subcuentas Materiales y Suministros y Otros Cargos Diferidos por valor de \$24.3 millones, saldo que no fue objeto del respectivo cruce con el reporte de almacén e inventarios, toda vez que no aparece relacionado en la Conciliación Contable Propiedad, Planta y Equipo, Cruce Detallado de Elementos, Diciembre de 2013.

Lo anterior en transgresión de lo establecido en la Resolución No. 001 del 20 de septiembre de 2001, expedida por el Contador General de Bogotá, numeral 2.3.2 y en los literales d) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

www.contraloriabogota.gov.co

carrera 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888

Este hecho es ocasionado por debilidades en la verificación, control y seguimiento de la aplicación de los procedimientos administrativos vigentes que afectan la gestión organizacional, y/o fallas en los sistemas de información; así como en la comunicación entre dependencias y/o en la gestión financiera tendiente a presentar cifras ajustadas a la realidad.

Se genera incertidumbre en relación con la veracidad de las cifras presentadas en los Estados Contables y dificultad para el control adecuado de los bienes de la Secretaría.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

La administración no da respuesta a la observación. Se confirma el hallazgo administrativo, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse

PASIVO

A diciembre 31 de 2013 presenta un saldo de \$2.682.9 millones, el cual comparado con el de 2012 \$4.167.2 millones, refleja una variación absoluta de \$-1.484.3 millones y relativa del -35.62%.

**CUADRO 33
COMPOSICIÓN DEL PASIVO**

Valores en millones de pesos

COD	GRUPO	SALDO A 31-12-2013	%	SALDO A 31-12- 2012	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
2400	CUENTAS POR PAGAR	1.447.1	53.94	3.388.7	-1.941.6	-57.30%
2500	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	1.235.8	46.06	769.9	465.9	60.53%
2700	PASIVOS ESTIMADOS	0	0.00	8.6	-8.6	-100.00%
2900	OTROS PASIVOS	0	0.00	0	0	0.00%
TOTAL		2.682.9	100	4.167.2		

Fuente: Estados Contables SDDE a 31 de diciembre de 2013 y 2012

El Grupo más representativo de esta Clase de cuentas contables, lo componen las Cuentas por Pagar con el 53.94% y las Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral con el 46.06%.

Para efecto de la muestra, se seleccionaron las Cuentas por Pagar.

(2400) Cuentas Por Pagar

A 31 de diciembre de 2013 presenta saldo de \$1.447.1 millones que comparado con el período 2012 \$3.388.7 millones, refleja una disminución de \$1.941.6 millones.

**CUADRO 34
CUENTAS POR PAGAR**

Valores en millones de pesos

CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-2013
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.344.2
2425	ACREEDORES	73.8
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	29.1

Fuente: Estados Contables SDDE a 31 de diciembre de 2013

Las Cuentas por Pagar representan el valor de las obligaciones adquiridas por la Secretaría en desarrollo del objeto social y pendientes de cancelar a esta fecha, las cuales son consistentes con los libros de contabilidad.

(9100) Responsabilidades Contingentes

Se analizó la cuenta 9120 Litigios o Demandas, cuyo saldo a 31 diciembre de 2013 de \$10.040.5 millones, refleja el valor actualizado de las pretensiones pecuniarias de los accionantes correspondientes a los diferentes procesos que se adelantan en contra de la entidad, estableciéndose su registro con base en la información de procesos judiciales SIPROJ, administrado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor. Se evaluaron las Cuentas de Orden correlativas; al igual que la 2460-Cuentas por Pagar, Créditos Judiciales y 271005-Pasivos Estimados, Provisión para Contingencias Litigios y Demandas, las cuales a 31 de diciembre de 2013 no reportan saldo en el Pasivo de los Estados Contables. Dicha evaluación se realizó con el fin de establecer el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Procedimientos para las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C. estipulado mediante Resolución No 866 de 2004 y modificado por la Resolución No. SHD-000 397 de 2008 de la Secretaria Distrital de Hacienda, Decreto 175 del 4 de junio de 2004, por el cual se dictan disposiciones para la gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá, Decreto Distrital 654 de 2011, en relación con los mecanismos de comunicación entre las dependencias de Contabilidad y la Oficina Jurídica; al igual, que los registros contables con base en el aplicativo SIPROJ WEB, la constitución de provisiones en el caso de fallos en contra de la entidad convertidos en pasivos reales y el pago de sentencias judiciales, entre otros aspectos.

PATRIMONIO

El saldo a diciembre 31 de 2013 de \$55.758.0 millones, comparado con el saldo de la vigencia 2012, \$22.999.7 millones, presenta variación absoluta de \$32.758.3 millones y variación relativa del 142.43%.

CUADRO 35 ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO

Valores en millones de pesos

CÓDIGO	CUENTAS	SALDO A 31-12-2013	%	SALDO A 31-12-2012	VARIACIÓN ABSOLUTA
3100	HACIENDA PÚBLICA	55.758.0	100.00	22.999.7	32.758.3
3105	CAPITAL FISCAL	102.388.0	183.63	66.316.8	36.071.2
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-45.740.5	-82.03	-42.229.4	-3.511.1
3120	SUPERAVIT POR DONACIÓN	53.7	0,09	53.7	0
3125	PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	0,4	0.00	0.4	0
3128	PROVISIÓN., AGOTAMIENTO, DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	-943.6	-1.69	-1.141.8	-198.2

Fuente: Estados Contables SDDE a diciembre 31 de 2013 y 2012

El Patrimonio se encuentra compuesto en su totalidad por la cuenta Hacienda Pública con \$55.758.0 millones, en la que se destaca el aumento respecto a la vigencia anterior de \$22.999.7 millones como consecuencia del aumento del Capital Fiscal en \$37.071.1 millones, que se ve afectado por el Resultado del Ejercicio, Déficit de \$-45.740.5 millones.

Evaluación Sistema de Control Interno Contable

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, SDDE presentó el Informe del Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2013, en cumplimiento de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación, se deroga la Resolución 34 del 31 de enero de 2008 y se deja sin vigencia el Instructivo 04 del mismo año, normas expedidas por la Contaduría General de la Nación. El resultado de la evaluación es el siguiente:

Ambiente de control interno contable

El proceso financiero y contable llevado a cabo por la entidad es coordinado por la Dirección de Gestión Corporativa a través de la Subdirección Administrativa cuyos procedimientos son ejecutados por Contabilidad, Presupuesto, Talento Humano, Almacén e Inventarios y Gestión Documental. En el Área Financiera, se observa la interiorización de la cultura ética en la práctica de los principios y valores contemplados en el Ideario Ético y socializados por medio de la intranet, en el Link de Políticas del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

La estructura orgánica de la SDDE adoptada mediante el Decreto Distrital 552 de 2006, modificado por los Decretos 091 de 2007 y 035 de 2008, no incluye el área contable y financiera encargada de ejecutar los procedimientos establecidos bajo la coordinación de la Subdirección Administrativa, de tal manera que no se proporciona una imagen gráfica de la entidad, tanto a los funcionarios como a terceros; además, se dificulta la orientación de los nuevos colaboradores hacia las relaciones y complejidades estructurales de la entidad.

Estado de la operacionalización de los elementos

Las políticas y prácticas contables aplicadas son las estipuladas por la Contaduría General de la Nación, las cuales contemplan normas, principios, procedimientos, resoluciones, circulares externas y demás lineamientos entre ellos, los que se refieren a la elaboración de libros de contabilidad, notas a los estados contables, presentación de estados contables y demás informes. Adicionalmente, la Dirección Distrital de Contabilidad emite lineamientos e instrucciones complementarias referentes a los procedimientos contables específicos, los cuales son atendidos por la entidad.

El Marco Conceptual y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública son aplicados por la SDDE para la identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables.

La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular, las relacionadas con la constitución de depreciaciones y amortizaciones de los activos, cuyo registro contable se realiza de acuerdo con lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de la propiedad planta y equipo. La depreciación de los activos fijos se realiza a través del método de línea recta de acuerdo con la vida útil de los mismos.

El principio de causación es el aplicado para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos, sociales y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utiliza el principio de caja en los ingresos y el compromiso de los gastos.

2.3.1.3 Hallazgo administrativo

A través de comunicaciones internas del 7 y 8 de mayo de 2013, el Despacho de la Secretaría socializó el plan operativo contable 2013 actualizado para su implementación, en donde manifiesta ...“En este orden de ideas, mediante memorando interno se les ha comunicado a cada una de las áreas de la Entidad las actividades y directrices que deben atender, complementar y adaptar teniendo en cuenta el Plan Operativo Contable y los objetivos institucionales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.”; sin embargo, en el año 2013, no se evidencia la aplicación de los indicadores de gestión por procesos, específicamente los que hacen parte integral del proceso de apoyo de contabilidad, relacionados con la medición del cumplimiento en la entrega de la información por cada una de las áreas y la verificación de que los saldos contables estén conciliados con las áreas que intervienen en el plan operativo contable.

Se presenta contravención de lo establecido en la Resolución 356 del 31 de agosto de 2011, expedida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, SDDE; al igual que de lo establecido en el literal a) del artículo 4 y literal e) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

Tal situación es ocasionada por debilidades en los mecanismos de control y de seguimiento a la oportuna gestión financiera y organizacional y falta de reporte de dichas mediciones, por parte de los líderes de cada proceso a la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo con la frecuencia establecida en las hojas de vida de los indicadores.

Lo que trae como consecuencia desconocimiento de los avances y/o demoras en los flujos de información de los procesos proveedores al de contabilidad, en cuanto al mecanismo de planificación de las distintas actividades que se reflejan en la preparación y verificación de los reportes contables, entre otros.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

La entidad acepta la observación. Se confirma el hallazgo administrativo, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse

2.3.1.4 Hallazgo administrativo

Si bien es cierto, la SDDE cuenta con un Plan Operativo Contable, a la fecha de la auditoría, no se evidencia la ejecución y el seguimiento del mismo en el sistema Integrado de Gestión.

Lo anterior en contravención de lo establecido en el literal c) del artículo 4 y literal e) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

La situación descrita encuentra su causa en debilidades en los mecanismos de control, verificación y seguimiento, lo que se refleja en ausencia del respectivo seguimiento a la oportuna gestión financiera y organizacional.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

La entidad acepta la observación. Se confirma el hallazgo administrativo, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse

Existencia de procesos y procedimientos de la gestión financiera

En el Plan Operativo Contable se encuentran determinadas las áreas de gestión involucradas en el proceso quienes reportan información que sustentan las operaciones de la entidad.

A través de la Resolución No. 000566 del 6 de noviembre de 2013 expedida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se actualiza el manual de procedimientos asociados al proceso de contabilidad del sistema integrado de gestión, en donde se resuelve actualizar la lista maestra de documentos del sistema integrado de Gestión como parte integral del manual de procedimientos:

- Versión tres (3) PR_CON-01 Procedimiento Contable.
- Versión tres (3) PR_CON-02 Cuentas por Pagar.
- Versión dos (2) PR_CON-03 Aceptación de Facturas.

Al revisar los libros de contabilidad, tanto principales como auxiliares se evidenció que los principales fueron registrados mediante la elaboración de las correspondientes actas de apertura, como requisito indispensable para iniciar válidamente el proceso de contabilización de las operaciones, encontrándose debidamente actualizados, en cumplimiento de lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.

Las Notas a los Estados Contables de Carácter General y Específico presentadas a diciembre 31 de 2013 que hacen parte integral de los mismos, en términos generales, presentan la información complementaria suficiente correspondiente a la desagregación de los rubros contables, en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.9.3.1.5 del Plan General de Contabilidad Pública- PGCP y en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

La SDDE utiliza el sistema de información Si Capital y sus herramientas de interface Opget (Trámite de Cuentas), Predis (Ejecución Presupuestal), Perno (Nómina), Limay (Contabilidad), SAE/SAI (Inventarios) y Terceros.

Mediante Resolución 000068 del 6 de febrero de 2014 se constituyó la Caja Menor con cargo al presupuesto asignado a la SDDE para la vigencia fiscal 2014, teniendo en cuenta el Decreto 061 del 14 de febrero de 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. el cual reglamentó el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo, quedando sujetas a sus disposiciones las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital. Actualmente, existe saldo de apropiación disponible para atender las obligaciones que se deriven del manejo de Caja Menor, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP No. 148 del 5 de febrero de 2014, expedido por la Dirección de Gestión Corporativa de la entidad. El manejo del dinero de dicha Caja se hace a través de la cuenta corriente No. 450269998578 del Banco Davivienda, autorizada por la Subdirección de Operación Bancaria de la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Para la vigencia 2014 se constituyó la Caja Menor-Gastos de Funcionamiento por una cuantía de \$34.0 millones. En los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2013, se evidencia la cancelación del fondo fijo constituido a través de las Resoluciones 000019 del 23 de enero y 000221 del 2 de julio del mismo año, de acuerdo con lo establecido en la normatividad contable.

Para el manejo de los activos se cuenta con pólizas de protección actualizadas anualmente con base en cuantías y coberturas. La entidad cuenta con la Póliza de Seguro de Multirisgo Todo Riesgo Daño Material para Entidades Oficiales No. 7015, expedida por Seguros Colpatria S.A., vigente hasta el 1 de septiembre de 2014. Se aplica el método de línea recta para calcular el valor de la depreciación.

Por medio de la Resolución No. 000167 del 26 de junio de 2009, se derogan las Resoluciones Internas Nos. 162 y 170 de 2007, se crea el Comité de Inventarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se designan los funcionarios que lo integran; y a través de la Resolución No. 000275 del 5 de septiembre de 2013 se reglamenta el Comité de Inventarios y se establecen reuniones de manera ordinaria en la segunda quincena de mayo y de noviembre de cada año, evidenciándose el Acta de Reunión No. 013 del 14 de noviembre de 2013 para dar de baja una UPS y banco de baterías de acuerdo con el concepto técnico de bienes emitido por el Subdirector de Informática y Sistemas, el 7 de octubre de 2013, el cual es tenido en cuenta para la expedición de la Resolución 000783 del 9 de diciembre del mismo año.

2.3.1.5 Hallazgo administrativo

La entidad no realizó durante la vigencia 2013 verificación física de los bienes o grupos de elementos a su cargo mediante la práctica de pruebas representativas de los bienes por cada cuenta, dependencia o responsable con el fin de confrontar las existencias reales contra los saldos registrados.

Se presenta transgresión de lo establecido en la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, expedida por el Contador General de Bogotá, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de los Entes Públicos del Distrito Capital, numeral 4.10. Así mismo, el numeral 1 del artículo 3 de la Resolución 000275 del 5 de septiembre de 2013 expedida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y los literales d) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993

Este hecho se presenta por deficiencias en la interpretación de la norma; así como en los mecanismos de control interno y seguimiento. El no realizar dicha verificación afecta la clasificación, análisis, valorización, manejo y control de los bienes propiedad de la entidad, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en lo referente al manejo del inventario.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

Si bien es cierto, la administración manifiesta la realización de una toma física de los bienes de cada dependencia, en sus diferentes sedes y con sus respectivos responsables; no se allega documento alguno que soporte dicha respuesta.

Se confirma el hallazgo administrativo, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse

De otro lado, en relación con las operaciones recíprocas, la SDDE durante la vigencia 2013 con el propósito de mantener conciliadas las cifras y saldos con las entidades públicas con las que realizó transacciones económicas, solicitó la información que consideró necesaria recibiendo respuesta del Instituto para la Economía Social- IPES, de la Corporación Bogotá Región Invest in Bogotá y del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones- FONCEP.

Retroalimentación

2.3.1.6 Hallazgo administrativo

Durante el año 2013 la Oficina Asesora de Control Interno de la Secretaría presentó informes resultantes de las auditorías al proceso contable llevadas a cabo, las cuales arrojaron observaciones y recomendaciones que no fueron objeto de seguimiento. En relación con la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia inmediatamente anterior, no se evidencia el seguimiento a la totalidad de las recomendaciones.

Lo anterior transgrede lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículos 4 y 12, literales g) y k), respectivamente.

Dicha situación es ocasionada por el desconocimiento y/o aplicación de la normatividad vigente; al igual, que por deficiencias en la efectividad de los controles existentes, lo que trae como consecuencia que las recomendaciones no se atiendan oportunamente y se vuelvan reiterativas.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta y dado que no se allegan documentos en donde se evidencien los respectivos seguimientos, el hallazgo administrativo, se confirma, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse

Por otro lado, en lo que hace referencia al plan de mejoramiento suscrito entre la Contraloría de Bogotá y la SDDE, producto de los hallazgos comunicadas en la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral –Modalidad Regular, vigencia 2010, vigencia 2011 y 2012; al igual que de las Visitas Fiscales llevadas a cabo durante el año 2013, la Oficina Asesora de Control Interno presentó los avances correspondientes a diciembre 11 de 2013. El seguimiento que realiza la Contraloría de Bogotá, D.C., pretende además, evaluar las acciones desde dos ópticas: la eficacia y la efectividad cuyo resultado determina el estado de las acciones comprometidas.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente y el efecto sobre la confiabilidad y razonabilidad de los estados contables se concluye que el Sistema de Control Interno, en términos de calidad y nivel de confianza para esta área, se encuentra en un nivel deficiente.

Proceso de sostenibilidad contable

La evaluación al proceso de sostenibilidad contable se realizó de acuerdo con la Ley 716 de 2001, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 901 de 2004, prorrogada con la Ley 998 de 2005, los Decretos Reglamentarios 1282 de 2002 y 1914 de 2003, la Circular Externa 056 de 2004 y

las Resoluciones 041 y 062 de 2004 expedidas por la Contaduría General de la Nación, para tener una mayor claridad sobre los rubros pendientes de depuración; así como los lineamientos señalados por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 119 del 27 de abril de 2006, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública.

2.3.1.7 Hallazgo administrativo

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no ha creado oficialmente el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como una instancia asesora de la Dirección General y las áreas de gestión en la formulación de políticas, estrategias y procedimientos, con el objetivo de garantizar razonablemente la producción de información contable financiera con características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad; tal como se evidencia en un documento denominado “Resolución de 2013” sin número y sin firmas, allegada al ente de control, “*Por la cual se reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable*”; al igual, que un borrador para creación del comité técnico de sostenibilidad contable fechado 27 de junio de 2013 y, en consecuencia, no se presentan actividades relacionadas con el tema.

Lo anterior en contravención de lo establecido en la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes; al igual que en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e).

La situación descrita se origina por debilidades en los mecanismos de control, evaluación y seguimiento, afectando la formulación oportuna de políticas y procedimientos garantizadores de la correcta producción de la información contable y financiera.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta, se acepta parcialmente, toda vez que la entidad allega la Resolución No. 000798 del 20 de diciembre de 2013; no obstante no se presentan actividades relacionadas con el tema. En este sentido, se confirma el hallazgo administrativo, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

4. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS

ANEXO No. 1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	16		2.1.1.1 - 2.1.4.1 - 2.1.4.2 - 2.1.6.2.2.1 - 2.1.7.1 - 2.2.1.1 - 2.2.1.2 - 2.2.1.3 - 2.2.1.4 - 2.3.1.1 - 2.3.1.2 - 2.3.1.3 - 2.3.1.4 - 2.3.1.5 - 2.3.1.6 - 2.3.1.7
2. DISCIPLINARIOS			
3. PENALES			
4. FISCALES			
➤ Contratación Obra Pública			
➤ Contratación			
➤ Prestación de Servicios Contratación			
➤ Suministros			
➤ Consultaría y otros			
➤ Gestión Ambiental			
➤ Estados Financieros			
TOTALES (1,2,3 Y 4)	16		

NA: No aplica.

Nota: Las observaciones administrativos representan el total de las observaciones de la auditoría; es decir, incluye fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos.